



Prospecto

# BCI Securitizadora S.A.

## Segunda Emisión Desmaterializada de Títulos de Deuda de Securitización con Formación de Patrimonio Separado por MM\$ 66.000.

### CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS SERIES

Código Nemotécnico	Monto	Plazo Esperado <sup>(1)</sup>	Plazo Máximo	Tasa Anual	Condición	Clasificación
BBCIS-P2A	MM\$ 40.500	3 años y 6 meses	6 años	6,50%	Preferente	AAA
BBCIS-P2B	MM\$ 25.500	3 años y 9 meses	6 años y 3 meses	16,00%	Subordinado	C

<sup>(1)</sup> De acuerdo al sistema de prepagos anticipados definido para los Títulos de la serie A en el Contrato de Emisión.

Activo Securitizado	:	Flujos de Pago y Créditos otorgados por CAR S.A.
Banco Pagador	:	Banco de Crédito e Inversiones
Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización	:	Banco de Chile
Administrador Primario	:	CAR S.A.
Custodio	:	Banco Ripley
Agente Colocador	:	Bci Corredores de Bolsa S.A.
Clasificadores de Riesgo	:	Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada
Audidores Externos	:	PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores y Cía. Ltda.
Master Service	:	Acfin S.A.
Estudio Jurídico	:	Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda.

Serie	Total Serie (MMS)	Número Bonos	Valor Bono (MMS)	Vencimiento Final Esperado <sup>(1)</sup>	Vencimiento Final Máximo	Tasa Anual	Inicio Devengo Intereses	Inicio Pago Intereses	Inicio Pago Capital
A	40.500	4.050	10	1 abril 2006	1 octubre 2008	6,50%	1 octubre 2002	1 enero 2003	1 julio 2005
B	25.500	1	25.500	1 julio 2006	1 enero 2009	16,00%	1 octubre 2002	1 enero 2009	1 enero 2009

<sup>(1)</sup> De acuerdo al sistema de prepagos anticipados definido para los Títulos de la serie A en el Contrato de Emisión.

*"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIÓ SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA SOCIEDAD SECURITIZADORA.*

*EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DEL TÍTULO DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN Y SUS CUPONES SON EL RESPECTIVO PATRIMONIO SEPARADO Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO DE EMISIÓN".*

OCTUBRE 2002

# **BCI Securitizadora S.A.**

**SEGUNDA EMISIÓN DESMATERIALIZADA DE TITULOS DE DEUDA DE  
SECURITIZACIÓN CON FORMACIÓN DE PATRIMONIO SEPARADO**

OCTUBRE 2002

## INDICE

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	3
Descripción de la Emisión .....	3
Vencimiento Programado .....	3
Descripción General de Bonos Securitizados .....	4
de Modalidad Revolving Colateralizados con Carteras de Créditos Originados a Través de Tarjetas de Créditos Activos que Conforman el Patrimonio Separado .....	5
<b>CONSIDERACIONES DE LA EMISIÓN</b> .....	7
Estructuración de la Emisión .....	7
Antecedentes del Emisor .....	8
Proceso de Originación. Selección, Administración y Control .....	9
Características de Originación de CAR S.A .....	9
Descripción de la Cartera de Activos .....	10
<b>PROSPECTO LEGAL</b> .....	15
<b>ANEXOS</b> .....	35
Anexo 1: Tablas de Desarrollo Amortización Ordinaria .....	35
Anexo 2: Tablas de Desarrollo Amortización Extraordinaria Anticipada .....	39
Anexo 3: Informes de Clasificación de Riesgo .....	43
Feller Rate: Informe de Clasificación de la Emisión .....	45
Certificado de Clasificación de Solvencia del Grupo Ripley, de Originación, Administración de Activos, Políticas y Procedimientos Crediticios y de Administración Directa de Activos .....	63
Humphreys: Informe de Clasificación de la Emisión .....	64
Certificado de Clasificación de Solvencia del Grupo Ripley y Calidad de la Administración de CAR S.A. ....	85
Moody' Investors Service: Pre-Sale Report .....	86

## INFORMACIÓN GENERAL

## DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

	<b>Serie A</b>	<b>Serie B</b>
Monto (MM\$)	40.500	25.500
Plazo Esperado	3,50 años	3,75 años
Cortes (MM\$)	10	25.500
N° de Títulos	4.050	1
Reajustabilidad	No	No
Tasa Carátula	6,50%	16,00%
Duración según vencimientos programados <sup>(1)</sup>	2,86 años	3,75 años
Fecha de Vencimiento programada <sup>(1)</sup>	1-Abr-2006	1-Jul-2006
Fecha Inicio de Devengo de Intereses	1-Oct-2002	1-Oct-2002
Amortización de Capital	Trimestral desde el 1-Jul-2005	Un Vencimiento
Pago de Intereses	Trimestral desde el 1-Ene-2003	Un Vencimiento
Plazo Normativo	6,00 años	6,25 años
Fecha de Vencimiento Normativo	1-Oct-2008	1-Ene-2009
Duración según vencimientos normativos	3,11 años	6,25 años
Clasificación de Riesgo	AAA	C

Duración de Macaulay, según tasa de emisión.

<sup>(1)</sup> De acuerdo al sistema de prepagos anticipados definido para los Títulos de la serie A en el Contrato de Emisión.

## VENCIMIENTO PROGRAMADO

La serie preferente, de acuerdo a los flujos generados por los activos del patrimonio separado y a las características del revolving señaladas en el contrato de emisión, permite una estructura esperada de vencimientos que contempla 14 vencimientos trimestrales. Los diez primeros pagarán sólo intereses y los cuatro restantes incluirán intereses y amortización de capital. De esta forma, la fecha de vencimiento esperada o programada para la serie preferente es abril del 2006, de acuerdo a la tabla de desarrollo descrita en el Anexo 2 de este prospecto (página 40).

El prepago anticipado programado de la serie preferente de esta emisión desmaterializada será realizado mediante prorrata electrónica, a través del DCV, con lo que se modifica la tabla de desarrollo normativa de los títulos de la serie preferente, la que se describe en este prospecto (página 36).

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE BONOS SECURITIZADOS DE MODALIDAD REVOLVING COLATERALIZADOS CON CARTERAS DE CRÉDITOS ORIGINADOS A TRAVÉS DE TARJETAS DE CRÉDITO**

Los Títulos de Deuda de Securitización Colateralizados con créditos originados a través de tarjetas de crédito vinculadas a Tiendas por Departamentos se estructuran sobre la base de una cartera de créditos, generalmente de plazo promedio inferior a un año, que conforma los activos del patrimonio separado que respaldan la Emisión.

Los *bonos revolving* se estructuran generalmente a plazos entre 2 a 5 años, emulando un bono corporativo tradicional en el cual los pagos de intereses son hechos periódicamente, trimestralmente en los títulos preferentes de la presente emisión, durante un periodo de 2,5 años, y el principal es pagado posteriormente a través de un *periodo de amortizaciones programadas* de capital e intereses. En el caso de esta emisión, las amortizaciones programadas del bono preferente se realizarían en cuatro amortizaciones trimestrales una vez finalizado el periodo de 2,5 años de gracia de capital.

La estructuración de bonos revolving contempla un *periodo de adquisición* donde las recaudaciones diarias de los créditos de los clientes cedidos por el originador al Patrimonio Separado son utilizados para pagar a los inversionistas los cupones de intereses, los gastos de servicios al patrimonio separado y para recomprar mensualmente nuevos créditos de los clientes cedidos inicialmente, con el objeto de mantener el nivel de colateral exigido para la emisión durante toda la vigencia de los Bonos emitidos.

Luego de terminado el periodo de pagos de cupones de intereses del bono revolving, se comienza el periodo de amortización, donde de acuerdo al esquema de vencimientos programados, establecidos en el Contrato de Emisión (prepagos anticipados), una parte predefinida de las recaudaciones diarias de los créditos del patrimonio separado serán utilizados para pagar los cupones de capital e intereses de la serie preferente.

## ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO SEPARADO

### Características de los Activos (1):

Número de Clientes :	365.000
Monto Créditos Vigentes :	66.000 MM\$
Saldo Insoluto promedio :	181.000 \$
Tasa de Pago Mensual promedio :	16,2%
Tasa de Compra Mensual promedio :	16,6%
Plazo Remanente promedio :	12,8 meses
Moneda :	Pesos
Tasa :	Fija
Plazo Máximo :	36 cuotas

(1) Al momento del entero de los activos que conformarán el patrimonio separado, en función del saldo insoluto de los clientes, puede variar el número total de clientes que se ceden para enterar los 66.000 MM\$, así como las otras características de la cartera que se presentan en el cuadro.

Las cuentas transferidas fueron sometidas a filtros de antigüedad, antecedentes comerciales, morosidad y saldos mínimos históricos y actuales.

El Patrimonio Separado está conformado por:

- Derechos sobre flujos de pago, entendiéndose por tal, toda obligación existente o que se genere en el futuro, de pagar una o más sumas de dinero por la adquisición de bienes, de un número determinado de clientes seleccionados.
- Créditos vigentes asumidos por los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos.

Junto con la cesión de los flujos de pago, todos los contratos, créditos o derechos sobre las cuentas por cobrar que mantiene CAR S.A. con un número definido de usuarios de la tarjeta "Ripley" son vendidos, cedidos y transferidos a Bci Securitizadora S.A., en favor del patrimonio separado.

Esta emisión contempla un período de recompra de créditos o "período de revolving", en virtud del cual, hasta el pago del título subordinado de esta emisión, Bci Securitizadora S.A. adquirirá todos los nuevos créditos provenientes de los flujos de pago que han sido previamente cedidos.

Así, durante el revolving, CAR S.A. cederá y transferirá todos los créditos representados por los vouchers que acreditan las nuevas operaciones que realicen los clientes en los establecimientos asociados a Ripley.

Conjuntamente con la cesión de los flujos de pago y la cesión de créditos, CAR S.A. delega irrevocablemente a la securitizadora los mandatos para llenar letras de cambio con el objeto de proceder al cobro ejecutivo de los créditos que se encuentren es estado de mora.

Conforme a esto, cualquier pago que realice un cliente cuyos flujos de pago hayan sido cedidos a la securitizadora le pertenece exclusivamente al patrimonio separado, el cual en virtud de la cesiones específicas de cada uno de los créditos asumidos por los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos, podrá cobrarlos directamente a éstos, sin perjuicio de la relación de los clientes con el originador de los créditos. De esta forma, en caso de quiebra o insolvencia de CAR S.A., la sociedad securitizadora cobrará directamente los créditos a los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos. Asimismo, dado que todos los mandatos para llenar la letra de cambio han sido cedidos a la securitizadora, ésta puede proceder al cobro ejecutivo de los mismos en caso de mora.

## CONSIDERACIONES DE LA EMISIÓN

### ESTRUCTURACIÓN DE LA EMISIÓN

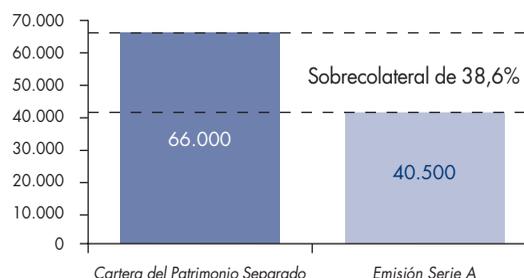
Bci Securitizadora estructuró y organizó la primera emisión local de Títulos de Deuda de Securitización "Revolving" con activos de respaldo que corresponden a un pool elegido de créditos originados por CAR S.A. y derechos sobre flujos de pago de usuarios de la tarjeta Ripley.

Por ser la primera estructuración de bonos securitizados revolving local, en la clasificación de esta emisión participaron activamente los equipos de analistas especializados en estructuraciones de tipo revolving de tarjetas de crédito de Standard & Poors y Moody's, apoyando a Feller Rate y a Humphreys respectivamente.

Esta es la primera emisión Chilena de bonos securitizados que tiene además de la clasificación AAA para Chile otorgada por Humphreys, un rating internacional A1 para moneda local otorgada por Moody's Investors Service.

Algunas de las características de la estructuración que fundamentaron el rating AAA son:

- La historia crediticia del portafolio del originador y los criterios de elegibilidad de la cartera transferida al patrimonio separado predefinidos por el emisor.
- Las características legales, operativas y financieras de la estructura de la transacción y la capacidad de gestión de los agentes involucrados en la administración.
- La protección crediticia ofrecida a la serie preferente: Un sobrecolateral de un 38,6% para la serie A preferente, a través de la mantención en el Patrimonio Separado de MM\$66.000 de sumatoria de cuotas de créditos originados por CAR S.A. durante todo el periodo de revolving como colateral de la emisión preferente de MM\$40.500.
- El fondo de liquidez por UF 130.000 (más del 5% del monto original de la serie preferente) que se constituye al momento de la colocación de los bonos para asegurar la continuidad operacional de Patrimonio Separado ante eventos de fuerza mayor.
- La forma de constitución y esquema de prelación de los fondos de pago de intereses y capital y fondo de prepago anticipado contemplados en la estructuración.
- La capacidad de CAR S.A. para ejercer sus funciones de administrador primario. Humphreys ha calificado en "CA2" la calidad como administrador de CAR S.A., en tanto que Feller Rate ha clasificado como "Más que Satisfactorio" a CAR S.A. por este mismo concepto (ver Anexo 3 de este prospecto).



## ANTECEDENTES DEL EMISOR

Bci Securitizadora S.A., filial del Banco Crédito e Inversiones, es una sociedad anónima abierta especial constituida al amparo de lo previsto en el Título XVIII de la Ley de Mercado de Valores.

A la fecha la securitizadora ha colocado una emisión de UF 1.130.000.000 de bonos con respaldo de créditos hipotecarios originados por el Banco A. Edwards, clasificada AAA para la serie preferente.

La existencia de Bci Securitizadora S.A. se enmarca dentro de la activa participación de Banco de Crédito e Inversiones y su grupo contralor en el mercado financiero, que involucra entre otros negocios: banca de personas y comercial, banca de inversiones, corretaje de valores, fondos mutuos, seguros de vida y generales, leasing y factoring.

El Banco Crédito e Inversiones inició sus actividades en el año 1937. Desde sus comienzos, el banco estuvo relacionado a la familia Yarur y, si bien el controlador ha cambiado desde su fundación, la propiedad mayoritaria ha permanecido en manos de la familia. Hoy en día el porcentaje de control de la familia Yarur alcanza el 65%. Le siguen en importancia inversionistas institucionales como fondos de pensiones y compañías de seguros de vida.

El banco es una entidad de tamaño mediano-grande que opera prácticamente en todos los ámbitos del negocio bancario, ya sea directamente o a través de diversas filiales. Su solvencia es clasificada por Feller Rate en nivel de riesgo AA/perspectivas estables, con base en el crecimiento sostenido de su participación de mercado, acompañado de niveles razonables de riesgo y eficiencia, como también rentabilidades sobre activos y patrimonial en el rango superior del sistema. La clasificación también se fundamenta en su fuerte penetración en los sectores medios del mercado, su posición de liderazgo en cuentas corrientes, vistas y administración de caja y estabilidad de su plana ejecutiva.

**Prospecto**  
**BCI Securitizadora S.A.**

Primera Emisión Desmaterializada de Títulos de Deuda de Securitización con Formación de Patrimonio Separado por UF 1.130.000.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS SERIES**

Código	Moneda	Plazo	Tasa Anual	Condición	Clasificación
BICS P1A1	UF 600.000	6 años	2,75%	Preferente	AAA
BICS P1A2	UF 150.000	6 años	2,75%	Preferente	AAA
BICS P1B1	UF 600.000	15 años y 9 meses	4,50%	Preferente	AAA
BICS P1B2	UF 150.000	15 años y 9 meses	4,50%	Preferente	AAA
BICS P1C1	UF 150.000	15 años y 12 meses	4,50%	Subordinada	C

Activo Securitizado: Múltiples Hipotecas Prepagadas otorgadas por Banco de A. Edwards  
 Banco Regulado: Banco de Crédito e Inversiones  
 Representante de los Titulares de Títulos de Deuda de Securitización: BCI Banco S.A.  
 Administrador Primario y Clasificador de Riesgo: BCI Banco S.A.  
 Agente Calificador: BCI Comercio de Bolsa S.A.  
 Clasificador de Riesgo: Fideicomiso Clasificador de Riesgo Unificado, Clasificador de Riesgo Plurifinanciero Unificado, Fideicomiso Clasificador de Riesgo Unificado y Clas. Ltda.  
 Auditor Externo: ARA S.A.  
 Abogado General: ARA S.A.  
 Estudio Jurídico: Guzmán, Obispo, Novoa y Eribautista S.A.

**Prospecto**  
**BCI Securitizadora S.A.**

Segunda Emisión Desmaterializada de Títulos de Deuda de Securitización con Formación de Patrimonio Separado por MM\$ 66.000.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS SERIES**

Código	Moneda	Plazo	Tasa Anual	Condición	Clasificación
BICS P2A	MM\$ 40.000	3 años y 6 meses	4,40%	Preferente	AAA
BICS P2B	MM\$ 26.000	3 años y 9 meses	4,40%	Subordinada	C

Activo Securitizado: Fideicomiso de Pagos y Créditos otorgados por CAE S.A.  
 Banco Regulado: Banco de Crédito e Inversiones  
 Representante de los Titulares de Títulos de Deuda de Securitización: BCI Banco S.A.  
 Administrador Primario: BCI Banco S.A.  
 Corredor: Banco Regulado  
 Agente Calificador: BCI Comercio de Bolsa S.A.  
 Clasificador de Riesgo: Fideicomiso Clasificador de Riesgo Unificado, Clasificador de Riesgo Plurifinanciero Unificado, Fideicomiso Clasificador de Riesgo Unificado y Clas. Ltda.  
 Auditor Externo: ARA S.A.  
 Abogado General: ARA S.A.  
 Estudio Jurídico: Guzmán, Obispo, Novoa y Eribautista S.A.

OCTUBRE 2002

**BCI** Corredor de Bolsa **BCI** Securitizadora

## PROCESO DE ORIGINACIÓN, SELECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Para esta emisión se realizó una evaluación del proceso de originación de las cuentas, que incluyó una revisión de los antecedentes generales del grupo Ripley, así como también de las políticas y procedimientos crediticios de CAR S.A., entidad a cargo del negocio financiero del grupo.

Bci Securitizadora definió el perfil de los deudores que conformarán el Patrimonio Separado de esta emisión, además de los procesos de due diligence legales y financiero-operativos que se efectúan al inicio y durante la vigencia de la serie preferente.

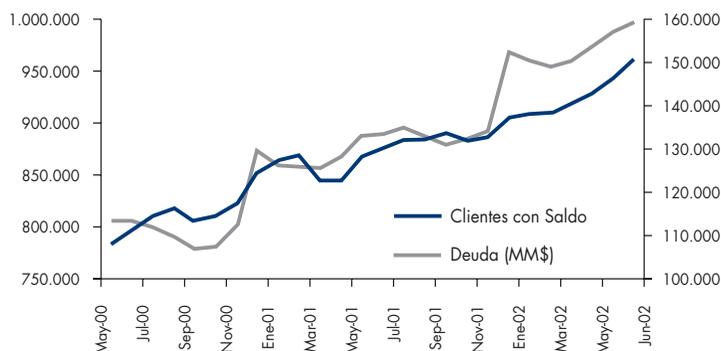
Los activos seguirán siendo administrados por CAR S.A., con quien la securitizadora firmó un contrato de administración. CAR S.A. se encuentra legalmente facultada para administrar los bienes que integran el Patrimonio Separado, de acuerdo a lo señalado en el inciso 1° del artículo 141 de la Ley de Mercado de Valores, en tanto que la autorización por parte de la SVS consta en la Norma de Carácter General N° 145 de fecha 17 de julio de 2002 y del Ordinario N°05479, de fecha 25 de julio del 2002.

Para el control de la administración primaria de los activos que realizará CAR S.A., Bci Securitizadora utilizará los servicios de Administradora de Activos Financieros S.A. (Acfin), filial de Sonda S.A., especializada en la administración maestra de carteras securitizadas y clasificada por Feller Rate en un nivel "más que satisfactorio, en desarrollo".

## CARACTERÍSTICAS DE ORIGINACIÓN DE CAR S.A.

De acuerdo a la información suministrada por CAR S.A., la fuerte penetración de la tarjeta le ha permitido incrementar sus colocaciones de créditos en 25.800 MM\$ entre junio 2001 y junio 2002, pasando de 133.400 MM\$ a 159.200 MM\$ en ese plazo, y mostrando una tasa de crecimiento anual promedio del 20%.

Asimismo, la cantidad de clientes titulares con saldos vigentes ha crecido en 85.300 entre junio 2001 y junio 2002, pasando de 876.600 a 961.900 en ese plazo, y mostrando una tasa de crecimiento anual promedio del 8%.

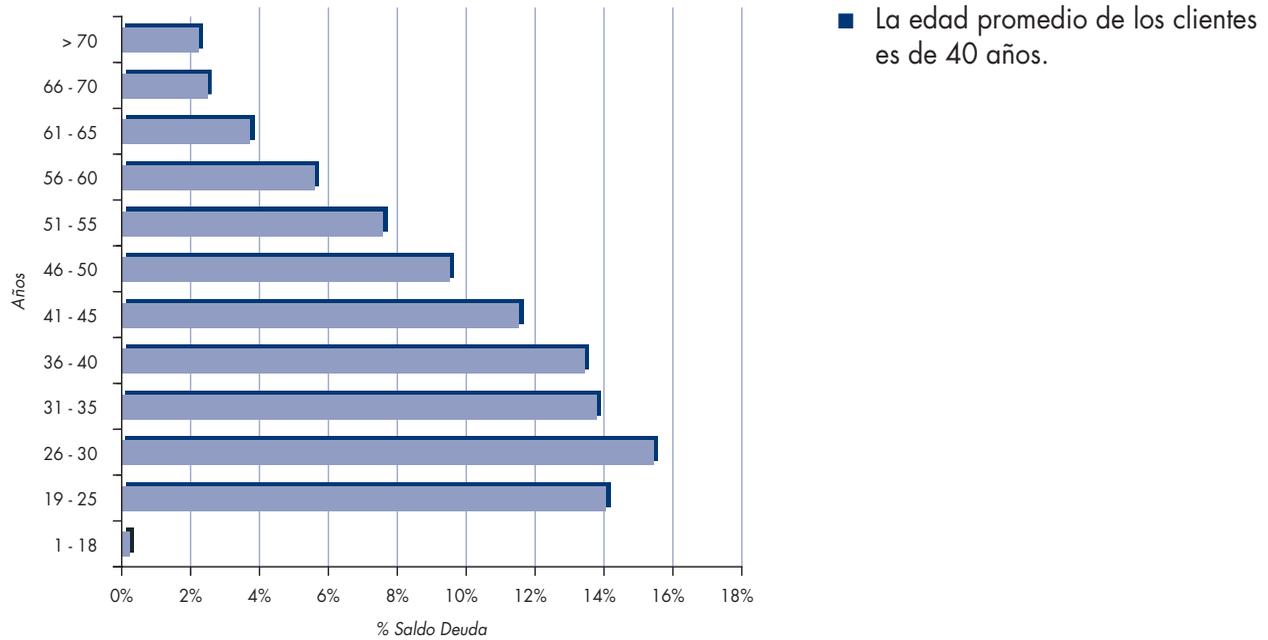


Fuente: CAR S.A.

## DESCRIPCIÓN DE LA CARTERA DE ACTIVOS A SECURITIZAR

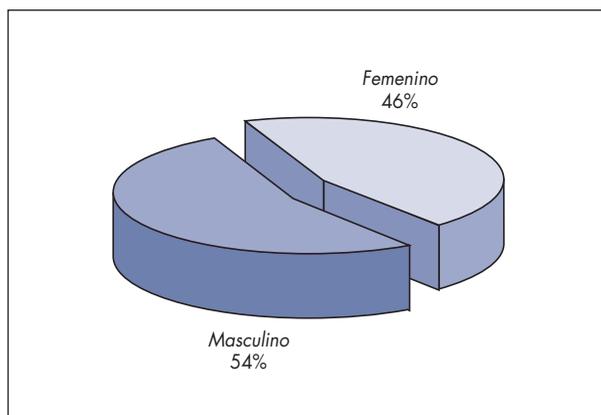
### ANTECEDENTES DE LA CARTERA GLOBAL

#### Edad de los Clientes



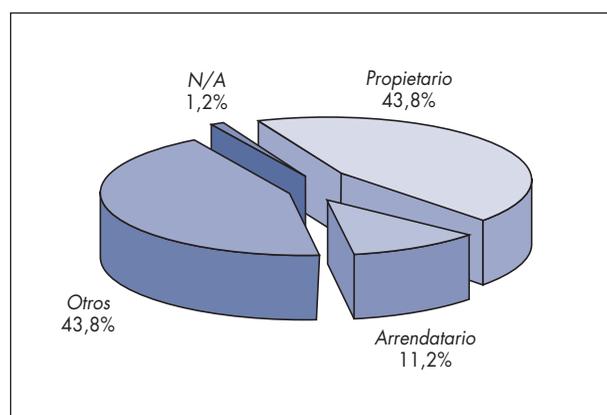
Fuente: CAR S.A.

#### Sexo de los Clientes



Fuente: CAR S.A.

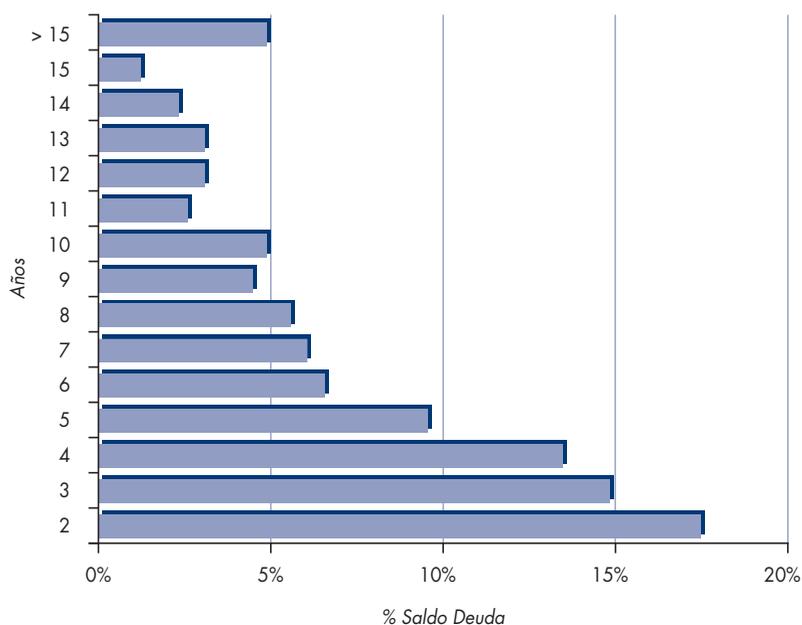
#### Condición Habitacional de los Clientes



Fuente: CAR S.A.

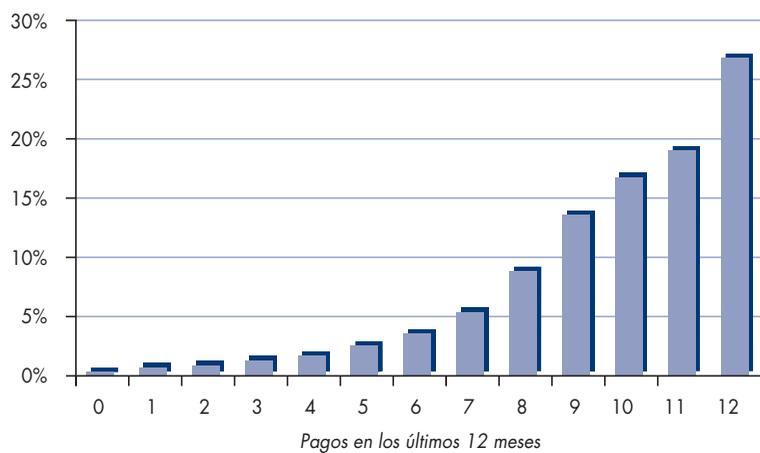
## ANTECEDENTES DE LA CARTERA ELEGIBLE

### Distribución de la Antigüedad de las Cuentas



- La antigüedad promedio de las cuentas elegibles es de 6,4 años. Representa una cartera de clientes madura que utiliza la línea de crédito en forma habitual, como se desprende del cuadro de comportamiento de pago, y que constituye una base sólida y estable para el negocio de crédito.

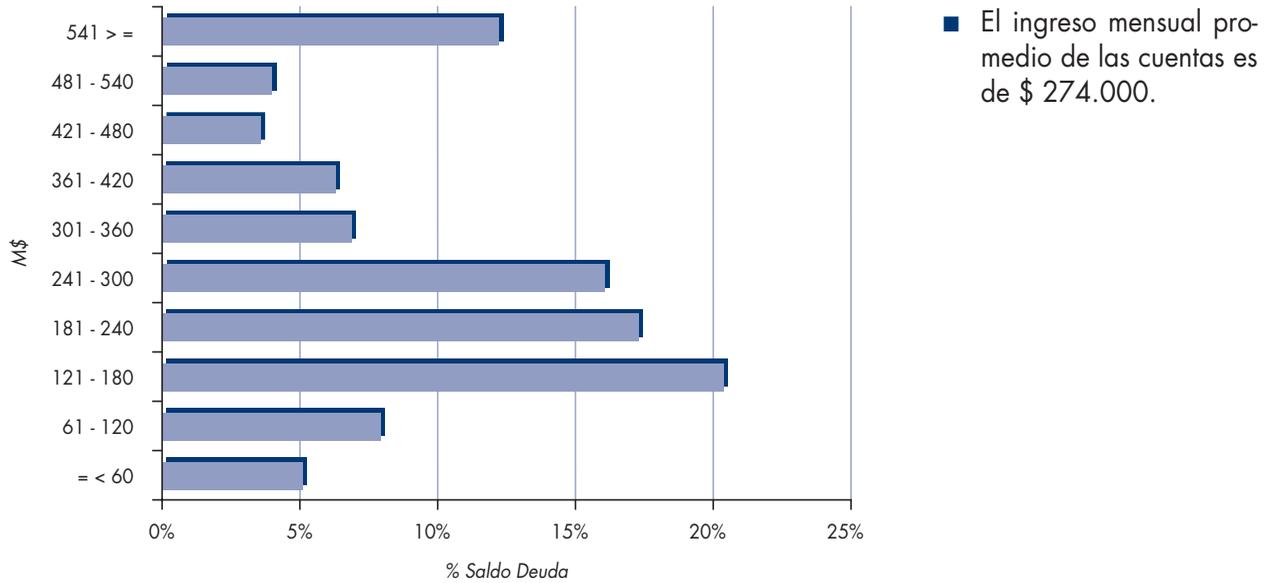
Fuente: CAR S.A.



- El 76% de la cartera ha hecho al menos 9 pagos en los últimos 12 meses.

Fuente: CAR S.A.

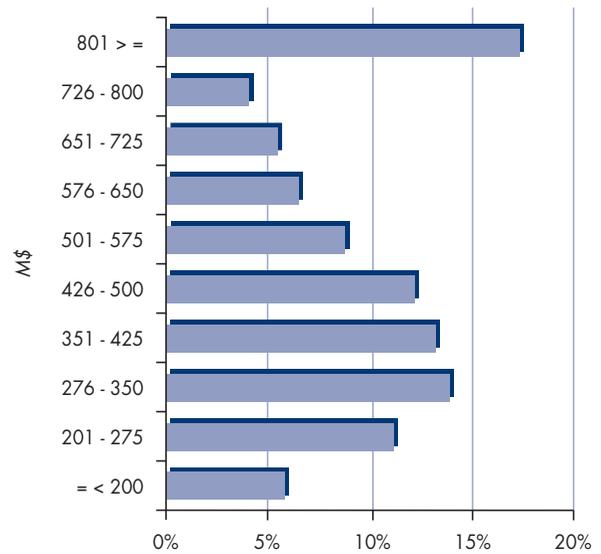
### Distribución del Ingreso de los Clientes por Región



Fuente: CAR S.A.

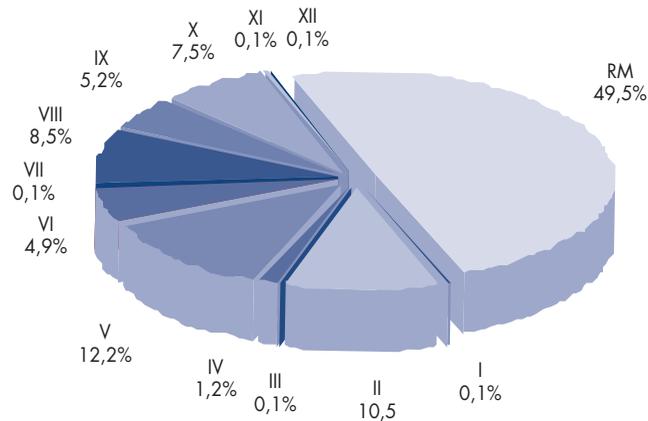
### Distribución de la Línea de los Clientes

■ El monto promedio de la línea es de \$ 504.000.



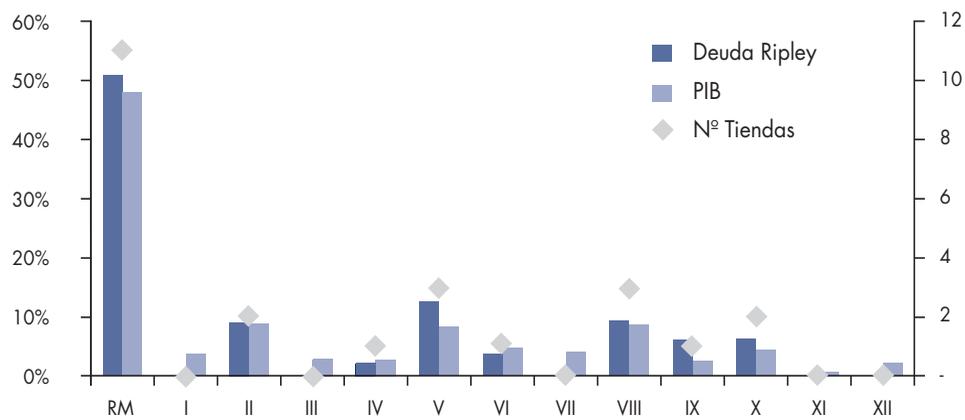
Fuente: CAR S.A.

## Distribución Geográfica de la Deuda



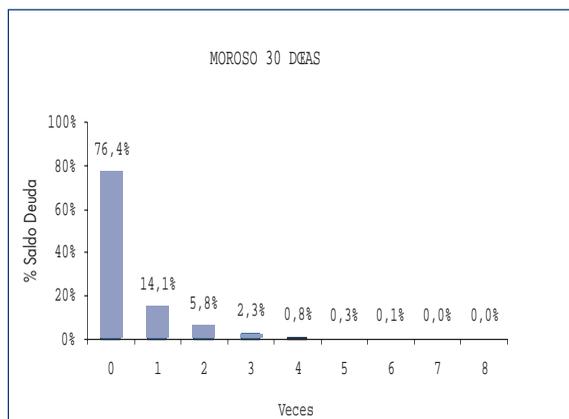
Fuente: CAR S.A.

- La originación de créditos se sostiene en una red de tiendas a lo largo del país donde se han alcanzado niveles de colocaciones consistentes con el PIB asociado a las distintas regiones.

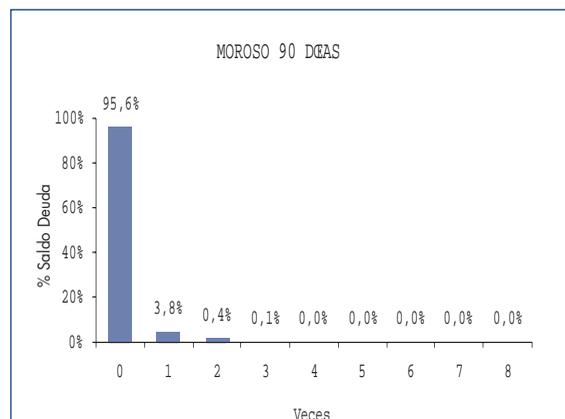


Fuente: CAR S.A.

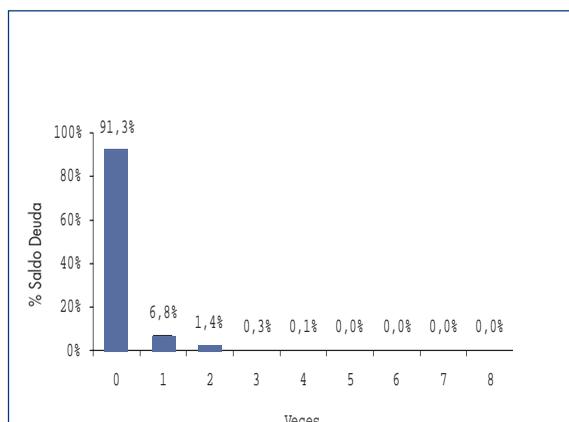
### Morosidad Cartera Elegible (Comportamiento de Pago mayo 2000- junio 2002)



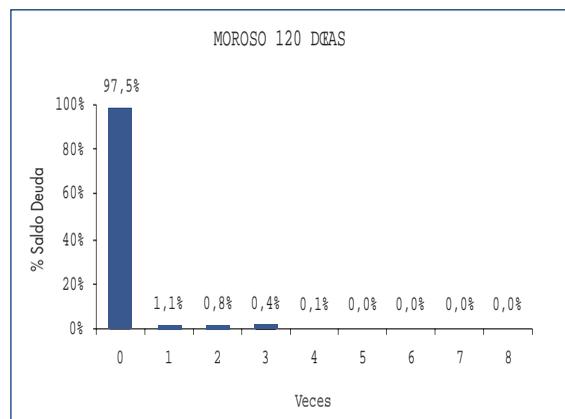
Fuente: CAR S.A.



Fuente: CAR S.A.



Fuente: CAR S.A.



Fuente: CAR S.A.

- Respecto al comportamiento de pago de la cartera elegible, se observa que el 97,5% de la cartera no ha estado moroso más de 120 días en los últimos 2 años, en tanto que el 76,4% de la cartera no ha estado moroso más de un mes en los últimos 2 años, considerando que durante este mismo período, el país ha soportado un severo ajuste en las condiciones económicas.

# **BCI Securitizadora S.A.**

## **SEGUNDA EMISIÓN DESMATERIALIZADA DE TITULOS DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN CON FORMACIÓN DE PATRIMONIO SEPARADO**

**SERIE A  
BBCIS-P2A  
MM\$ 40.500**

**SERIE B Subordinada  
BBCIS-P2B  
MM\$ 25.500**

**Activo Securitizado  
Flujos de Pago y Créditos otorgados por  
CAR S.A.**

**BCI Corredores de Bolsa S.A.**  
*Agente Colocador*

**Banco de Crédito e Inversiones**  
*Banco Pagador*

**Banco de Chile**  
*Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización*

**Banco Ripley**  
*Banco Custodio*

**CAR S.A.**  
*Administrador Primario*

**Estudio Jurídico Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda.**  
*Abogados*

**Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada  
Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada**  
*Clasificadores de Riesgo*

## INDICE

### 1.0. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Intermediarios participantes en la elaboración del prospecto
- 1.2. Leyenda de responsabilidad
- 1.3. Fecha prospecto

### 2.0. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

- 2.1. Razón Social
- 2.2. Nombre Fantasía
- 2.3. R.U.T.
- 2.4. Número y fecha inscripción en el Registros de Valores
- 2.5. Dirección
- 2.6. Teléfono
- 2.7. Fax

### 3.0. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

- 3.1. Antecedentes acuerdo de emisión
  - 3.1.1. Fecha Antecedentes acuerdo de emisión
  - 3.1.2. Notaría
  - 3.1.3. Fecha Escritura de emisión
- 3.2. Características
  - 3.2.1. Monto nominal total de la emisión
  - 3.2.2. Series
    - 3.2.2.1. Cantidad de Títulos
    - 3.2.2.2. Cortes
    - 3.2.2.3. Valor nominal de las series
  - 3.2.3. Portador / a la orden / nominativo
  - 3.2.4. Reajustabilidad
  - 3.2.5. Tasa de interés
  - 3.2.6. Forma y plazo pago intereses, reajustes y amortizaciones
  - 3.2.7. Fechas
    - 3.2.7.1. Fecha inicio devengo de intereses y reajustes
    - 3.2.7.2. Fecha inicio pago de intereses y reajustes
    - 3.2.7.3. Fecha inicio pago de amortización
  - 3.2.8. Pago de intereses, amortizaciones y fechas
  - 3.2.9. Derecho sobre los excedentes
- 3.3. Amortizaciones extraordinarias y prepago anticipado total
  - 3.3.1. Amortizaciones extraordinarias
  - 3.3.2. Prepago anticipado total
  - 3.3.3. Efecto especial de las amortizaciones

- 3.4. Antecedentes de la cartera de créditos
- 3.4.1. Antecedentes de los Activos que conforman el Patrimonio Separado

- 3.5. Garantías
- 3.5.1. Tipo de garantías

- 3.6. Reemplazo o canje títulos
- 3.7. Clasificación de Riesgo

#### 4.0. INFORMACION A LOS TENEDORES DE TITULOS

- 4.1. Lugar de Pago
- 4.2. Frecuencia, formas y avisos de pago
- 4.3. Frecuencia y forma de informes financieros a proporcionar
- 4.4. Información Adicional

#### 5.0. REPRESENTANTE DE TENEDORES DE TITULOS

- 5.1. Nombre o razón social
- 5.2. Dirección
- 5.3. Relaciones
- 5.4. Información Adicional
- 5.5. Fiscalización

#### 6.0. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

- 6.1. Tipo de colocación
- 6.2. Sistema de colocación
- 6.3. Colocadores
- 6.4. Plazo de colocación
- 6.5. Relación con colocadores
- 6.6. Valores no suscritos

#### 7.0. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 7.1. Certificado de inscripción de emisión
- 7.1.1. Número inscripción
- 7.1.2. Fecha
- 7.1.3. Código nemotécnico
- 7.2. Lugares de obtención de estados financieros
- 7.2.1. Inclusión de información
- 7.3. Declaraciones de responsabilidad y especial

#### ANEXO 1 TABLAS DE DESARROLLO AMORTIZACION ORDINARIA

#### ANEXO 2 TABLAS DE DESARROLLO PARA AMORTIZACION EXTRAORDINARIA ANTICIPADA

## 1.0. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. **Intermediarios participantes en la elaboración del prospecto:**

No hay intermediarios participantes en la elaboración de este prospecto.

### 1.2. **Leyenda de responsabilidad:**

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PROPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA SOCIEDAD SECURITIZADORA.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ÉSTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DEL TÍTULO DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN Y SUS CUPONES SON EL RESPECTIVO PATRIMONIO SEPARADO Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO DE EMISIÓN".

### 1.3. **Fecha prospecto:**

Octubre de 2002.

## 2.0. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

### 2.1. **Razón Social:**

BCI SECURITIZADORA S.A.

### 2.2. **Nombre Fantasía:**

No tiene nombre de fantasía.

### 2.3. **R.U.T.:**

96.948.880-9

### 2.4. **Número y fecha inscripción en el Registros de Valores:**

Número 740 de fecha 18 de Junio de 2001.

### 2.5. **Dirección:**

Miguel Cruchaga 920 Piso 11, Santiago.

### 2.6. **Teléfono:**

540-5255

### 2.7. **Fax:**

692-7439

## 3.0. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

### 3.1. Antecedentes acuerdo de emisión

#### 3.1.1. Fecha

La emisión fue acordada en la Sesiones de Directorio de fechas 18 de Abril del año 2002, y 30 de Septiembre de 2002, ambas reducidas a escritura pública con fecha 9 de Mayo y 7 de Octubre del año 2002, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar.

#### 3.1.2. Notaría

La escritura de contrato de emisión y su modificación, fueron otorgadas en la trigésima tercera Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en adelante el Contrato de Emisión.

#### 3.1.3. Fechas

Contrato de Emisión de fecha 29 de Agosto de 2002 y modificación de fecha 8 de Octubre de 2002.

### 3.2. Características

#### 3.2.1. Monto nominal total de la emisión:

El valor total nominal de la emisión es de 66.000 millones de pesos.

#### 3.2.2. Series

La presente emisión está compuesta de dos series denominadas Serie A y Serie B. La Serie B es subordinada a que se haya efectuado íntegramente el pago de los intereses y capital de la Serie A.

##### 3.2.2.1 Cantidad de Títulos

La Serie A está compuesta de 4.050 títulos numerados del 0001 al 4.050.

La Serie B está compuesta de 1 título numerado con el número 1.

##### 3.2.2.2 Cortes

Los títulos de la presente emisión, tienen los siguientes cortes:

Serie A	MM\$	10,0
Serie B	MM\$	25.500,0

**3.2.2.3 Valor nominal de las series (expresadas en MM\$)**

Serie A	MM\$	40.500,0
Serie B	MM\$	25.500,0

**3.2.3. Portador / a la orden / nominativo**

Los títulos de la Serie A son al Portador.  
El título de la Serie B es nominativo.

**3.2.4. Reajustabilidad**

Los títulos de las series no son reajustables.

**3.2.5. Tasa de interés**

Serie A: 6,5% anual efectiva, calculada sobre la base de años de 360 días, vencida y compuesta trimestralmente, y por lo tanto equivalente a un interés del 1,58682848% trimestral y calculada sobre el valor nominal a la par.

Serie B: 16,0% anual efectiva, calculada sobre la base de años de 360 días, vencida y compuesta trimestralmente, y por lo tanto equivalente a un interés del 3,78019857% trimestral y calculada sobre el valor nominal a la par.

**3.2.6. Forma y plazo pago intereses, reajustes y amortizaciones****a) Amortización Ordinaria**

Serie A: Conforme a la Tabla de Desarrollo de Amortización Ordinaria para esta serie que se incluye en el Anexo I, comprende 24 vencimientos trimestrales y sucesivos. Los primeros 10 vencimientos corresponden a pago de intereses. La amortización se efectuará en 14 vencimientos trimestrales y sucesivos a partir del 1 de Julio de 2005. El primer vencimiento comprende el pago de intereses devengados entre el 1 de Octubre de 2002 y la fecha que se indica en la Tabla de Desarrollo.

Serie B: Conforme a la Tabla de Desarrollo para Amortización Ordinaria, para esta serie que se incluye en el Anexo I, comprende un único vencimiento de intereses y amortización pagadero el 1 de Enero de 2009.

Si el día señalado para el pago fuera feriado o no hábil bancario, el pago se efectuará el día hábil siguiente.

**b) Amortización Extraordinaria Anticipada:**

La Amortización Extraordinaria Anticipada contemplada en el Contrato de Emisión en la Cláusula Diez.B) letra a), se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

Serie A: Conforme a la Tabla de Desarrollo de Amortización Extraordinaria Anticipada, para esta serie que se incluye en el Anexo II, comprende 14 vencimientos trimestrales y sucesivos. Los primeros 10 vencimientos corresponden a pago de intereses. La amortización se efectuará en 4 vencimientos trimestrales y sucesivos a partir del 1 de Julio de 2005. El primer vencimiento comprende el pago de intereses devengados entre el 1 de Octubre de 2002 y la fecha que se indica en la Tabla de Desarrollo.

Serie B: Conforme a la Tabla de Desarrollo para Amortización Extraordinaria Anticipada, para esta serie que se incluye en el Anexo II, comprende un único vencimiento de intereses y amortización pagadero el 1 de Julio de 2006.

### **3.2.7. Fechas**

#### **3.2.7.1. Fecha inicio devengo de intereses**

El día 1 de Octubre de 2002.

#### **3.2.7.2. Fecha inicio pago de intereses**

Los vencimientos de intereses se pagarán los días 1 de cada trimestre, a contar del 1 de Enero de 2003.

#### **3.2.7.3. Fecha inicio pago de amortización ordinaria**

Para la Serie A, el pago de las amortizaciones ordinarias se iniciará el 1 de Julio de 2005.

La Serie B efectuará el pago de la amortización en conjunto con los intereses el 1 de Enero de 2009.

### **3.2.8. Pago de intereses y amortizaciones y fechas**

Las Tablas de Desarrollo para la Amortización Ordinaria, para cada una de las series se presentan en el Anexo I de este Prospecto. Al mismo tiempo las Tablas de Desarrollo para la amortización extraordinaria anticipada, se presentan en el Anexo II de este Prospecto.

La presente emisión es desmaterializada, será depositada en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (DCV) y, por lo tanto sujeta al reglamento interno de esa sociedad.

Por lo tanto:

- i. Los títulos emitidos para las dos series de la presente emisión solamente lo serán electrónicamente y se depositarán al momento de la emisión en el "DCV";
- ii. Los depositantes del "DCV" podrán solicitar certificados de dominio de sus posiciones ante el "DCV", conforme a las disposiciones legales;

- iii. Las transacciones que se realicen entre los titulares de posiciones deberán ajustarse a las normativas del Reglamento Interno del "DCV";
- iv. Cualquier tenedor podrá en cualquier momento solicitar el retiro y la emisión material de los títulos que mantenga en posición, conforme a las normas que al efecto se establecen en el Contrato de Emisión.

Para todos los efectos, se entenderá por posición, la definición contenida en el Reglamento Interno del "DCV", a saber: "Corresponde al saldo que cada Depositante registra en su cuenta para cada uno de los Valores homogéneos que componen su cartera y que refleja además, el estado de disponibilidad de los mismos". Se entienden por "Valores homogéneos", aquellos que "sean idénticos en cuanto a tipo, especie, clase, serie y emisor" (Ley 18.876, Art. 4).

### **3.2.9. Derecho sobre los excedentes**

Los Tenedores de la Serie B tendrán el derecho adicional exclusivo sobre los excedentes netos del Patrimonio Separado, si los hubiere, con posterioridad al pago de la totalidad de los Títulos de la Serie A y luego de haberse extinguido todas las obligaciones, impuestos o gravámenes que pudiesen afectar al Patrimonio Separado, y el pago del Título de la Serie B.

## **3.3. Amortizaciones extraordinarias y prepago anticipado total**

### **3.3.1. Amortizaciones extraordinarias**

#### **a) Prepago Anticipado de la Serie A**

El Emisor prepagará anticipadamente a prorrata, Títulos de la Serie A el 1 de Julio y Octubre del año 2005 y 1 de Enero y Abril del año 2006, equivalentes a un monto de 10.125.000.000 más sus respectivos intereses devengados hasta la fecha de pago respectiva.

El prepago antes señalado será realizado por el Emisor en la medida que la suma de los recursos existentes en el Fondo de Prepago Anticipado de la Serie A y en el Fondo de Pago de Intereses y Capital, sea suficiente para dichos prepagos.

Uno) Procedimiento: Este prepago se verificará conforme al siguiente procedimiento: i) Prorrata de los Títulos a través del DCV: Cuando se prepaguen anticipadamente una parcialidad de los Títulos se procederá a la modificación de la Tabla de Desarrollo de la Serie A en la siguiente forma: a) Aviso por escrito al DCV con una anticipación mínima de 10 días hábiles a la fecha del prepago, de la modificación efectuada por el Emisor de la Tabla de Desarrollo de la Serie A resultante de la aplicación del prepago, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago para cada uno de los vencimientos de amortización remanentes, como asimismo los nuevos intereses correspondientes a cada uno de los vencimientos, sin que ello implique una modificación en la tasa de interés de los Títulos. Por ser una emisión desmaterializada, el DCV avisará a los tenedores de las Posiciones del cambio realizado; b) Publicar un aviso en el diario El Mercurio o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con 10 días de anticipación a la fecha del prepago en el que

se deberá señalar la nueva Tabla de Desarrollo para la Serie A que se entenderá modificada de pleno derecho; c) Protocolizar la Tabla de Desarrollo modificada producto del prepago. En caso de no ser posible el método anteriormente señalado se efectuará la materialización de los Títulos de la Serie A, se dará aviso a los tenedores por medio de una publicación en la forma precedentemente señalada y se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el punto ii) al vi) siguientes, el cual se utilizará en caso de que los Títulos permanezcan desmaterializados o se materialicen; ii) Cálculo de los Títulos a ser prepagados: Cualquier pago proveniente de esta clase de prepagos deberá ser distribuido por el Emisor a prorrata de las Posiciones que mantengan los Tenedores de acuerdo a lo informado por el DCV respecto de dichas Posiciones. Este cálculo lo realizará el Emisor a más tardar quince días antes de la fecha fijada para el prepago. El Emisor deberá notificar prontamente por escrito al Representante del monto a ser distribuido por concepto de capital a cada uno de los Tenedores, como asimismo al DCV y a las Bolsas de Valores. En la fecha en que se pague el prepago o con posterioridad a la misma, los Títulos o la parte de ellos que se prepaguen cesarán de devengar intereses. Para los efectos del Contrato de Emisión, salvo que se exprese algo diferente, todas las estipulaciones relativas a este prepago se referirán, en el caso de cualquier Título prepagado o a ser prepagado parcialmente, a la porción del capital de dicho Título que ha sido o será prepagado. iii) Aviso de prepago: Se deberá publicar un aviso en el diario El Mercurio o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar lo siguiente: (a) La fecha del prepago; (b) El precio del prepago; (c) Indicación de que se prepagarán todas las laminas; (d) Que al momento del prepago, el precio de prepago se transformará en vencido y pagadero sobre cada uno de los Títulos, salvo que el Emisor no cumpla con el prepago, los intereses cesarán de devengarse desde y con posterioridad a esa fecha; y (e) El lugar donde los Títulos deben ser presentados para el pago del precio de prepago. iv) Depósito del precio de prepago: El Emisor deberá depositar en el Banco Pagador a más tardar dos Días Hábiles Bancarios antes de la fecha del prepago, una suma de dinero suficiente para pagar el precio de prepago y cualquier interés devengado y no pagado de los Títulos o parte de los mismos a ser prepagados en esa fecha. v) Títulos pagaderos en la fecha de prepago: Una vez publicado el aviso de prepago, los Títulos a ser prepagados en la fecha de prepago se harán exigibles y pagaderos en el precio de prepago y desde y con posterioridad a esa fecha. Salvo que el Emisor incumpla el pago del precio de prepago, los Títulos o porciones de ellos, cesarán de devengar intereses. Mediante la entrega de los Títulos para su prepago, éstos serán pagados por el Emisor al precio de prepago. Los intereses cuya fecha de pago sea anterior o simultánea al prepago, serán pagaderos en la respectiva Fecha de Pagos de Intereses y Capital. vi) Títulos parcialmente prepagados: En el caso que el DCV no tenga implementado el procedimiento para el pago a prorrata de Títulos desmaterializados señalado anteriormente, los pagos de Títulos que se hagan en parte deberán ser realizados previa presentación del Título al Banco Pagador, el que sin desprender ningún cupón del Título, deberá hacer un retimbrado del mismo en conformidad al siguiente procedimiento: (a) el Banco Pagador deberá retimbrar dichos cupones para indicar sobre la base lo informado e instruido por el Emisor: (i) el nuevo capital de los cupones que permanecen no pagados después del prepago parcial; (ii) el monto de los intereses, en vista del menor capital adeudado después del prepago. En este caso la Tabla de Desarrollo se entenderá, para todos los efectos, modificada de pleno derecho y en forma automática, a fin de reflejar la reducción en el monto de capital e intereses que permanecen impagos. No obstante lo anterior, a requerimiento del Representante, el Emisor se obliga a otorgar los instrumentos que sean necesarios a fin de reflejar la modificación en la Tabla de Desarrollo, sin necesidad de citar a Junta de Tenedores. Dos) Pago de los Prepagos Anticipados: El pago a los Tenedores de los Prepagos Anticipados parciales se verificará conjuntamente en la fecha de la siguiente amortización ordinaria.

## b) Prepago Acelerado de la Serie A:

Durante el período de vigencia de los Títulos de la Serie A, el Representante, a solicitud del Emisor, deberá convocar a Junta de Tenedores de Títulos de la Serie A, en la cual se someterá a consideración de ésta la aprobación o rechazo de la realización de Prepagos Acelerados parciales sucesivos hasta el pago total de los Títulos de la Serie A, en caso de ocurrencia de uno cualesquiera de los siguientes eventos: Uno) Cuando el valor presente descontado a una tasa mensual equivalente a una tasa nominal anual de veinticuatro por ciento de: los Créditos en Cartera, más los Créditos que generen los Clientes desde la última cesión, más los Créditos de clientes cuyos flujos de pago fueron cedidos el primero del mes de cálculo, sea inferior a uno coma treinta y seis veces el saldo insoluto de los Títulos de la Serie A. Para estos efectos, los días quince de cada mes, y si este día no fuere hábil, el día siguiente hábil, se calculará esta razón respecto del cierre del mes anterior en forma de promedio móvil trimestral; Dos) Cuando la razón Cartera Morosa sobre la Cartera en un mes, calculada en forma del promedio móvil trimestral, sea superior a cero coma uno seis o cuando la razón Cartera con mora entre sesenta y uno y noventa días, sobre la Cartera, calculada en forma del promedio móvil trimestral, sea superior a cero coma cero cuatro. Para estos efectos, los días quince de cada mes, y si este día no fuere hábil, el día siguiente hábil, se calculará esta razón respecto de las cifras del cierre del mes anterior; Tres) Cuando la suma de las Remesas durante el semestre anterior a una fecha de pago de intereses o de interés y amortización de los Títulos de la Serie A, según corresponda, fuere en promedio inferior a uno coma veinticinco veces el monto del próximo vencimiento de amortización de capital e intereses de los Títulos de la Serie A. Para estos efectos, los días quince de cada mes, y si este día no fuere día hábil, el día siguiente hábil, se calculará esta razón respecto de las cifras del cierre del mes anterior; Cuatro) Si se produce la quiebra o insolvencia de CAR S.A., sociedad originadora de los Flujos de Pago y Créditos que formarán parte del activo del Patrimonio Separado, y Administrador de los Créditos, rol único tributario número ochenta y tres millones ciento ochenta y siete mil ochocientos guión dos, domiciliada en Huérfanos novecientos setenta y nueve, oficina cuatrocientos uno, comuna y ciudad de Santiago; COMERCIAL ECCSA SOCIEDAD ANONIMA, sociedad que vende los productos que adquieren los Clientes en las tiendas "Ripley", rol único tributario número ochenta y tres millones trescientos ochenta y dos mil setecientos guión seis, domiciliada en Huérfanos novecientos setenta y nueve, oficina cuatrocientos uno, comuna y ciudad de Santiago; PAYBACK Limitada, sociedad que realiza las cobranzas por encargo de CAR S.A., rol único tributario setenta y siete millones trescientos sesenta mil trescientos noventa guión uno, Ahumada doscientos cincuenta y cuatro, oficina cien, comuna y ciudad de Santiago; Evaluadora de Créditos Limitada, sociedad que se dedica a la evaluación crediticia de los Deudores y que asimismo delega el Mandato al Emisor para llenar la Letra de Cambio, rol único tributario número noventa y tres millones doscientos cincuenta y seis mil guión tres, domiciliada en Ahumada doscientos cincuenta y cuatro, oficina ciento doce, comuna y ciudad de Santiago, todas relacionadas entre sí y parte del denominado "Grupo Ripley", o de sus continuadores o sucesores legales; Cinco) Si la Tasa de Pago Mensual de la Cartera, calculada como promedio móvil trimestral, es inferior al nueve por ciento. Para estos efectos, los días quince de cada mes, y si este día no fuere día hábil, el día siguiente hábil, se calculará esta razón respecto de las cifras del cierre del mes anterior; Seis) Si los Activos que integran el Patrimonio Separado se viesen afectados física, jurídica o tributariamente, o bien, por decisiones de autoridad, de tal forma que resultara comprometida su función y no se pudiese proceder al pago del próximo vencimiento de intereses, o intereses y capital, según corresponda; Siete) Si por cualquiera de las causas señaladas en la cláusula cuarta número cinco del Contrato de Emisión se cambiare al Administrador de los Créditos, o antes de que ello ocurriese si el administrador no depositare en la Cuenta Corriente, la Remesa dentro del plazo establecido en el Contrato de Administración; Ocho) Si la socie-

dad Evaluadora de Créditos Limitada o su continuador o sucesor legal, vende, cede o transfiere a cualquier título el Bono Subordinado o Serie B de la presente emisión, a una empresa no relacionada, sin autorización del Emisor; Nueve) En caso de mora o retardo en el pago de un vencimiento de los Títulos de la Serie A; y Diez) Cuando el promedio móvil trimestral de la razón entre: i) el monto de la repactaciones o renegociaciones del mes calendario, y ii) el monto de la Cartera al cierre del mes calendario inmediatamente anterior; sea superior a cero coma cero cinco. Esta razón se calculará los días quince de cada mes, y si este día no fuere día hábil, el día siguiente hábil.

Uno) Procedimiento para el caso de que la Junta de Tenedores apruebe el Prepago Acelerado de la Serie A: Cuando se prepague aceleradamente una parcialidad de los Títulos, éste se realizará conforme a las siguientes reglas: i) Periodicidad: Este prepago se efectuará con el saldo acumulado, en el Fondo de Prepago Anticipado de la Serie A, hasta quince días hábiles antes de la fecha del prepago efectivo, en cada uno de los trimestres; ii) Prorrato de los Títulos a través del DCV: Cuando se prepaguen anticipadamente una parcialidad de los Títulos se procederá a la modificación de la Tabla de Desarrollo de la Serie A en la siguiente forma: a) Aviso al DCV con una anticipación mínima de diez días hábiles a la fecha del prepago, de la modificación efectuada por el Emisor de la Tabla de Desarrollo de la Serie A resultante de la aplicación del prepago, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago para el vencimiento de amortización remanente, como asimismo los nuevos intereses correspondientes al vencimiento sin que ello implique una modificación en la tasa de interés de los Títulos. Por ser una emisión desmaterializada, el DCV avisará a los tenedores de las Posiciones del cambio realizado; b) Publicar un aviso en el diario El Mercurio o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar la nueva Tabla de Desarrollo para la Serie A que se entenderá modificada de pleno derecho; c) Protocolizar la Tabla de Desarrollo modificada producto del prepago. iii) Cálculo de los Títulos a ser prepagados: Cualquier pago proveniente de esta clase de prepagos deberá ser distribuido por el Emisor a prorrata de las Posiciones que mantengan los Tenedores de acuerdo a lo informado por el DCV respecto de dichas Posiciones. Este cálculo lo realizará el Emisor a más tardar quince días antes de la fecha fijada para el prepago. El Emisor deberá notificar prontamente por escrito al Representante del monto a ser distribuido por concepto de capital a cada uno de los Tenedores, como asimismo al DCV y a las Bolsas de Valores. En la fecha en que se pague el prepago o con posterioridad a la misma, los Títulos o la parte de ellos que se prepaguen cesarán de devengar intereses. Para los efectos del Contrato de Emisión, salvo que se exprese algo diferente, todas las estipulaciones relativas a este prepago se referirán, en el caso de cualquier Título prepagado o a ser prepagado parcialmente, a la porción del capital de dicho Título que ha sido o será prepagado. iv) Aviso de prepago: Se deberá publicar un aviso en el diario El Mercurio o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar lo siguiente: (a) La fecha del prepago; (b) El precio del prepago; (c) Indicación de que se prepagarán todas las laminas; (d) Que al momento del prepago, el precio de prepago se transformará en vencido y pagadero sobre cada uno de los Títulos, salvo que el Emisor no cumpla con el prepago, los intereses cesarán de devengarse desde y con posterioridad a esa fecha; y (e) El lugar donde los Títulos deben ser presentados para el pago del precio de prepago. v) Depósito del precio de prepago: El Emisor deberá depositar en el Banco Pagador a más tardar dos Días Hábiles Bancarios antes de la fecha del prepago, una suma de dinero suficiente para pagar el precio de prepago y cualquier interés devengado y no pagado de los Títulos o parte de los mismos a ser prepagados en esa fecha. vi) Títulos pagaderos en la fecha de prepago: Una vez publicado el aviso de prepago, los Títulos a ser prepagados en la fecha de prepago se harán exigibles y pagaderos en el precio de prepago y desde y con posterioridad a esa fecha. Salvo que el Emisor

incumpla el pago del precio de prepago, los Títulos o porciones de ellos, cesarán de devengar intereses. Mediante la entrega de los Títulos para su prepago, éstos serán pagados por el Emisor al precio de prepago. Los intereses cuya fecha de pago sea anterior o simultánea al prepago, serán pagaderos en la respectiva Fecha de Pagos de Intereses y Capital. vii) Títulos parcialmente prepagados: En el caso que el DCV no tenga implementado el procedimiento para el pago a prorrata de Títulos desmaterializados señalado anteriormente, se efectuará la materialización de los Títulos de la Serie A, se procederá en la misma forma señalada en la letra i) a vi) precedentes y los pagos de Títulos que se hagan en parte deberán ser realizados previa presentación del Título al Banco Pagador, el que sin desprender ningún cupón del Título, deberá hacer un retimbrado del mismo en conformidad al siguiente procedimiento y sobre la base lo informado e instruido por el Emisor: (a) el Banco Pagador deberá retimbrar dichos cupones para indicar: (i) el nuevo capital de los cupones que permanecen no pagados después del prepago parcial; (ii) el monto de los intereses, el que deberá ser recalculado en vista del menor capital adeudado después del prepago. En este caso la Tabla de Desarrollo se entenderá, para todos los efectos, modificada de pleno derecho y en forma automática, a fin de reflejar la reducción en el monto de capital e intereses que permanecen impagos. No obstante lo anterior, a requerimiento del Representante el Emisor se obliga a otorgar los instrumentos que sean necesarios a fin de reflejar la modificación en la Tabla de Desarrollo, sin necesidad de citar a Junta de Tenedores. El pago a los Tenedores de los Prepagos Acelerados se verificará conjuntamente en la fecha de la siguiente amortización ordinaria. Finalmente, en caso de que la Junta de Tenedores rechace el Prepago Acelerado de la Serie A, el pago de los Títulos se realizará en la forma y plazos señalados en el número Diez.A) de la cláusula sexta del Contrato de Emisión, sin perjuicio de lo señalado en el número Diez.B) letra a) de la cláusula sexta del Contrato de Emisión.

### **c) Prepago Anticipado de la Serie B:**

El Emisor podrá prepagar anticipadamente y en forma parcial el Título de la Serie B hasta el 1 de Abril del año 2005 y sólo en el caso que no haya producido la Amortización Extraordinaria de la Serie A, de acuerdo a lo señalado en el número Diez.B) de la cláusula sexta del Contrato de Emisión. El prepago antes señalado será realizado por el Emisor de cumplirse lo establecido en el punto Veinte.Cuatro del número Veinte) de la cláusula sexta del Contrato de Emisión. El monto máximo acumulativo total de prepagos no podrá sobrepasar la suma de 5.000.000.000 de pesos incluidos los intereses. Uno) Procedimiento: Este prepago se verificará conforme al siguiente procedimiento: i) Prorratao del Título a través del DCV: Cuando se prepague anticipadamente una parcialidad del Título se procederá a la modificación de la Tabla de Desarrollo de la Serie B en la siguiente forma: a) Aviso al DCV con una anticipación mínima de 10 días hábiles a la fecha del prepago, de la modificación efectuada por el Emisor de la Tabla de Desarrollo de la Serie B resultante de la aplicación del prepago, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago para cada uno de los vencimientos de amortización remanentes, como asimismo los nuevos intereses correspondientes a cada uno de los vencimientos, sin que ello implique una modificación en la tasa de interés del Títulos. Por ser una emisión desmaterializada, el DCV avisará al tenedor de la Posición de cambio realizado; b) Publicar un aviso en el diario El Mercurio o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar la nueva Tabla de Desarrollo para la Serie B que se entenderá modificada de pleno derecho; y c) Protocolizar la Tabla de Desarrollo producto de este prepago. En caso de no ser posible el método anteriormente señalado se efectuará la materialización del Títulos de la Serie "B", se dará aviso al tenedor por medio de una publicación en la forma precedentemente señalada y se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el punto ii) al vi)

siguientes, el cual se utilizará en caso de que los Títulos permanezcan desmaterializados o se materialicen; ii) Cálculo del monto a ser prepago: Este cálculo lo realizará el Emisor a más tardar quince días antes de la fecha fijada para el prepago. El Emisor deberá notificar prontamente por escrito al Representante del monto a ser distribuido por concepto de capital al Tenedor. En la fecha en que se pague el prepago o con posterioridad a la misma, el Título o la parte de él que se prepago cesará de devengar intereses. Para los efectos del Contrato de Emisión, salvo que se exprese algo diferente, todas las estipulaciones relativas a este prepago se referirán, en el caso del Título prepago o a ser prepago parcialmente, a la porción del capital de dicho Título que ha sido o será prepago. iii) Aviso de prepago: Se deberá publicar un aviso en el diario El Mercurio o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar lo siguiente: (a) La fecha del prepago; (b) El precio del prepago; (c) Que al momento del prepago, el precio de prepago se transformará en vencido y pagadero sobre cada uno del Título, salvo que el Emisor no cumpla con el prepago, los intereses cesarán de devengarse desde y con posterioridad a esa fecha; y (d) El lugar donde el Título debe ser presentado para el pago del precio de prepago. iv) Depósito del precio de prepago: El Emisor deberá depositar en el Banco Pagador a más tardar dos Días Hábiles Bancarios antes de la fecha del prepago, una suma de dinero suficiente para pagar el precio de prepago y cualquier interés devengado y no pagado del Título o parte del mismo a ser prepago en esa fecha. v) Título pagadero en la fecha de prepago: Una vez publicado el aviso de prepago, el Título a ser prepago en la fecha de prepago se harán exigibles y pagadero en el precio de prepago y desde y con posterioridad a esa fecha. Salvo que el Emisor incumpla el pago del precio de prepago, el Título o porción de él, cesará de devengar intereses. Mediante la entrega del Título para su prepago, éste será pagado por el Emisor al precio de prepago. Los intereses cuya fecha de pago sea anterior o simultánea al prepago, serán pagaderos en la respectiva Fecha de Pagos de Intereses y Capital. vi) Título parcialmente prepago: En el caso que el DCV no tenga implementado el procedimiento para el pago a prorrata de Títulos desmaterializados señalado anteriormente, el pago de Título que se haga en parte deberá ser realizado previa presentación del Título al Banco Pagador, el que sin desprender ningún cupón del Título, deberá hacer un retimbrado del mismo en conformidad al siguiente procedimiento y sobre la base lo informado e instruido por el Emisor: (a) el Banco Pagador deberá retimbrar dicho cupón para indicar: (i) el nuevo capital del cupón que permanece no pagado después del prepago parcial; (ii) el monto de los intereses, el que deberá ser recalculado en vista del menor capital adeudado después del prepago. En este caso la Tabla de Desarrollo se entenderá, para todos los efectos, modificada de pleno derecho y en forma automática, a fin de reflejar la reducción en el monto de capital e intereses que permanecen impagos. No obstante lo anterior, a requerimiento del Representante el Emisor se obliga a otorgar los instrumentos que sean necesarios a fin de reflejar la modificación en la Tabla de Desarrollo, sin necesidad de citar a Junta de Tenedores.

Dos) Pago de los Prepagos Anticipados de la Serie B: El pago a los Tenedores de estos Prepagos Anticipados parciales se realizará en la fecha determinada por el Emisor para el prepago, la que deberá corresponder al día primero de mes siguiente al cálculo en que se verifiquen las condiciones señaladas en el punto Veinte.Cuatro del número Veinte de la cláusula sexta del Contrato de Emisión.

### **3.3.2. Prepago Anticipado Total**

Finalmente, el Emisor en cualquier momento a partir del 1 de Julio del año dos mil cinco prepagará anticipadamente la totalidad de los Títulos de la Serie A, en la medida que la suma de todos los Fondos e Ingresos Netos de Caja acumulados existentes en el Patrimonio Separado, acumule un monto mínimo

equivalente al saldo insoluto de los Títulos de la Serie A, incluidos los intereses devengados hasta la fecha del prepago. En este último caso, el Emisor publicará una nómina con los Títulos a prepagar con expresión del número y serie de cada uno de ellos, conjuntamente con la fecha en que se efectuará el prepago en el diario El Mercurio de Santiago, o, si éste no existiere, en un diario de amplia circulación nacional, con a lo menos diez días corridos de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar dicho prepago; y por medio de comunicaciones escritas que dirigirá al Representante y al DCV, con igual anticipación. Además, por tratarse de una emisión desmaterializada, la comunicación relativa al Prepago Anticipado de los Títulos se efectuará a través de los sistemas del DCV, quien informará a los depositantes, sobre la base de la información que en su oportunidad le haya remitido el Emisor. Pagada la amortización extraordinaria se extinguirá totalmente la respectiva obligación contenida en el Título prepagado. Los gastos de publicación de avisos, serán de cargo del Patrimonio Separado y no podrán exceder de 90 Unidades de Fomento. El pago a los Tenedores del Prepago Anticipado de la Serie A se verificará en la fecha determinada por el Emisor para el prepago.

### **3.3.3. Efecto especial de las Amortizaciones Extraordinarias**

Una vez ocurrido el evento de amortización extraordinaria de la Serie A, el pago de los saldos de precios provenientes de las Cesiones de Créditos establecidas en el número diecinueve de la cláusula sexta del Contrato de Emisión, quedará subordinado y postergado hasta el pago de la totalidad de los Títulos de la Serie A de la emisión. Asimismo, en caso de Prepago Acelerado de la Serie A se pondrá término inmediato al Período de Nuevas Adquisiciones desde el momento en que la Junta de Tenedores acuerde aprobar la realización de esta clase de amortización extraordinaria.

## **3.4. Antecedentes de la cartera de créditos**

### **3.4.1. Antecedentes de los Activos que conforman el Patrimonio Separado**

De acuerdo a lo señalado en el artículo ciento treinta y siete de la Ley de Mercado de Valores, los bienes, contratos, créditos y derechos que inicialmente integran el Patrimonio Separado son los siguientes: A) Todos los Flujos de Pago presentes o futuros, consistentes en obligaciones de pagar una o más sumas de dinero por la adquisición de bienes, servicios o avances en efectivo, sobre los cuales CAR S.A. es el originador, respecto de un número aproximado de trescientos sesenta y tres mil Clientes, cedidos por éste al Emisor en virtud del Contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos de Pago y Créditos, o bien, que se cedan en el futuro. B) Los Créditos que tienen su origen en las adquisiciones de bienes y servicios que realizan los Clientes. Los antecedentes generales de la Cartera son los siguientes: (i) Créditos emitidos en pesos, moneda corriente nacional; (ii) El valor promedio simple del saldo insoluto de los Créditos de los Clientes es de ciento ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos; (iii) El plazo remanente promedio ponderado es de doce coma ocho meses; (iv) El Crédito más largo es a treinta y seis cuotas mensuales. C) Convenios de Apertura de Línea de Crédito de todos los Clientes cuyos Flujos de Pago se ceden o cederán por CAR S.A. al Emisor. D) Contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos de Pago y Créditos. E) Vouchers que respaldan todos los Créditos cedidos por CAR S.A. al Emisor; F) Todos los futuros Contratos de Cesión de Créditos. La sumatoria de las Cuotas de los Créditos que pasen a integrar el Patrimonio Separado tras la primera cesión de los Flujos de Pago y Créditos, deberá ser al menos equivalente a sesenta y seis mil millones de pesos, o al monto de la sumatoria de cuotas necesario para enterar el Valor en Cartera Mínimo Exigido, definido en el Anexo I del Contrato de Emisión. Los Flujos de Pago y Créditos se adquirirán dentro del plazo legal existente para el otorgamiento del certificado de entero del

activo señalado en el número siete de la cláusula novena del Contrato de Emisión, y se singularizarán por medio de una o más escrituras complementarias al presente instrumento, en las que mediante un anexo se individualizarán cada uno de los Clientes mediante un código de cliente, fecha de apertura de la Línea de Crédito y el saldo insoluto del mismo, quedando encriptada la información relativa al nombre, rol único tributario, dirección y teléfono, sin perjuicio de las futuras adquisiciones que se verifiquen de acuerdo al numeral diecinueve de la cláusula sexta del Contrato de Emisión y conforme a los criterios de elegibilidad señalados en el Anexo V del Contrato de Emisión.

### **3.5. Garantías**

Ninguna de las series de esta emisión de Títulos de Deuda de Securitización cuenta con garantías adicionales.

#### **3.5.1. Tipo de garantías**

No hay.

### **3.6. Reemplazo o canje títulos**

#### ***Procedimiento en caso de Extravío, Deterioro, Hurto, Robo, Destrucción o Inutilización de Títulos***

En el evento que se extravíe, deteriore, hurte, robe, destruya o inutilice un Título que se haya materializado, el interesado solicitará un duplicado en reemplazo del Título o cupón extraviado, deteriorado, hurtado, robado, destruido o inutilizado. El Emisor ordenará la publicación, a costa del interesado, en el diario El Mercurio de Santiago y si este no existiere, en un diario de amplia circulación nacional, de tres avisos destacados en días diferentes en que se informe al público el extravío, deterioro, hurto, robo, destrucción o inutilización, con clara individualización de la serie de la emisión y el número del Título o cupones, haciendo presente que se emitirá un duplicado y que el original quedará sin valor si dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de publicación del último aviso, no se presente el Tenedor del Título o cupón de que se trate ante el Emisor a hacer valer sus derechos, sin posterior responsabilidad para el Emisor. En tal caso el Emisor emitirá un duplicado del Título o cupón una vez transcurrido el plazo antes señalado sin que se presente el Tenedor del mismo y previa constitución por el solicitante, de una boleta de garantía bancaria por el mismo monto a favor y satisfacción del Emisor. Esta garantía se mantendrá vigente por el plazo de cinco años contado desde la fecha de vencimiento del último cupón del Título reemplazado. En el Título o cupón duplicado se dejará constancia de haberse cumplido las formalidades antes señaladas. Si un Título o cupón fuere dañado parcialmente, sin que se inutilizaren o destruyeren sus indicaciones esenciales, el Emisor procederá a emitir un duplicado del mismo, debiendo proceder al archivo del Título sustituido. Toda emisión de duplicados de Títulos o cupones será puesta en conocimiento del Representante, mediante carta certificada, y anotada en el registro de Tenedores de Títulos.

### **3.7. Clasificación de Riesgo**

Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada. Con fecha 3 de Septiembre de 2002 ha acordado otorgar clasificación de riesgo AAA a la Serie A, y clasificación de riesgo C a la Serie B.

Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada. Con fecha 3 de Septiembre de 2002 ha acordado otorgar clasificación de riesgo AAA a la Serie A y clasificación de riesgo C a la Serie B.

Conforme a las disposiciones de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores, el Emisor se obliga a mantener permanentemente una clasificación de riesgo de los Títulos de Deuda de Securitización efectuada por dos clasificadores de riesgo independientes.

## 4.0. INFORMACION A LOS TENEDORES DE TITULOS

### 4.1. Lugar de Pago

Los pagos se realizarán en la oficina principal del Banco de Crédito e Inversiones, calle Huérfanos N°1134, comuna y ciudad de Santiago.

### 4.2. Frecuencia, formas y avisos de pago

Los pagos se harán trimestralmente el día 1 del mes respectivo, según lo indicado en las tablas de desarrollo de cada una de las series, o el día hábil siguiente si fuese feriado. Se entiende por día hábil aquel en que los bancos e instituciones financieras abren sus puertas al público para el ejercicio de las operaciones propias de su giro. No se realizarán avisos de pagos a los tenedores de Títulos de Deuda de Securitización. Los pagos se harán a los tenedores legítimos de los Títulos de Deuda de Securitización, mediante la exhibición del título y entrega de éste o del cupón respectivo, según corresponda. Se entiende que aquellos tenedores que hayan optado por la custodia de sus títulos en el "DCV" se acogen a los procedimientos definidos por éste para los efectos del pago de los cupones y de los títulos según corresponda. Para todos los efectos del Contrato de Emisión y de las obligaciones que en él se contraen se presumirá dueño de los Títulos de Deuda de Securitización y se les pagará: a quienes el "DCV", conforme a los procedimientos descritos en su Reglamento Interno, informe al Banco Pagador y a quienes los presenten materialmente a cobro.

### 4.3. Frecuencia y forma de informes financieros a proporcionar

Con la sola información que legal y normativamente deba proporcionar el "Emisor" a la Superintendencia de Valores y Seguros, se entenderán informados el Representante de los Tenedores de Títulos y los tenedores mismos, mientras se encuentre vigente esta emisión, de las operaciones, gestiones y estados financieros de la sociedad emisora.

Estos informes y antecedentes serán aquellos que el "Emisor" deba proporcionar a la Superintendencia de Valores y Seguros en conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas y reglamentos pertinentes, y de las cuales deberá remitir conjuntamente copia al Representante de los Tenedores de Títulos.

El Representante de los Tenedores de Títulos se entenderá que cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Títulos, manteniendo a disposición de los mismos dichos antecedentes en su Oficina Matriz. Asimismo, se entenderá que el Representante cumple con su obligación de verificar el cumplimiento, por el "Emisor", de los términos, cláusulas y obligaciones del Contrato de Emisión, mediante la información que ésta le proporcione.

#### **4.4. Información Adicional**

No habrá información adicional.

### **5.0. REPRESENTANTE DE TENEDORES DE TITULOS**

#### **5.1. Nombre o razón social**

Banco de Chile

#### **5.2. Dirección**

Ahumada N° 251 de la comuna y ciudad de Santiago.

#### **5.3. Relaciones**

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco, entre el BANCO REPRESENTANTE y los principales accionistas y administradores de la sociedad securitizadora, a excepción de los posibles créditos, líneas de créditos, tarjetas de crédito y demás productos bancarios del Banco de Chile.

#### **5.4. Información Adicional**

BCI Securitizadora S.A. proporcionará al Representante de los Tenedores, toda aquella información a que los obligue la legislación y la normativa vigente, impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, sin perjuicio de la información que deba enviarse a ésta última y de la divulgación y publicidad que legalmente corresponda.

En caso de que el Emisor solicite al Representante la convocatoria a una Junta de Tenedores porque se ha verificado alguna de las causales señaladas en la letra b) número Diez.B) de la cláusula sexta del Contrato de Emisión, el Emisor deberá solicitarlo por escrito, mediante carta certificada, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha que el Emisor verifique la ocurrencia de alguna de las causales antes mencionadas. Para el cumplimiento de lo anterior, el Emisor será el responsable de realizar todos los cálculos señalados en los números uno, dos, tres, cinco y diez de la letra Diez.B) letra b) de la cláusula sexta del Contrato de Emisión, en el tiempo y forma señalados en cada uno de ellos.

#### **5.5. Fiscalización**

El representante de los tenedores tendrá todas las facultades de fiscalización que le confiere el Contrato de Emisión, las leyes y normas vigentes.

## 6.0. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

### 6.1. Tipo de colocación

La colocación de los Títulos de Deuda de Securitización se hará por intermedio del Agente Colocador BCI Corredores de Bolsa S.A.

### 6.2. Sistema de colocación

La colocación se hará por la modalidad de mejor esfuerzo.

### 6.3. Colocadores

BCI Corredores de Bolsa S.A. (RUT: 96.519.800-8).

### 6.4. Plazo de colocación

El plazo de colocación será de 36 meses, contados desde la fecha de inscripción de la emisión en la Superintendencia de Valores y Seguros.

### 6.5. Relación con Colocadores

Entre el Emisor y el Agente Colocador, no existe relación salvo la de ser filiales del mismo Banco Matriz.

### 6.6. Valores no suscritos

Los valores emitidos y no suscritos dentro del plazo de colocación quedarán nulos y sin valor.

## 7.0. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 7.1. Certificado de inscripción de emisión

#### 7.1.1. N° inscripción

304

#### 7.1.2. Fecha

10 de Octubre de 2002.

#### 7.1.3. Código nemotécnico

La emisión ha recibido el código nemotécnico:

Serie A BBCIS-P2A

Serie B BBCIS-P2B

## 7.2. Lugares de obtención de estados financieros

BCI Securitizadora S.A., tanto los estados financieros anuales como el último informe trimestral individual, se encuentra disponible en las oficinas de BCI Securitizadora S.A., en la Superintendencia de Valores y Seguros, y en las oficinas de BCI Corredores de Bolsa S.A.

### 7.2.1 Inclusión de información

No hay inclusión de información.

## 7.3. Declaraciones de responsabilidad y especial

Los Directores de BCI Securitizadora S.A. y el Gerente, firmantes de esta declaración, se hacen responsables bajo juramento, respecto de la información proporcionada en la presente solicitud de inscripción de títulos de deuda de securitización en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, consignados en el Contrato de Emisión, en el presente prospecto y sus correcciones, antecedentes adicionales y en general toda la información suministrada por esta sociedad es expresión fiel de la realidad.

Asimismo, declaran que la sociedad BCI SECURITIZADORA S.A., no se encuentra en cesación de pagos.

**Lionel Olavarría Leyton**

PRESIDENTE

RUT 5.089.714-1

**Mario Gómez Duravcic**

VICEPRESIDENTE

RUT 5.865.947-9

  
**Eugenio Von Chrismar Carvajal**  
DIRECTOR

RUT 6.926.510-3

  
**Gerardo Spöerer Hurtado**  
DIRECTOR

RUT 10.269.066-4

  
**Juan Pablo Donoso Coca**  
GERENTE  
RUT 9.616.423-8

*Esta página fue intencionalmente dejada en blanco.*

## ANEXO 1

---

### Tablas de Desarrollo Amortización Ordinaria

## TABLA DE DESARROLLO SERIE A

Nº TITULOS	4.050		
FECHA INICIO	1-October-2002	TASA ANUAL	6,50%
NOMINAL	10.000.000	TASA TRIMESTRAL	1,58682848%

Fecha Corte Cupón	Cupón Nº	Saldo de Entrada	Interés	Amortización	Total Cupón	Saldo Final
1-Ene-2003	1	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Abr-2003	2	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Jul-2003	3	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Oct-2003	4	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Ene-2004	5	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Abr-2004	6	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Jul-2004	7	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Oct-2004	8	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Ene-2005	9	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Abr-2005	10	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Jul-2005	11	10.000.000	158.683	1.234.568	1.393.251	8.765.432
1-Oct-2005	12	8.765.432	139.092	2.222.222	2.361.314	6.543.210
1-Ene-2006	13	6.543.210	103.830	1.975.309	2.079.139	4.567.901
1-Abr-2006	14	4.567.901	72.485	1.975.309	2.047.794	2.592.592
1-Jul-2006	15	2.592.592	41.140	864.198	905.338	1.728.394
1-Oct-2006	16	1.728.394	27.427	493.827	521.254	1.234.567
1-Ene-2007	17	1.234.567	19.590	370.370	389.960	864.197
1-Abr-2007	18	864.197	13.713	246.914	260.627	617.283
1-Jul-2007	19	617.283	9.795	246.914	256.709	370.369
1-Oct-2007	20	370.369	5.877	123.457	129.334	246.912
1-Ene-2008	21	246.912	3.918	123.457	127.375	123.455
1-Abr-2008	22	123.455	1.959	98.765	100.724	24.690
1-Jul-2008	23	24.690	392	22.222	22.614	2.468
1-Oct-2008	24	2.468	39	2.468	2.507	0

## TABLA DE DESARROLLO SERIE B

FECHA INICIO	1-Octubre-2002	TASA ANUAL	16,00%
NOMINAL	25.500.000.000	TASA TRIMESTRAL	3,78019857%

Fecha Corte Cupón	Cupón N°	Saldo de Entrada	Interés	Amortización	Total Cupón	Saldo Final
1-Ene-2003	1	25.500.000.000	0	0	0	26.463.950.635
1-Abr-2003	2	26.463.950.635	0	0	0	27.464.340.519
1-Jul-2003	3	27.464.340.519	0	0	0	28.502.547.126
1-Oct-2003	4	28.502.547.126	0	0	0	29.580.000.005
1-Ene-2004	5	29.580.000.005	0	0	0	30.698.182.742
1-Abr-2004	6	30.698.182.742	0	0	0	31.858.635.008
1-Jul-2004	7	31.858.635.008	0	0	0	33.062.954.672
1-Oct-2004	8	33.062.954.672	0	0	0	34.312.800.012
1-Ene-2005	9	34.312.800.012	0	0	0	35.609.891.988
1-Abr-2005	10	35.609.891.988	0	0	0	36.956.016.615
1-Jul-2005	11	36.956.016.615	0	0	0	38.353.027.427
1-Oct-2005	12	38.353.027.427	0	0	0	39.802.848.021
1-Ene-2006	13	39.802.848.021	0	0	0	41.307.474.713
1-Abr-2006	14	41.307.474.713	0	0	0	42.868.979.281
1-Jul-2006	15	42.868.979.281	0	0	0	44.489.511.823
1-Oct-2006	16	44.489.511.823	0	0	0	46.171.303.713
1-Ene-2007	17	46.171.303.713	0	0	0	47.916.670.676
1-Abr-2007	18	47.916.670.676	0	0	0	49.728.015.975
1-Jul-2007	19	49.728.015.975	0	0	0	51.607.833.724
1-Oct-2007	20	51.607.833.724	0	0	0	53.558.712.317
1-Ene-2008	21	53.558.712.317	0	0	0	55.583.337.994
1-Abr-2008	22	55.583.337.994	0	0	0	57.684.498.542
1-Jul-2008	23	57.684.498.542	0	0	0	59.865.087.131
1-Oct-2008	24	59.865.087.131	0	0	0	62.128.106.298
1-Ene-2009	25	62.128.106.298	2.348.565.786	62.128.106.298	64.476.672.084	0

*Esta página fue intencionalmente dejada en blanco.*

## ANEXO 2

---

### Tablas de Desarrollo Amortización Extraordinaria Anticipada

## TABLA DE DESARROLLO SERIE A

N° TITULOS 4.050  
 FECHA INICIO 1-Octubre-2002  
 NOMINAL 10.000.000  
 TASA ANUAL 6,50%  
 TASA TRIMESTRAL 1,58682848%

Fecha Corte Cupón	Cupón N°	Saldo de Entrada	Interés	Amortización	Total Cupón	Saldo Final
1-Ene-2003	1	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Abr-2003	2	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Jul-2003	3	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Oct-2003	4	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Ene-2004	5	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Abr-2004	6	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Jul-2004	7	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Oct-2004	8	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Ene-2005	9	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Abr-2005	10	10.000.000	158.683	0	158.683	10.000.000
1-Jul-2005	11	10.000.000	158.683	2.500.000	2.658.683	7.500.000
1-Oct-2005	12	7.500.000	119.012	2.500.000	2.619.012	5.000.000
1-Ene-2006	13	5.000.000	79.341	2.500.000	2.579.341	2.500.000
1-Abr-2006	14	2.500.000	39.671	2.500.000	2.539.671	0

## TABLA DE DESARROLLO SERIE B

FECHA INICIO 1-October-2002 TASA ANUAL 16,00%  
 NOMINAL 25.500.000.000 TASA TRIMESTRAL 3,78019857%

Fecha Corte Cupón	Cupón N°	Saldo de Entrada	Interés	Amortización	Total Cupón	Saldo Final
1-Ene-2003	1	25.500.000.000	0	0	0	26.463.950.635
1-Abr-2003	2	26.463.950.635	0	0	0	27.464.340.519
1-Jul-2003	3	27.464.340.519	0	0	0	28.502.547.126
1-Oct-2003	4	28.502.547.126	0	0	0	29.580.000.005
1-Ene-2004	5	29.580.000.005	0	0	0	30.698.182.742
1-Abr-2004	6	30.698.182.742	0	0	0	31.858.635.008
1-Jul-2004	7	31.858.635.008	0	0	0	33.062.954.672
1-Oct-2004	8	33.062.954.672	0	0	0	34.312.800.012
1-Ene-2005	9	34.312.800.012	0	0	0	35.609.891.988
1-Abr-2005	10	35.609.891.988	0	0	0	36.956.016.615
1-Jul-2005	11	36.956.016.615	0	0	0	38.353.027.427
1-Oct-2005	12	38.353.027.427	0	0	0	39.802.848.021
1-Ene-2006	13	39.802.848.021	0	0	0	41.307.474.713
1-Abr-2006	14	41.307.474.713	0	0	0	42.868.979.281
1-Jul-2006	15	42.868.979.281	1.620.532.542	42.868.979.281	44.489.511.823	0

*Esta página fue intencionalmente dejada en blanco.*

## ANEXO 3

---

### Informes de Clasificación de Riesgo



CLASIFICADORA DE RIESGO

**BCI SECURITIZADORA S.A.**  
**Segundo Patrimonio Separado**

<b>SERIE A</b>	<b>AAA</b>
<b>SERIE B</b>	<b>C</b>

Analista: Marcelo Arias Fono: 757-0480

Clasificaciones		Septiembre 2002
Serie A	Nueva Emisión	AAA
Serie B (Subordinada)	Nueva Emisión	C

**ESTRUCTURA**

<b>Títulos:</b> Bonos de securitización series A y B.		
<b>Emisor:</b> BCI Securitizadora S.A.		
<b>Fecha de la escritura de emisión:</b> 29 de agosto de 2002		
<b>Monto:</b> Serie A: \$ 40.500.000.000		
Serie B (subordinada): \$25.500.000.000		
Total: \$66.000.000.000		
<b>Pagos:</b> Serie A: cuotas trimestrales, con diez trimestres de gracia para el capital.		
Serie B: una cuota al vencimiento de la serie senior que paga capital e intereses capitaliza dos trimestralmente.		
<b>Fecha de vencimiento:</b>	<u>Esperada</u>	<u>Legal</u>
Serie A:	abril de 2006	octubre de 2008
Serie B:	julio de 2006	enero de 2009
<b>Tasa de interés bonos:</b> Serie A: 6,5%; Serie B: 16,0%		
<b>Colateral:</b> Aprox. 373.000 cuentas o clientes de la tarjeta "Ripley" que a la fecha de la primera cesión tienen créditos con CAR. Estos, descontados a una tasa equivalente a un 24% nominal anual, tienen un valor de MMS\$57.900.		
<b>Originador y administrador primario:</b> CAR S.A.		
<b>Mejoramientos Crediticios Externos:</b> No hay		
<b>Administrador Maestro:</b> Acfin		
<b>Representante tenedores:</b> Banco de Chile		

**FUNDAMENTACION**

La clasificación asignada a la serie preferente se sustenta en la historia crediticia del portafolio del originador, las protecciones crediticias ofrecidas a la serie y los criterios de elegibilidad de la cartera transferida. Considera también las características legales, operativas y financieras de la estructura de la transacción y la capacidad de gestión de los agentes involucrados en la administración del colateral y patrimonio separado.

Los títulos de la serie A están respaldados por la subordinación de la serie B, así como por un porcentaje de sobrecolateralización de activos subyacentes. Los

títulos se benefician del spread de tasas existente entre las tasas de interés que pagan los mismos y la tasa de compra definida para los créditos securitizados.

Los activos de respaldo corresponden a créditos otorgados por CAR a los usuarios de la tarjeta Ripley. Esta puede ser utilizada para realizar compras en las tiendas del grupo, girar avances en efectivo o comprar en establecimientos comerciales autorizados.

La cartera del originador presenta niveles de morosidad adecuados y estables. Las cuentas transferidas fueron sometidas a filtros de antigüedad, antecedentes comerciales, morosidad y saldos mínimos históricos y actuales. Los créditos están pactados a tasa fija en moneda local (pesos).

La administración del colateral estará a cargo de CAR S.A., empresa evaluada por Feller Rate en su calidad de originador y administrador de activos en *Más que Satisfactorio*. La calidad crediticia del grupo de empresas Ripley asegura una adecuada continuidad del giro del negocio financiero llevado a cabo a través de CAR S.A. Las políticas y procedimientos de originación y administración de cartera cumplen con los requisitos necesarios para administrar una cartera masiva de consumo.

La administración maestra será realizada por la securitizadora, bajo una estructura de outsourcing de las labores operativas contratada con ACFIN, entidad evaluada por Feller Rate en *Más que satisfactorio*. Esto, dada la buena estructuración de sus procedimientos y controles, alto grado de automatización de sus procesos y buen apoyo tecnológico.

La estructura legal contempla los gastos máximos que puede asumir el patrimonio separado por los diversos servicios contratados y establece claramente la política de inversión de los excedentes de caja.

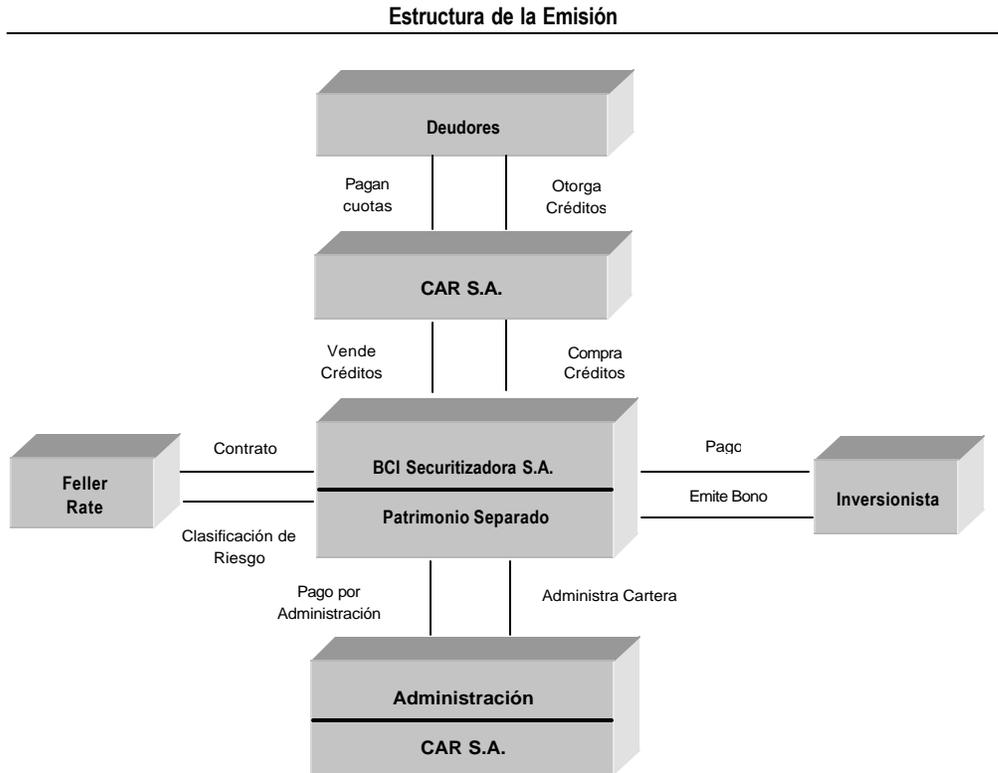
La serie B subordinada paga los intereses y el capital en una sola cuota al vencimiento de la serie preferente. Por la forma en que está estructurada, esta serie no resiste mayor stress, por lo que su clasificación es C.

## Segundo Patrimonio Separado

### ESTRUCTURA DE LA EMISION

#### Características Generales de la Emisión

A continuación se presenta un diagrama de la operación, con los principales agentes involucrados.



En esta operación CAR S.A. vende, cede y transfiere en forma irrevocable a BCI Securitizadora S.A., en favor del patrimonio separado, los derechos sobre flujos de pago y de créditos de una cartera determinada de clientes, derivados de la utilización de la tarjeta de crédito “Ripley”. También se ceden todas las pólizas y coberturas provenientes de seguros de cesantía y desgravamen asociados. Todo esto por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2002 y la fecha de pago del título de la serie B subordinada.

Con el respaldo de estos activos, la securitizadora emite títulos de deuda preferente, con un plazo de vencimiento esperado de 3,5 años y legal de 6 años, que prometen el pago de amortizaciones e intereses en forma trimestral, con diez trimestres de gracia para el capital. A su vez, emite una serie subordinada que se paga en un solo cupón, con capitalización de intereses, tres meses después del pago del último cupón de la serie preferente. Al igual que los créditos que respaldan la emisión, las series están pactadas en términos nominales en moneda local (pesos).

Los tenedores de los títulos de deuda subordinada tendrán derecho sobre los excedentes netos del patrimonio separado, si los hubiere, con posterioridad al pago de la totalidad de los títulos de la serie preferente y luego de haberse extinguido todas

---

## Segundo Patrimonio Separado

---

las obligaciones, impuestos o gravámenes que pudieren afectar al patrimonio separado, y el pago del título de la serie subordinada.

La cesión de la cartera original de activos de respaldo tiene un precio equivalente al neto de la colocación de los títulos de la serie preferente, más el valor asignado por las partes para la suscripción de la serie subordinada. Esto es, el monto recaudado por los títulos de deuda menos los fondos de resguardo establecidos para la operación y los gastos e impuestos que pudieren gravar la respectiva emisión de títulos.

Dadas las características propias de la presente emisión, en cuanto al plazo promedio de los créditos y el plazo de los títulos, el emisor debe hacer nuevas adquisiciones de créditos. Para realizar estas adquisiciones, la securitizadora contará con los recursos provenientes del pago de los créditos, neto de los montos necesarios para constituir los fondos de liquidez y pago de intereses y capital definidos en el contrato de emisión.

Con el remanente mensual se adquirirán todas las nuevas operaciones generadas por los clientes originalmente transferidos. Si el stock de operaciones generadas por éstos no alcanzare para completar el valor mínimo en cartera definido en el contrato de emisión, se generará la cesión de flujos de pago y créditos de nuevos clientes que mantiene el originador y que cumplen con los requisitos necesarios para formar parte del patrimonio separado. El stock de cuentas por cobrar asociados a clientes de este tipo mantenido en el originador representa actualmente cerca del 8% de la cartera originalmente transferida. Estas cuentas no pueden ser utilizadas para otros fines por el originador.

El originador pudiese no estar dispuesto a transferir cuentas al patrimonio separado en las futuras cesiones, en las condiciones acordadas. Ante esto, si el stock de cartera cae por debajo del mínimo definido en el contrato de emisión, se constituye un evento de amortización acelerada de la serie senior que, entre otros, se menciona más adelante.

El precio de compra de las nuevas operaciones que ingresarán al patrimonio separado se determinará calculando el valor presente de las cuotas, descontadas a una tasa mensual equivalente a una tasa nominal anual de 24%. Producto de la existencia de notas de crédito por concepto de devoluciones de bienes y servicios previamente adquiridos, el valor pagado en su ocasión por estas operaciones será descontado del pago a efectuar por las incorporaciones de nuevos créditos.

La compra de nuevas operaciones se llevará a cabo al menos mensualmente y, como máximo, quincenalmente. Dada la obligación de adquirir todas las nuevas operaciones generadas por las cuentas seleccionadas originalmente, y con el fin de absorber estacionalidades en las compras de los clientes, en caso de que el patrimonio separado no cuente con los recursos necesarios para asumir dicha obligación, se ha establecido que el pago de nuevas cesiones puede ser a plazo. De esta forma, los saldos de precio que puedan generarse serán cancelados con futuros excedentes del patrimonio separado o con cartera, de acuerdo a las condiciones que más adelante se indican.

La custodia de todos los convenios de apertura de línea de crédito y mandatos, que conforman el activo del patrimonio separado, ha sido encomendada a Banco Ri-

---

## Segundo Patrimonio Separado

---

pley. En tanto, la custodia de los vouchers es responsabilidad de CAR S.A., entidad que mantendrá la administración directa del colateral.

### ***Fondos de resguardo y política de inversión de excedentes***

La estructura contempla el establecimiento de tres fondos especiales en el patrimonio separado que dejarán de acumularse una vez se haya pagado el último cupón de los títulos de la serie preferente. Estos son:

El fondo de liquidez, cuyo objetivo es asegurar la continuidad operacional ante eventuales contingencias. Este fondo se formará el día que comience la colocación de los títulos con cargo al producto de dicha colocación por un monto de UF130.000.

El fondo de pago de intereses y capital que tiene por objeto responder al pago del cupón venidero de la serie preferente. Este fondo también se formará el día que comience la colocación de los títulos, con cargo al producto de dicha colocación, por un monto equivalente al primer vencimiento de intereses de la serie preferente. Asimismo, desde la fecha de la colocación, en este fondo se irá provisionando a razón de un tercio del próximo vencimiento de la serie preferente.

El fondo de prepago anticipado de la serie preferente, que se formará en caso de producirse la amortización acelerada de la serie preferente o a partir de 1 de abril de 2005. En el primer caso, este fondo se formará con los fondos de liquidez y de pago de intereses y capital, que al declararse la amortización acelerada de la serie preferente dejarán de acumularse, más el 100% de los ingresos netos de caja disponibles del patrimonio separado. En el segundo, de acuerdo a una estructura definida de aportes, entre abril de 2005 y marzo de 2006, que provienen de los ingresos netos de caja.

Los recursos de estos fondos podrán invertirse en títulos de deuda emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile y en pactos de compra con compromiso de venta con instituciones financieras clasificadas al menos en AA-, cuyo activo subyacente sean títulos de deuda emitidos por el Central y la Tesorería General de la República.

En tanto, después de haberse realizado los pagos de títulos, los pagos a los prestadores de servicios y provisionado los fondos anteriores en cada periodo, los remanentes de caja podrán ser invertidos además en: depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas; letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras; y cuotas de fondos mutuos que inviertan en valores de renta fija de corto plazo o en títulos de deuda y cuya política de inversiones considere exclusivamente instrumentos representativos de inversiones nacionales. Las inversiones se efectuarán sobre valores que, a lo menos, correspondan a las categorías AA- y N-1, para títulos de deuda de largo y corto plazo, respectivamente.

### ***Prelación de pagos***

Los fondos recaudados por el patrimonio separado, ya sea producto de las remesas o inversión de excedentes de caja, se destinarán de acuerdo a la siguiente prioridad de pagos:

---

## Segundo Patrimonio Separado

---

- Todas las cargas, costos, gastos o remuneraciones a que se obliga el patrimonio separado.
- Pago de intereses de los títulos de la serie preferente.
- Amortización de capital, ordinaria y extraordinaria, de los títulos de la serie preferente.
- Pago del saldo de precio y luego del precio de las adquisiciones generadas.
- Pago de intereses del título de la serie subordinada.
- Amortización del capital insoluto del título de la serie subordinada.

No obstante, en el evento que se registren eventos de amortización acelerada de la serie preferente, los pagos de los saldos de precio por las adquisiciones generadas quedarán subordinados al pago total de los títulos de la serie preferente. Asimismo, se pondrá término de inmediato a la adquisición de nuevas operaciones o cuentas de clientes.

El emisor podrá utilizar cartera del patrimonio separado para el pago de los saldos de precio originados por las adquisiciones. Esto, siempre y cuando, no desmejoren los niveles de morosidad de la cartera tras el abono y se mantenga el valor en cartera mínimo exigido en el contrato de emisión.

### ***Amortizaciones extraordinarias de las series***

La estructura contempla amortizaciones extraordinarias de las series preferente y subordinada. La serie preferente será rescatada anticipadamente, de acuerdo a una estructura definida de amortizaciones entre el 1 de julio de 2005 y 1 de abril de 2006 o, en caso de que la Junta de Tenedores de Bonos convocada con objeto de informar la ocurrencia de un evento de amortización acelerada de la serie, apruebe dicha medida. La securitizadora verificará el día 15 de cada mes la ocurrencia o no de un evento de este tipo. Los eventos o gatilladores son los siguientes:

- Cuando el valor presente de los créditos en cartera, más los créditos que generen los clientes desde la última cesión, más los créditos de clientes cuyos flujos de pago fueron cedidos el primero del mes de cálculo, sea inferior a 1,36 veces el saldo insoluto de los títulos de la serie preferente. Esto, descontando los créditos a una tasa mensual equivalente a una tasa nominal anual de 24%.
- Cuando la razón cartera con mora mayor a 180 días sobre cartera total sea superior a 16%, o cuando la razón cartera con mora entre 61 y 90 días sobre cartera total sea superior a 4%.
- Cuando la razón entre el monto de las repactaciones o renegociaciones de un mes y el monto de la cartera sea superior a 5%.
- Si la tasa de pago mensual de la cartera es inferior a 9%.
- Cuando la suma de las remesas durante el semestre anterior a una fecha de pago de los títulos de la serie preferente, fuere en promedio inferior a 1,25 veces el monto del próximo vencimiento de los títulos.
- Si por cualquier causa se cambiare al administrador de los créditos.

## Segundo Patrimonio Separado

- Si se produce la quiebra o insolvencia de las entidades del grupo de empresas Ripley ligadas a la administración primaria del colateral. Esto es, CAR S.A., Comercial ECCSA S.A., Payback Ltda., Evaluadora de Créditos Ltda., o sus continuadores o sucesores legales.
- Si los activos que integran el patrimonio separado se viesen afectados física, jurídica o tributariamente, o bien, por decisiones de autoridad, de tal forma que resultara comprometida su función y no se pudiese proceder al pago del próximo vencimiento de los títulos.
- Si la sociedad GESIC Ltda. -empresa del grupo Ripley- o su continuador o sucesor legal, vende, cede o transfiere a cualquier título el bono subordinado.
- En caso de mora o retardo en el pago de un vencimiento de los títulos de la serie preferente.

El prepago involucrará la modificación de las tablas de desarrollo de los títulos de la serie preferente, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago.

La serie subordinada podrá ser rescatada anticipadamente sólo hasta el 1 de abril de 2005 y sólo en el caso que no se haya producido un evento de amortización acelerada de la serie preferente. El prepago se llevará a efecto cada vez que los excedentes de caja disponibles acumulados superen los \$100 millones. A su vez, se establece un monto máximo acumulativo de prepagos de esta serie.

### DESCRIPCION DEL EMISOR

BCI Securitizadora S.A., filial del Banco de Crédito e Inversiones, es una sociedad anónima abierta especial constituida al amparo de lo previsto en el Título XVIII de la Ley del Mercado de Valores, cuyos estatutos constan en escritura pública de fecha 1 de marzo de 2001.

A la fecha, la securitizadora ha gestionado una emisión de bonos, con respaldo de créditos hipotecarios originados por Banco de Chile (ex Banco de A. Edwards). La emisión alcanzó a cerca de UF1.000.000, con los títulos senior clasificados por Feller Rate en categoría AAA.

La existencia de BCI Securitizadora S.A. se enmarca dentro de la activa participación de Banco de Crédito e Inversiones y su grupo controlador en el mercado financiero, que involucra entre otros negocios: banca de personas y comercial, banca de inversiones, corretaje de valores, fondos mutuos, seguros de vida y generales, leasing y factoring.

Banco de Crédito e Inversiones (BCI) inició sus actividades en el año 1937. Desde sus comienzos, el banco estuvo relacionado a la familia Yarur y, si bien, el controlador ha cambiado desde su fundación, la propiedad mayoritaria ha permanecido en manos de la familia. Hoy en día, el porcentaje de control de la familia Yarur alcanza a cerca del 65%. Le siguen en importancia inversionistas institucionales como fondos de pensiones y compañías de seguros de vida.

El banco es una entidad de tamaño mediano-grande que opera prácticamente en todos los ámbitos del negocio bancario, ya sea directamente o a través de diversas filiales. Su solvencia es clasificada por Feller Rate en nivel de riesgo *AA/perspectivas*

---

## Segundo Patrimonio Separado

---

*estables*, con base en el crecimiento sostenido de su participación de mercado, acompañado de niveles razonables de riesgo y eficiencia, como también rentabilidades sobre activos y patrimonial en el rango superior del sistema. La clasificación también se fundamenta en su fuerte penetración en los sectores medios del mercado, su posición de liderazgo en cuentas corrientes, vistas y administración de caja y la estabilidad de su plana ejecutiva.

### CALIDAD CREDITICIA DEL COLATERAL Y GARANTÍAS

En esta emisión Feller Rate evaluó tanto el proceso de originación como el procedimiento de selección y compra de cartera por parte de la securitizadora.

#### *Proceso de Originación*

Se realizó una evaluación del proceso de originación, que incluyó una revisión de los antecedentes generales del grupo de empresas Ripley, como las políticas y procedimientos crediticios de CAR S.A., entidad a cargo del negocio financiero del grupo.

#### *Antecedentes generales Ripley*

El grupo de empresas Ripley, conformado por Comercial Eccsa y empresas relacionadas, participa en tres áreas de negocios: comercial, servicios financieros e inversiones inmobiliarias. La principal actividad es el negocio comercial que desarrolla a través de la cadena de tiendas por departamentos "Ripley". Complementariamente, participa en las otras áreas, a través del otorgamiento de créditos a sus clientes e inversiones inmobiliarias en propiedades y centros comerciales donde ubica sus tiendas.

Ripley posee una sólida posición competitiva. Es una cadena de tiendas por departamentos consolidada, considerando su fuerte imagen de marca, elevado volumen de ventas y ubicación de sus tiendas. Su tarjeta de crédito ha alcanzado una fuerte penetración, con más de 2,2 millones de tarjetas emitidas.

Actualmente, Ripley cuenta con 24 puntos de ventas, de los cuales 10 son tiendas por departamentos, mientras el resto generalmente opera con una línea de productos más reducida. Concentra su cobertura geográfica en Santiago, donde se ubican 11 de sus tiendas.

El negocio financiero otorga una fuente adicional de ingresos, permite aumentar el volumen de ventas y contar con una base de datos que se utiliza para el análisis de información sobre los consumidores y sus hábitos de compras. Este negocio está asociado a la evolución del mercado financiero y la economía en general.

En las áreas inmobiliarias el grupo de empresas es propietario de los centros comerciales Mall Panorámico y Mall del Centro en Santiago y Mall del Centro en Rancagua. Además, tiene participaciones en el Mall Calama y en el Mall Marina Arauco de Viña del Mar.

Comercial Eccsa S.A administra centralizadamente las áreas comercial y operativa de la cadena de tiendas Ripley. Esta sociedad realiza las compras de mercadería y se encarga de la distribución y abastecimiento de las tiendas. Tiene a su cargo la administración directa de once locales de venta, su personal y sus instalaciones. Los

---

## Segundo Patrimonio Separado

---

restantes locales de venta son administrados por sociedades cerradas que venden mercadería en consignación por cuenta de Comercial Eccsa S.A.

CAR S.A financia las compras de los clientes mediante la tarjeta de crédito Ripley y realiza la administración de las mismas. Por su parte, Evaluadora de Créditos Ltda. se encarga de la evaluación de los clientes que solicitan la tarjeta.

Las familias Calderón Volochinsky y Calderón Kohn mantienen la totalidad de la propiedad de las sociedades ligadas a Ripley. Aunque estas presentan características de empresa familiar, Comercial Eccsa y sus sociedades relacionadas han optado por una profesionalización y adaptación de sus estructuras administrativas a los niveles de crecimiento alcanzados. De esta manera, la familia ejerce fundamentalmente cargos en el directorio.

El plan de inversiones del grupo está orientado a fortalecer su posición en Chile, a través de la apertura de nuevos locales y la expansión hacia ciudades donde actualmente no está presente.

Como parte de la estrategia global del grupo, durante el segundo trimestre de 2002 comenzó a operar con dos sucursales el Banco Ripley. En un comienzo, la entidad está enfocada a créditos de consumo de personas y orientado a los segmentos C1, C2 y C3 y permitirá a la compañía complementar los servicios financieros que otorga a sus clientes.

### *Negocio financiero*

La empresa ofrece créditos a sus clientes para efectuar sus compras en forma directa, a través de la tarjeta Ripley. El sistema utilizado consiste en permitir al cliente el pago de sus compras en un número determinado de cuotas mensuales, previo recargo de intereses al precio de compra al contado, sin sobrepasar un monto máximo establecido para cada cliente de acuerdo con las políticas crediticias de la empresa. Sin embargo, los pagos pactados hasta un máximo de tres cuotas mensuales no están sujetos a intereses.

Cabe señalar que se ha ampliado el uso de la tarjeta Ripley realizándose más de treinta asociaciones con diferentes servicios y comercios donde los clientes pueden realizar sus compras con la tarjeta. Entre ellos destacan las alianzas con Jumbo, Easy, Lápiz López, Esso, Feria del Disco, Farmacias Salcobrand, recarga de teléfonos celulares Entel y Amistar, Movicenter y las clínicas Dávila y Avansalud, entre otros. A lo anterior, se agrega la posibilidad de realizar avances en efectivo con la tarjeta por un máximo de \$70.000.

La filial CAR S.A. es la encargada de la administración de la tarjeta y reconoce como ingresos los intereses de las ventas a crédito. Las cobranzas son realizadas a través de la filial Payback, sin embargo, para aquellos créditos en que no ha sido posible su recuperación en instancias prejudiciales, la cobranza es traspasada a empresas externas especializadas.

Aproximadamente el 60% de las ventas de la empresa se realizan a través de la tarjeta Ripley. Actualmente la empresa mantiene aproximadamente 2,2 millones de tarjetas emitidas. De éstas, 900 mil se encuentran activas, es decir, mantienen saldo

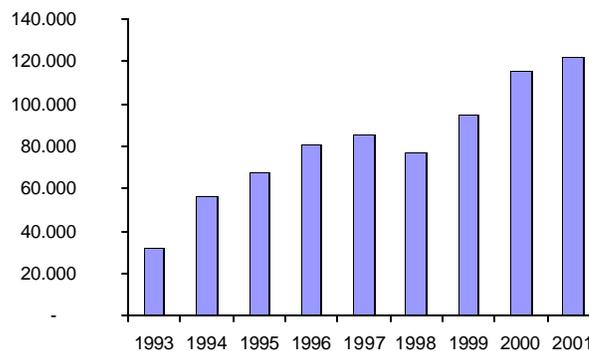
## Segundo Patrimonio Separado

positivo. Según lo anterior, cada cliente realiza, en promedio, dos transacciones mensuales por un monto de \$35.000 cada una.

Para ampliar la gama de servicios que ofrece a sus clientes y aprovechar la infraestructura de sus tiendas, se incorporó el negocio de seguros, formándose la Corredora de Seguros Ripley en asociación con importantes compañías aseguradoras.

### Evolución de las colocaciones de la Tarjeta Ripley

(millones de pesos de diciembre de 2001)



#### *Políticas y procedimientos crediticios CAR S.A.*

CAR ha llevado a cabo diversos proyectos con el objeto de fortalecer el otorgamiento y seguimiento de los créditos. Las áreas comerciales y crediticias están separadas funcionalmente y la empresa cuenta con sistemas automatizados de seguimiento de comportamiento de cartera y está en vías de implementar un sistema de scoring de aceptación.

El proceso de originación radica en el oficial de crédito, designado en cada una de las tiendas. Las pautas de crédito están establecidas según cada mercado específico que abarca o proyectos específicos de captación de clientes. En general, las variables consideradas en el proceso de otorgamiento son: edad, residencia, ingresos, morosidad y protestos.

Las líneas de crédito que se otorgan al inicio de la aprobación están en función de los ingresos y corresponden como máximo al 150% de los mismos. Factor relevante, una vez otorgado el crédito, es el comportamiento de pago, volumen de compras y antigüedad con la empresa. Ello determina, en buena medida, los incrementos o disminuciones de la exposición crediticia según la categoría en que el cliente es clasificado. Para ello, la empresa consulta periódicamente el comportamiento crediticio de su cartera de colocaciones.

Sus procedimientos están adecuadamente estructurados y son informados a las distintas instancias involucradas en el proceso crediticio. El área de administración de riesgos efectúa auditorías periódicas al proceso de otorgamiento, a la cartera de créditos y las bases de datos. También es responsabilidad del área elaborar las pautas de crédito, el control de gestión y seguimiento de la cartera.

## Segundo Patrimonio Separado

Los sistemas informáticos de originación y administración de créditos, así como los vinculados a las áreas comerciales están integrados.

La política de provisiones está estructurada de acuerdo a los niveles de morosidad de su cartera de clientes y se aplica sobre las ventas de cada mes. El valor de referencia es la morosidad del mes 10, período a partir del cual el riesgo tiende a estabilizarse. La política de castigos, que fue modificada hace menos de un año, es castigar aquellos créditos que superen 24 meses en mora o cuyas acciones judiciales finiquitaron, el que sea menor.

En julio de 2001, la empresa incorporó la política de repactación para clientes que están al día y tienen dificultades para servir su obligación. Los clientes en mora se ven caso a caso en el área de cobranzas.

### *Desempeño histórico*

En 2000 y 2001, el flujo de créditos creció en un 12% y 8%, respectivamente. El producto más relevante fue el financiamiento de compras en tiendas Ripley con un 75%. Le siguieron el avance en efectivo con un 20% y negocios asociados con el 5%. Estos productos han venido aumentando paulatinamente su importancia en la estructura de créditos a financiar y deben a futuro aumentar su participación.

El comportamiento de su cartera de colocaciones en 1999 y 2000 fue similar. El volumen de crédito creció en esos años en torno al 20%, mientras que el nivel de provisión de incobrables y flujo de castigos con relación al volumen de colocaciones fue del 10% y 5,5%, respectivamente.

Durante 2001, la evolución de los indicadores de calidad de cartera tuvo otro comportamiento. Las colocaciones crecieron en un 4% y las reservas para cubrir incobrables cayeron al 7,6%. Ello fue producto de la nueva política de castigos que implementó en ese año, así éstos aumentaron del 5,5% al 8,1%.

### Indicadores de calidad de cartera

(En millones de pesos de diciembre 2001)

	Dic. 1999	Dic. 2000	Dic. 2001
Colocaciones totales	109.863	131.926	137.084
Provisión incobrables / Colocaciones totales	10,8%	10,1%	7,6%
Gasto en provisiones / Colocaciones totales	9,8%	7,3%	6,2%
Castigos / Colocaciones totales	5,5%	5,6%	8,1%

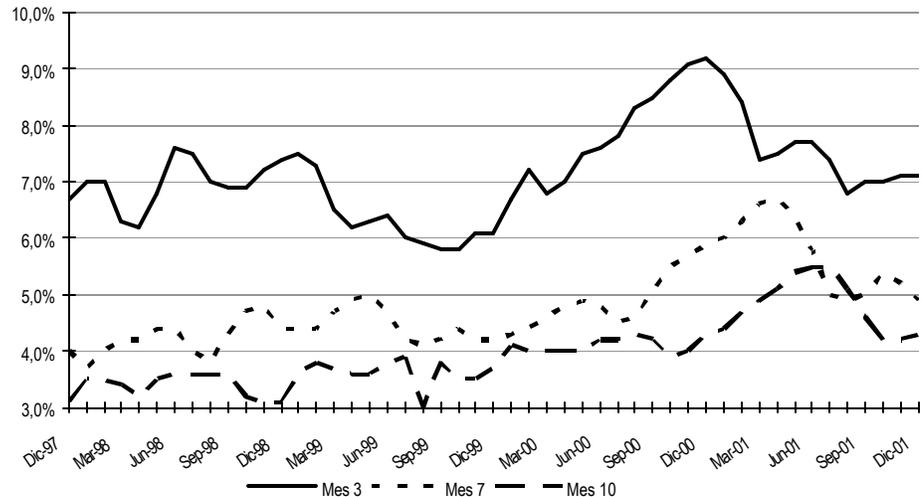
Fuente información: CAR S.A.

En los índices de morosidad presentados en la página siguiente se observan dos períodos de corte, entre 1998 y 1999, y otro correspondiente a 2000 y 2001, durante el cual los indicadores muestran un leve deterioro.

La morosidad mayor a 90 días, medida respecto al comportamiento de pago de las cuotas a pagar de cada mes, alcanza su máximo en 9%. No obstante, la tendencia de más largo plazo se ubica en torno al 7%. Posteriormente, este índice tiende a ajustarse a la baja, hasta alcanzar entre un 4% y 5% para la morosidad del mes séptimo (entre 5% y 6% para 2000 y 2001). Al realizar la misma medición, pero con índices de mora del mes décimo, la tendencia es similar, pero con rangos que se ajustan en torno al 3% y 4% (entre 4% y 5% durante 2000 y 2001).

## Segundo Patrimonio Separado

Evolución mora 3, mora 7 y mora 10



Fuente de información: CAR S.A.

### Política de Compra de BCI Securitizadora

La securitizadora definió el perfil de los deudores que conformarán la cartera de activos de respaldo. Los criterios de selección de las cuentas o clientes que serán cedidos son los siguientes:

- Características del deudor: antigüedad mínima de la cuenta de 18 meses, con fecha de apertura posterior a 1970; el cliente debe tener nacionalidad chilena o ser extranjero con residencia definitiva; el cliente no debe tener protestos vigentes en sus antecedentes comerciales.
- Características de la deuda: operaciones originadas por CAR S.A., en cuotas fijas en pesos, con un plazo máximo de 36 cuotas mensuales.
- Parámetros de evaluación y calificación: mora al corte menor o igual a un mes; pagos en el último año; mora menor o igual a 180 días en el último año.
- Requisitos para el pago de la cesiones: conformidad por parte del emisor de los procesos de cuadratura de la información por parte de ACFIN; realización por parte del emisor de revisiones muestrales; validación del procedimiento de actualización y encriptación de datos que tiene por objeto otorgar la debida protección a la base de datos de propiedad de CAR S.A.

En particular, CAR S.A. deberá entregar CDs que contengan información de los clientes a una Notaría. En tanto, la securitizadora deberá recibir el código de descryptación y los listados que contienen en forma encriptada el RUT de cada uno de los deudores y, sin encriptar, la fecha de apertura de la línea de crédito y el monto de créditos vigentes.

Para la cesión inicial de créditos, la securitizadora ha encargado la realización de un due diligence legal y financiero-operativo. El primero es realizado por el estudio de abogados Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda. y consistirá en la revisión de una muestra aleatoria de alrededor de 4.000 convenios de apertura de línea de crédito.

## Segundo Patrimonio Separado

dito y mandato y 1300 vouchers. El segundo estará a cargo de ACFIN, se realizará sobre una muestra de alrededor de 1300 deudores, y tiene por objeto evaluar la consistencia de la información entregada en Notaría (encriptación de datos) con la información de los sistemas de CAR y ACFIN, así como verificar la existencia física de los vouchers y que los deudores cumplen con los filtros definidos por el emisor.

Una vez en régimen la operación, se realizará un proceso de due diligence financiero-operativo similar al descrito anteriormente en forma mensual, para cada compra de cartera, sobre una muestra de 100 cuentas. También se realizará una revisión semestral sobre una muestra de 330 deudores.

### Características del Colateral

#### Resumen Cartera Global y Elegible

	Global	Elegible *
Cartera total a enero 2002 (MM\$, sumatoria de cuotas)	150.290	88.502 **
Mora promedio dinámica mayor a 180 días	14,4%	6,3%
Mora promedio dinámica entre 61 y 90 días	2,3%	1,6%
Saldo de deuda promedio a enero de 2002 (\$)	165.505	148.199 **
Máxima concentración diaria de cobranzas	8,7%	-
Plazo promedio en meses	12,8	11,7
Antigüedad promedio de las cuentas	7 años	8 años
Tasa de pago ***	13,6%	16,2%
Tasa de compra ***	14,8%	16,6%

\* Definida como aquella que cumple todos los requisitos de adquisición, salvo el de antigüedad.

\*\* A agosto de 2002 la cartera elegible que cumple con todos los requisitos de adquisición, incluido el de antigüedad, es MM\$71.043. A su vez, el saldo de deuda promedio de esta cartera es \$181.818.

\*\*\* Definidas como pagos y compras del mes sobre el stock de deuda del mes anterior.

### ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

#### Administración primaria de los activos

La cartera de activos que conforma el colateral debe ser administrada apropiadamente para que los flujos por ella generados lleguen al patrimonio separado, en los montos y condiciones estipulados al momento de la emisión.

La legislación chilena autoriza a la securitizadora a contratar los servicios de administración a terceros o a efectuar la administración ella misma. En este caso, los activos seguirán siendo administrados por CAR S.A., con quien la securitizadora estableció un contrato de administración que considera:

- Las funciones que debe desempeñar el administrador de cartera y el costo por administración de cada cuenta o cliente.
- El otorgamiento del mandato para el desempeño de las gestiones propias de las cobranzas de cartera, detallando la política y procedimientos de cobranzas, que son bastante claros y rigurosos.

---

## Segundo Patrimonio Separado

---

- La duración indefinida del contrato, sin perjuicio de que ambas partes de común acuerdo puedan terminar la administración en cualquier momento.
- Las causales de incumplimiento de contrato por parte del administrador que, entre otros, incluyen el atraso en el traspaso de remesas que debe realizarse con un desfase de tres días desde la recepción de los flujos. Asimismo, estipula multas y deberes que afectan al administrador en caso de incumplimiento de contrato o si decide unilateralmente terminar el contrato.
- El manual operativo que regirá la entrega de información al administrador maestro.
- El procedimiento de actualización y encriptación de datos de cartera realizado para proteger la base de datos. Esta información se grabará en un CD que se enviará mensualmente a una Notaría y se utilizará sólo en caso de cambiar al administrador. La clave de desencriptación deberá estar en poder de la securitizadora.
- La resolución de cualquier duda o dificultad que surja entre las partes mediante arbitraje, conforme al Reglamento del Centro de Arbitrajes y Mediaciones de Santiago. Esto, sin perjuicio del derecho de sustraer siempre el conocimiento del asunto para someterlo a la decisión de la justicia ordinaria.

### CAR S.A.

La recaudación y cobranza de los deudores en mora son acordes a una cartera masiva. Las políticas y procedimientos están estructurados de acuerdo al mercado que atiende y la tecnología que utiliza le brinda una buena herramienta para monitorear el riesgo de su cartera. Esta es la primera vez que la empresa vende cartera, por lo que no tiene mayor experiencia en la administración de cuentas de terceros; si bien viene desarrollando y adecuando sus procedimientos y sistemas para ello.

En las tiendas Ripley y bancos con convenio de pago se recibe la recaudación de los pagos mensuales. Por la modalidad de pago y el período en el mes que reciben sus ingresos los clientes, aproximadamente el 45% de la recaudación se concentra en los primeros 10 días de cada mes. Posteriormente, los pagos tienden a uniformizarse.

Para apoyar la gestión de cobranza de los deudores en mora, su sistema de cobranza se basa en una matriz de decisiones paramétricas que determina los tipos de riesgo y activa los distintos tipos de acciones de cobranza.

La empresa cuenta con un *call center* con marcador predictivo y cobradores domiciliarios para gestionar la cartera en mora. Para apoyar la gestión interna de cobranza prejudicial y judicial contrata a empresas externas, proveedores que son monitoreados por procuradores internos.

### **Administración maestra de los activos**

El desempeño del colateral dependerá también de la calidad del seguimiento que se haga del comportamiento de la cartera, debiendo existir indicadores que permitan un monitoreo continuo y preciso, que facilite la activación de decisiones correctivas.

Para ello, la información relevante sobre el comportamiento del colateral debe ser consolidada y verificada. Luego, debe ser analizada en función de las proyecciones

---

## Segundo Patrimonio Separado

---

iniciales. De comprobarse negligencia por parte de los administradores en el servicio comprometido, o que la calidad de la información enviada es inexacta, incompleta o fraudulenta, la securitizadora deberá tomar todas las medidas del caso para evitar nuevos comportamientos similares o cambiar al administrador.

Este seguimiento o administración maestra puede ser contratado con terceros o realizado por la propia securitizadora. En este caso, esta labor será realizada por la securitizadora, bajo una estructura de outsourcing de sistemas y procedimientos contratados con ACFIN, una entidad independiente especializada en la administración de cartera.

### *ACFIN Administradora de Activos Financieros*

Feller Rate ha realizado una evaluación de ACFIN en su calidad de administrador de activos, calificando a la institución en un nivel *más que satisfactorio, en desarrollo*. Ello obedece a la buena estructuración de sus procedimientos y controles, el alto grado de automatización de sus procesos y el buen apoyo tecnológico. Lo anterior se ve mitigado por la falta de historial de desempeño en los aspectos evaluados.

ACFIN fue creada en 1997. Sus gestores iniciales, a través de una alianza estratégica, fueron la Familia Díaz y AGS Financial LLC, entidad orientada al otorgamiento de servicios profesionales en financiamiento estructurado internacional y securitización, con base en EEUU. En 1998, ingresó a la propiedad SONDA, quien controla actualmente un 80% de la compañía.

Los servicios que brinda ACFIN son: administración directa de activos (*Primary Servicing*), administración de carteras de activos (*Master Servicing*) y administración de securitizaciones (*Trustee*).

ACFIN ha otorgado una relevancia gravitante a la tecnología, considerando que la administración de activos requiere del procesamiento de un gran volumen de datos, la interacción con diversos usuarios (proveedores y clientes) y la generación de información de acuerdo a los requerimientos de los distintos partícipes involucrados en el proceso de securitización.

Los sistemas fueron desarrollados internamente y en su diseño se consideró la adecuación a la realidad local y a los estándares en países donde la industria de securitización está más desarrollada. La solución implementada consiste en un sistema flexible, modular y tecnológicamente vigente.

ACFIN ha preparado su infraestructura tecnológica para administrar una base importante de activos. La planta de personal equivalente es de aproximadamente 15 personas. El diseño de su plataforma tecnológica le permite ampliar fácilmente y con una baja inversión la administración de mayores volúmenes de activos.

Como administrador maestro del patrimonio separado, ACFIN será responsable de la supervisión continua de la gestión del administrador primario. Además, como parte de sus funciones, informará sobre el desempeño de la cartera a los entes relacionados (securitizadora, inversionistas, clasificadores de riesgo, entre otros). También asegura la continuidad de la gestión de cobranza, sea por reemplazo del administrador directo, en caso de incumplimiento de sus funciones, o por el respaldo de la información.

## Segundo Patrimonio Separado

### PROYECCIONES DE FLUJO DE CAJA

La metodología considera ajustes a la cartera de activos, de modo de reflejar sus pérdidas potenciales ante una eventual crisis económica. La magnitud de la crisis es mayor mientras más alta sea la clasificación de riesgo. Así, los supuestos correspondientes a un escenario AAA son más exigentes que para uno AA. A su vez, los asociados a un escenario AA son más exigentes que para un escenario A.

En esta operación, el originador proporcionó información histórica de su cartera global y aquella que cumple con las condiciones necesarias para ser transferida al patrimonio separado, para un periodo de casi dos años. De acuerdo a esta información, se estimó la tasa de incumplimiento y la tasa de pago de la cartera a ser securitizada, en un escenario base.

A los niveles determinados en este escenario base, se aplicaron multiplicadores por categoría de riesgo. La magnitud de los multiplicadores es mayor mientras más alta sea la clasificación de riesgo.

Asimismo, se estimaron los diversos componentes de gastos involucrados en la operación como administración primaria, custodia, administración maestra, clasificación de riesgo, auditoría externa, representante de los tenedores de bonos, gastos de emisión y otros, de acuerdo a lo establecido en el contrato de emisión.

Con los antecedentes anteriores, Feller Rate sometió la cartera a diversos *tests* de sensibilidad sobre la base de distintos escenarios de crisis. Los títulos de deuda senior son pagados de acuerdo a las condiciones de emisión, incluso en el escenario de stress detallado en el cuadro siguiente, que se determinó acorde con la calificación asignada. Esto, en base a los múltiplos de pérdida soportados con respecto a la información histórica; el *timing* de las pérdidas; los criterios de elegibilidad de la cartera transferida; la disminución de la tasa de pago mensual, en cerca de un 50%; la disminución de la tasa de recompra de cartera a 0% y el aumento de los costos de administración, entre otros.

#### Supuestos

Variable	Nivel
Pérdida crediticia	32,3%
Timing de la pérdida	24 meses
Tasa de pago mensual	Disminuida en 50%
Tasa de recompra de cartera	0%
Costos de administración *	4,7%
Calificación serie senior	AAA

\* Como porcentaje del stock de activos

El escenario de *stress* también considera la existencia del fondo de liquidez exigido por eventual entrampamiento de fondos en el administrador primario, de acuerdo a su historial de concentraciones diarias de recaudaciones, al desfase en la entrega de éstas al patrimonio separado y la tasa de pago definida para la cartera. Asimismo, incorpora el fondo de pago de intereses y capital, correspondiente a un trimestre de intereses, definido en la estructura de emisión.

## Segundo Patrimonio Separado

### Comparación de flujos y sensibilizaciones

La metodología de Feller Rate para bonos de securitización requiere que los flujos proyectados de ingresos de los activos, netos de pérdidas y gastos, sean capaces de soportar en cada periodo, los egresos generados por el pago de cupones. Esto debe cumplirse no sólo para los flujos estimados en condiciones normales, sino también para los esperados en condiciones de crisis.

Sobre la base de las tablas de desarrollo, se proyectaron los flujos de servicio de los bonos. Para verificar si la estructura soporta el servicio de los bonos se compararon los flujos ajustados por mayor morosidad (disminución de la tasa de pago), netos de cartera fallida y gastos, y los flujos de los bonos y:

- Se obtuvieron, mes a mes, los excedentes o déficits del periodo;
- Se proyectó el comportamiento del excedente acumulado o fondo de reserva sobre la base de la reserva del período anterior y los excedentes del período.

En general, para alcanzar una determinada clasificación, la estructura de activos y pasivos debe implicar que siempre se pueda cumplir con los resguardos del contrato de emisión. Esto es, en el caso específico de la emisión en análisis, que el fondo de reserva formado siempre debe ser positivo.

El pago de todos los cupones de las series preferentes se realiza cabalmente en un escenario AAA, no así la serie subordinada. El pago de la serie subordinada en el último mes se realiza en un escenario C.

Los flujos de caja se sensibilizaron ante situaciones de rescate anticipado y amortización acelerada de las series preferente y subordinada, así como ante aumento en gastos por reemplazo de prestadores de servicios. Los resultados obtenidos aseguran aceptablemente el pago de los cupones restantes en las condiciones pactadas.

### Bonos

La emisión de bonos es por un monto total de MMS\$66.000, dividido en una serie preferente A y una subordinada B. De acuerdo a las características de revolving y a las estadísticas históricas de cartera para los últimos dos años, la fecha de vencimiento esperada o programada para las series preferente y subordinada es abril y julio de 2006, respectivamente. No obstante, las tablas de desarrollo normativas de las series son las que se describen en el cuadro siguiente.

#### Características de los bonos

(Tabla normativa)

Serie	Series A	Series B	Total
Proporción	61,4%	38,6%	100,0%
Monto (MMS\$)	40.500	25.500	66.000
Nº de cupones (trimestrales)	24	1	
Tasa emisión (anual)	6,5%	16,0%	
Intereses	trimestrales	al vencimiento de la serie senior	
Periodo de gracia intereses	0	24	
Amortizaciones	trimestrales	al vencimiento de la serie senior	
Período de gracia amortizaciones (meses)	10	24	

---

## Segundo Patrimonio Separado

---

El pago del primer cupón será el 1 de enero de 2003. Los intereses se devengarán a partir del 1 de octubre de 2002. Los pagos de amortizaciones e intereses de la serie preferente serán trimestrales. La serie subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda senior.

### ASPECTOS LEGALES

Esta operación tiene como marco legal la Ley del Mercado de Valores N°18.045, que en su título XVIII trata sobre las Sociedades Securitizadoras. Estas entidades se crean como sociedades anónimas especiales de propósito limitado, que emiten títulos de deuda por cuenta de patrimonios separados a su alero, conformados especialmente para tal propósito. Los títulos de deuda constituyen obligaciones sin recurso contra la securitizadora.

El análisis legal de la estructuración fue realizado por el estudio de abogados Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda., cuyas características principales son las siguientes:

El patrimonio separado de esta emisión estará conformado, por una parte por los flujos de pago, entendiéndose por tal, toda obligación existente o que se genere en el futuro, de pagar una o más sumas de dinero por la adquisición de bienes, y por otra parte, por los créditos vigentes asumidos por los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos.

De acuerdo a lo anterior, junto con la cesión de los flujos de pago, todos los contratos, créditos o derechos sobre las cuentas por cobrar que mantiene CAR S.A. con un número definido de usuarios de la tarjeta "Ripley" son vendidos, cedidos y transferidos a la securitizadora, en favor del patrimonio separado.

Conjuntamente con la cesión de los flujos de pago y la cesión de los créditos, CAR S.A. delega irrevocablemente a la securitizadora los mandatos para llenar letras de cambio con el objeto de proceder al cobro ejecutivo de los créditos que se encuentren en estado de mora.

Conforme a esto, cualquier pago que realice un cliente cuyos flujos de pago hayan sido cedidos a la securitizadora le pertenecen exclusivamente a ésta, la cual en virtud de las cesiones específicas de cada uno de los créditos asumidos por los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos, podrá cobrarlos directamente a éstos, sin perjuicio de la relación de los clientes con el originador de los créditos. De esta forma, en caso de quiebra o insolvencia de CAR S.A., la sociedad securitizadora cobrará directamente los créditos a los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos. Asimismo, dado que todos los mandatos para llenar las letras de cambio han sido cedidos a la securitizadora, ésta puede proceder al cobro ejecutivo de los mismos en caso de mora.

En consecuencia, con la cesión de los flujos de pago, de los créditos y la delegación de los mandatos, la securitizadora adquiere en forma efectiva y real los activos que formarán parte del patrimonio separado de esta emisión.

Posteriormente, durante el período de recompra de créditos o período de revolving, la securitizadora adquirirá todos los nuevos créditos provenientes de los flujos de pago que han sido previamente cedidos. Así, durante todo este período, CAR S.A. cederá y transferirá todos los créditos representados por los vouchers que acreditan

## Segundo Patrimonio Separado

---

las nuevas operaciones que realicen los clientes en los establecimientos asociados a Ripley.

### **Contrato de Emisión**

El contrato de emisión establece la mayor parte de las consideraciones tratadas en este informe, incluyendo la descripción de los activos y títulos securitizados; agentes que participarán en la operación; remuneraciones que se deberán pagar a los prestadores de servicio; facultades y deberes del administrador primario de los activos; constitución de fondos especiales y política de inversión de estos recursos y de los excedentes de caja del patrimonio separado; política de compra y valorización de cartera; prelación de pagos; amortización extraordinaria de los títulos; eventos de amortización acelerada y procedimiento de pago de los títulos.

Específicamente, el contrato define que cualquier duda o dificultad que surja entre el Emisor, el Representante de los Títulos de Deuda y los Tenedores de los Títulos de Deuda, se resolverá mediante arbitraje de árbitro mixto, conforme al Reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. Esto, sin perjuicio del derecho de sustraer siempre el conocimiento del asunto para someterlo a la decisión de la justicia ordinaria.

CERTIFICADO

En Santiago, a 4 de octubre de 2002, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., certifica que la clasificación asignada a la estructura corporativa conformada por Comercial ECSSA S.A. y empresas relacionadas para los aspectos evaluados es la siguiente:

Solvencia	:	AA-
Perspectivas	:	Estables
Originación y administración de activos		
Políticas y Procedimientos Crediticios	:	Más que Satisfactorio
Administración Directa de Activos	:	Más que Satisfactorio

Esta clasificación se realizó sobre la base de la metodología aprobada por esta empresa clasificadora.



Alvaro Feller  
Gerente General



**BCI SECURITIZADORA S.A. (Segundo Patrimonio Separado)**

**Septiembre 2002**

Descripción Serie	Valor Nominal	Tasa de Interés	Frecuencia de Pago	Cupón	Vencimiento Esperado	Vencimiento Legal	Clasificación de Riesgo
Senior	MM\$ 40.500	6,5%	Trimestral	Fijo	Abr-2006	Oct-2008	AAA
Subordinada	MM\$ 25.500	16,0%	Un Pago	Fijo	Jun-2006	Ene-2009	C

**OPINIÓN**

Clasificadora de Riesgo *Humphreys Ltda.* ha asignado una clasificación en *Categoría AAA* a los bonos emitidos por *BCI Securitizadora S.A. (Segundo Patrimonio Separado)*, los cuales serán respaldados por una cartera compuesta de créditos otorgados por **CAR S.A.** (ver Introducción) a los tenedores de la tarjeta de crédito “**Ripley**”. Tanto el interés como el capital de los bonos serán pagados con los flujos de caja generados por las cuentas por cobrar asociadas a las tarjetas de crédito.

La clasificación **AAA** asignada a los bonos se basa, principalmente, en los siguientes factores:

- La subordinación del 38,6% para la serie preferente;
- La tasa de descuento de 24% utilizada para comprar los *vouchers*<sup>1</sup>;
- El fondo de liquidez por UF 130.000 (en torno al 5,2% del monto original de los bonos preferentes);
- El fondo de interés y capital por \$643 millones (1,6% del monto original de los bonos preferentes) y el fondo para prepagos de la serie preferente;
- La calidad crediticia de los activos que respaldan el pago de los bonos, consistentes en créditos originados por la utilización de la tarjeta de crédito “**Ripley**”;
- La disposición de fondos de reserva destinados al pago del capital e intereses del bono, ya sea se trate del servicio ordinario de la deuda como del servicio extraordinario producto de amortizaciones anticipadas;
- La estructura legal, financiera y operativa de la transacción;
- La capacidad de **CAR S.A.** para ejercer sus funciones en calidad de administrador primario. *Humphreys* ha calificado en *CA2* la calidad como administrador de **CAR S.A.**

**INTRODUCCIÓN**

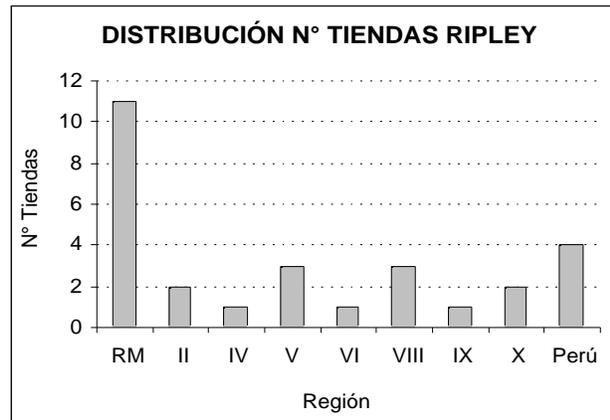
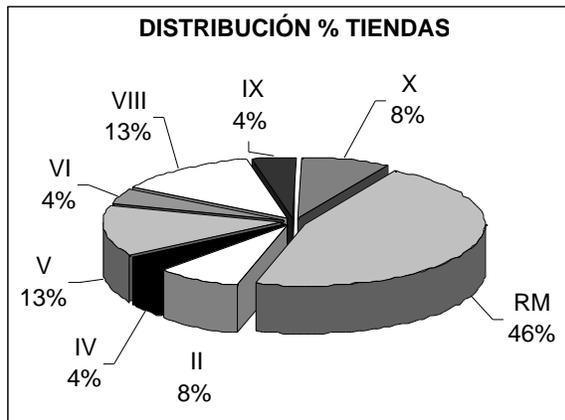
**Ripley.**

El grupo **Ripley** es un conjunto de sociedades compuesta por *Eccsa (Establecimientos Comerciales Calderón S.A.)*, *Tiendas Ripley*, **CAR S.A.** y *Payback*. Estas empresas tienen accionistas comunes y operan como unidades de negocio relacionadas. La actividad principal del grupo es la venta al detalle (retail) – vestuario y línea blanca – y el otorgamiento de créditos a través de la tarjeta “**Ripley**”; también participa en el negocio inmobiliario.

**Ripley** fue fundado en 1956 con la apertura de su primera tienda en Santiago, con *Tiendas Ripley* como canal de distribución.

Actualmente existen 24 *Tiendas Ripley* a lo largo de Chile, de las cuales 46% se encuentran localizadas en Santiago. Posee además cuatro tiendas en Perú.

<sup>1</sup> <sup>1</sup> Será utilizado en término “voucher” para hacer referencia los comprobantes de compra que certifican la existencia del crédito que está siendo securitizado.

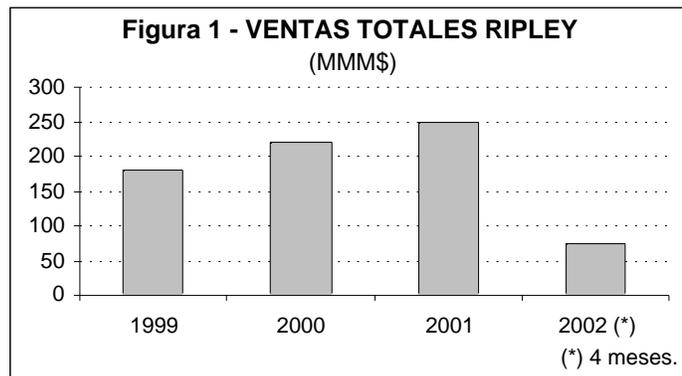


Eccsa, establecida en 1979, es responsable por la compra y distribución de las mercancías hacia la red de Tiendas Ripley. Para financiar la compra de mercancías, Eccsa pide prestado al mercado financiero a través de líneas de crédito bancarias.

**CAR S.A.**, creada en 1997, otorga líneas de crédito a los clientes a través de la emisión de la tarjeta comercial “Ripley”. De esta forma, es esta sociedad la originadora de los créditos y quien vende sus activos al patrimonio separado. Los préstamos otorgados tienen un plazo que fluctúa entre 3 y 36 meses, ello dependiendo del tipo de producto que se está adquiriendo.

Payback es la unidad a cargo de la cobranza de todos los pagos originados por **CAR**.

Tiendas Ripley es la segunda cadena de tiendas por departamento más grande de Chile, teniendo aproximadamente 20%<sup>2</sup> de participación de mercado durante el año 2001 (medido como porcentaje sobre las ventas). Sus principales competidores son Falabella y Almacenes París.



Aproximadamente el 59% de las ventas de Ripley son realizadas con tarjetas “Ripley”. Este porcentaje disminuye debido a la apertura de la tienda en Alto Las Condes, la cual, dado el segmento del mercado que abarca, es poco importante en la generación de créditos, sobretodo que el perfil de clientes es intensivo en el uso de tarjetas bancarias.

Aunque la tarjeta “Ripley” es aceptada dentro de una amplia red de comercios asociados, los tenedores de éstas la utilizan principalmente en las Tiendas Ripley. Del total de créditos generados, 75% provienen de compras efectuadas en las tiendas Ripley, 20% de avances en efectivo (exclusivamente en cajas registradoras ubicadas dentro de las tiendas Ripley) y el 5% restante de compras en los comercios asociados. Además, Ripley también ofrece compras en línea (Internet), las cuales representan un porcentaje poco significativo dentro del total de ventas.

Además de las Tiendas Ripley, los tenedores de la tarjeta “Ripley” pueden hacer uso de ella para pagar por los bienes y servicios prestados por otros comercios localizados a lo largo de Chile. No obstante, los clientes principalmente han utilizado la tarjeta en la Región Metropolitana. Actualmente, 38 comercios se han asociado a Ripley, lo cual da derecho a los tenedores de tarjeta a realizar compras utilizando la tarjeta de crédito “Ripley” (ver

<sup>2</sup> Considerando sólo las tres mayores tiendas del país.



Figura 2). Estos comercios asociados ofrecen bienes y servicios, tales como servicios de salud, telecomunicaciones, servicercentros y otros.

Los comercios asociados firman un compromiso con **CAR S.A.**, bajo el cual los comercios acuerdan lo siguiente:

- Aceptar exclusivamente la tarjeta "Ripley" en lugar de tarjetas de crédito similares ofrecidas por otras empresas competidoras (como Falabella y Almacenes París);
- Nombrar las tarjetas "Ripley" en todas sus sucursales;
- Ofrecer los mismos productos y precios a quienes posean la tarjeta "Ripley", tal como se hace con el resto de sus clientes;
- Seguir la pauta que entrega **CAR S.A.** para verificar la identidad de los que utilizan la tarjeta y mantener la información de los clientes en forma confidencial.

**Figura 2 - Comercios Asociados**

Servicercentros - Esso (Chile)  
Compañías Telefónicas  
Farmacias - SalcoBrand  
Hospitales y Clínicas  
Automotriz - Movicenter  
Supermercados - Jumbo  
Homecenter - Easy  
Otros - pequeñas tiendas

**BCI Securitizadora**

BCI Securitizadora S.A., filial del Banco de Crédito e Inversiones (BCI), es una sociedad anónima abierta constituida al amparo de lo previsto en el Título XVIII de la Ley de Mercado de Valores. La presente emisión constituye el segundo patrimonio separado formado por la securitizadora. Los títulos de deuda que conforman el primer patrimonio separado están respaldados por mutuos hipotecarios endosables.

Banco de Crédito e Inversiones (BCI) comenzó sus operaciones en 1937. El banco ha estado ligado a la familia Yarur desde sus inicios y, a la fecha, la familia permanece como accionista mayoritario con aproximadamente 65% de las acciones de la compañía. Otros accionistas importantes son principalmente inversionistas institucionales, tales como AFP y compañías de seguros.

El banco accionista, conjuntamente con su participación en la sociedad securitizadora, tiene presencia en diversas áreas del ámbito financiero, entre otras:

- Banca de personas y empresas,
- Inversiones,
- Fondos Mutuos,
- Seguros de Vida y Generales
- Leasing y Financiamiento mediante *factoring*
- Corredora de bolsa



## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN

### Descripción de la Transacción

#### Descripción del Bono.

Securitizadora BCI S.A. emitirá dos clases de bono denominados en peso y tasa fija (bonos) respaldados por flujos de caja mensuales: Serie Preferente por \$ 40.500 millones y Serie Subordinada por \$ 25.500 millones. El bono Senior constituye el 61,4% del total a emitir.

Al cierre, los bonos serán respaldados por un flujo de caja mensual esperado de \$ 66.000 millones generados por aproximadamente 375.000 cuentas, UF 130.000 del fondo de liquidez, más los fondos de reservas para el pago de bonos (todos los fondos, en conjunto, representan en torno al 7% del monto original de los bonos preferentes) (ver Figura 3). La diferencia positiva<sup>3</sup> entre los comprobantes de compra y los bonos será usada para pagar los intereses del bono preferente, además de los gastos e impuestos. Cualquier exceso de caja será utilizado para cubrir los eventuales “defaults” de la cartera de activos.

#### Activos compuestos por Cuentas de Tarjeta de Crédito y Fondos de Reserva.

Los activos del Patrimonio Separado consisten principalmente en cuentas de tarjeta de crédito denominadas en peso y a tasa fija, emitidas en Chile. Los activos están compuestos por todos los pagos o las cobranzas de las tarjetas de crédito y los fondos en depósito en las cuentas descritas en la Figura 3.

Figura 3 – Fondos y Cuentas de Reserva

Tipo	Cuenta Segregada (S/N)	Monto Repuesto	Reposición (S/N)	Propósito	Método de Financiamiento	Banco y Clasificación
Reserva de Interés y Principal	S	\$ 643 millones, (equivalentes al primer vencimiento de intereses). Provisión requerida mensual es 1/3 del próximo vencimiento.	S	Utilizado para el pago al respectivo vencimiento de los intereses y capital de la serie “A”	A partir de recursos obtenidos por la venta del bono y recaudaciones por cobranza.	Banco de Crédito e Inversiones (AA-)
Fondo de Liquidez	S	UF 130.000	S	Permitir la continuidad operacional del Patrimonio Separado ante eventuales contingencias.	Se repondrá su monto original con recursos provenientes de remesas.	Banco de Crédito e Inversiones (AA-)
Fondo de Prepago anticipado de la Serie Preferente	S	A partir del 1 de abril de 2005 o Amortización Acelerada— Período de Amortización, comienza con \$ 1.708 millones		Utilizado para el Prepago Anticipado o bien para el Prepago Acelerado	Montos existentes en los fondos de liquidez y pago de intereses y capital más el 100% de los ingresos netos de caja disponibles.	Banco de Crédito e Inversiones (AA-)

<sup>3</sup> Los comprobantes de compra fueron comprados a una tasa de descuento de 24%.



### **Pagos de Interés y Principal.**

En cada fecha de pago durante el período de *revolving*, el interés será pagado sólo a los tenedores de los bonos preferentes. El bono preferente pagará intereses trimestrales durante el período de *revolving* de dos años y medio. A continuación de este período, el Interés y el Principal serán pagados secuencialmente en cada fecha de pago.

El exceso de caja durante el período de *revolving* será utilizado por el patrimonio separado para comprar otros *vouchers* asociados a los clientes cuyas deudas fueron previamente securitizadas, el monto definitivo de la compra será a lo menos el necesario para completar la cartera mínima de activos exigida según contrato. En caso que estos clientes no generaran nuevas deudas, el exceso de caja será usado para comprar *vouchers* originados por otros clientes de la tarjeta "Ripley" (las nuevas cuentas estarán sujetas al mismo criterio de selección que las cuentas originales). El Interés y Principal de los bonos subordinados sólo será pagado después que las obligaciones de la serie preferente hubiesen sido completamente pagadas. Con todo, la serie B podrá ser prepagada sí y sólo sí:

- No hubo amortización extraordinaria de la serie A;
- El exceso de caja acumulado es mayor a \$ 100 millones;
- Además, el monto máximo de prepagado de la serie B no puede superar los 5 mil millones de pesos.

Si ocurre una amortización acelerada del bono serie A, el período de *revolving* termina automáticamente. Un evento de amortización incluye cualquiera de los siguientes puntos:

- Si el total de activos del patrimonio separado (valor descontado), medidos en cualquier mes, es menor que 1,36 veces el saldo pendiente del bono preferente (por un período de 30 días).
- Si el promedio móvil de la tasa de morosidad – de 181 ó más días – calculada sobre el saldo pendiente de los activos es mayor a 16%.
- Si el promedio móvil trimestral de la tasa de morosidad – 61 a 90 días – calculada sobre el saldo pendiente de los activos es mayor a 4%.
- Cuando el total de cobranza durante el semestre anterior al pago de deuda de la serie preferente fuere menor que 1,25 veces al monto a pagar por el próximo cupón de la serie A.
- Ante quiebra (voluntaria o involuntaria) o insolvencia de Ripley, CAR S.A., ECCSA S.A., Evaluadora de Créditos Limitada (GESIC) o Payback.
- Si la tasa de pago promedio de los activos durante 3 meses es menor a 9%.
- Si los activos del patrimonio separado fueran afectados en forma negativa, ya sea físicamente, judicialmente o por decisiones impositivas y cualquier modificación que comprometa estos activos de manera que el siguiente pago de interés o principal pactado no pueda ser realizado.
- Si existe un cambio de Administrador.
- Si GESIC transfiere los bonos subordinados a cualquier corporación no aprobada por el emisor.
- Ante incumplimiento del administrador en cuanto a depositar los fondos o realizar los pagos cuando correspondan de acuerdo con lo establecido en el contrato de administración.
- En caso de mora o retardo en el pago de cualquier vencimiento del bono serie A.
- Cuando el promedio móvil trimestral de la razón entre repactaciones del mes y monto de la cartera del mes anterior, sea superior al 5%.

### **Cuentas de Reserva: Interés, Principal y Liquidez.**

Una cuenta segregada será establecida para cubrir potenciales fluctuaciones de deuda por mora, cuentas inactivas y dilución durante la vigencia de la operación. La cuenta de reserva será financiada al cierre con los recursos captados en la colocación del bono y de allí en adelante con la recaudación de la cobranza.

La dilución promedio ha sido de 0,05%. La explicación para tan bajo porcentaje se debe a que generalmente los consumidores en Chile no acostumbran a devolver las mercancías, sino sustituirlas por otras. Mientras los consumidores están negociando la sustitución de sus mercancías, siguen obligados a realizar pagos por su saldo pendiente.



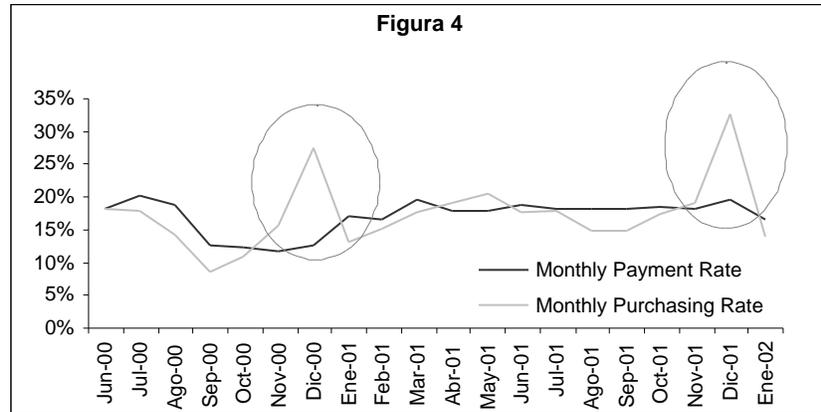
### *Saldo de Precio*

Tal como se muestra en la Figura 4, existen patrones estacionales de compra, con incrementos durante la Navidad y temporadas de vuelta al colegio (alrededor de marzo). Aún cuando el emisor está obligado a continuar financiando estas cuentas, el patrimonio separado podría no tener suficientes fondos para comprar los nuevos *vouchers*. Si esto ocurriese, de acuerdo a la ley chilena, el pago de las compras sobre nuevas cuentas podría ser realizado cuando

existan suficientes fondos disponibles (para mayor detalle, ver "Consideraciones Legales"). Este dinero será distribuido de acuerdo a la Figura 6. Por otra parte, el dinero adeudado al originador por cuentas por cobrar está subordinado a los bonos preferentes. En otras palabras, si no hubiese suficiente dinero en el patrimonio separado para pagarle las cuentas por cobrar al originador y a sus acreedores, no podrá solicitar legalmente la quiebra del patrimonio separado. (Ver Sección Legal)

### *Inversiones Elegibles*

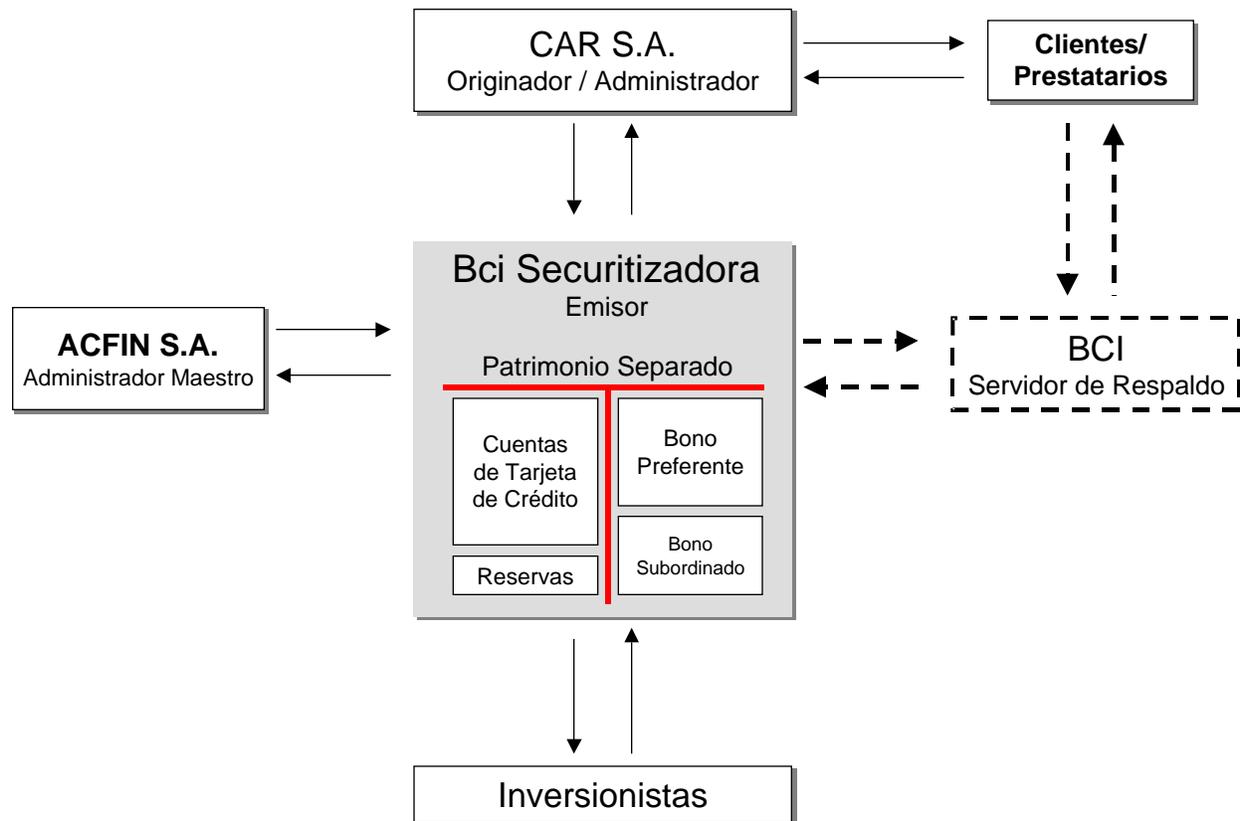
Los dineros en las cuentas de reserva podrán ser invertidos exclusivamente en instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, Tesorería General de la República o garantizados por el Estado; depósitos a plazos y letras de créditos emitidos por instituciones financieras clasificadas al menos en AA- o Nivel 1; y en cuotas de fondos mutuos orientados exclusivamente a inversiones de títulos nacionales, de renta fija y de corto plazo.





## Estructura de la Transacción y Flujos de Caja

Figura 5



1) Las cuentas de tarjetas de crédito son originadas por **CAR**. GESIC entrega la evaluación del crédito para cada cliente de acuerdo a su propio criterio de suscripción (para mayor detalle, ver sección “Originación y Suscripción”). ACFIN ha sido nombrado para cumplir las funciones de *Data Warehouse* (ver sección *Data Warehouse*). Las tarjetas de crédito a securitizar son aquellas que efectivamente poseen un nivel de utilización. En otras palabras, las tarjetas de crédito que fueron usadas por los clientes para comprar bienes o servicios (o avances en efectivo) en una tienda Ripley.

2) Al final del quinto día (39,2% de recaudaciones), décimo día (17,6%), decimoquinto día (10,5%), vigésimo día (6,2%), vigésimo quinto día (10,1%) y trigésimo día (16,3%) de cada mes, las tiendas Ripley comunican las cobranzas sobre las tarjetas de crédito en forma electrónica a Payback. Históricamente, alrededor de 80% de los pagos son realizados en las cajas registradoras de las tiendas Ripley y el restante 20% en centros de pago como Servipag y Chilexpress.

Los pagos en las cajas registradoras de las tiendas Ripley son hechos en efectivo o cheques. No hay períodos de gracia para los pagos; sin embargo, un porcentaje importante de los deudores acostumbra a pagar después de la fecha de vencimiento (costumbre generalizada en el mercado local). En promedio, 27% de los pagos en un mes específico son recaudados después de fin de mes. Como resultado, los clientes pagan multas de 1,5 veces la tasa de interés promedio del sistema financiero del mes anterior, más 9% por gastos de cobranza. Si el pago no es realizado durante los 3 días siguientes al vencimiento, se bloquea la tarjeta hasta que el cliente no regularice el pago.



Ripley deberá enviar diariamente al patrimonio separado las recaudaciones recibidas con un máximo de tres días de retraso, el cual es colocado en una cuenta segregada en el Banco de Crédito e Inversiones a nombre del patrimonio separado.

3) Banco BCI será además el administrador de respaldo para esta transacción en caso que Ripley no sea capaz de desempeñar sus funciones. Antes del cierre, Acfin verificará si los sistemas de BCI pueden ser integrados con los de Acfin y emitirá un certificado.

4) Auxiliariamente a la “revisión operativa” del agente colocador, Acfin examinará y verificará una muestra de las cuentas a securitizar para asegurar que serán compradas de acuerdo al criterio de elección mostrado en la Figura 9. El estudio de abogados Guerrero Olivos Novoa y Errázuriz asegurará además que la transacción se ajuste a las disposiciones legales.

5) Las cuentas serán vendidas a BCI Securitizadora, el emisor.

6) El representante de los tenedores de bonos, Banco de Chile, verificará a nombre de los inversionistas que los bienes que conforman el activo del patrimonio separado se encuentran debidamente aportados y en custodia, libre de gravámenes, prohibiciones o embargos, y que se han cumplido todos los requisitos establecidos en la escritura de emisión.

7) El patrimonio separado administrará la recaudación de los activos, constituirá los fondos de reserva y pagará los intereses y amortización de capital del bono preferente (para mayor detalle, ver Figura 6).

<b>Figura 6 – Distribución de los Pagos</b>	
<b><i>Durante el Período de Revolving</i></b>	<b><i>Durante el Período de Amortización</i></b>
Gastos / Honorarios	Gastos / Honorarios
Reserva de Interés (serie preferente)	Reserva de Interés (serie preferente)
Reserva de Principal (serie preferente)	Reserva de Principal (serie preferente)
Fondo/Reserva de Liquidez	Saldo del Principal reducido a cero (serie preferente)
Cuentas por Cobrar	Saldo del Principal reducido a cero (serie subordinada)
Compra de <i>Vouchers</i>	
Exceso de Caja*	

\* El exceso de caja, si está disponible, será acumulado.



## FUNDAMENTOS DE LA CLASIFICACIÓN

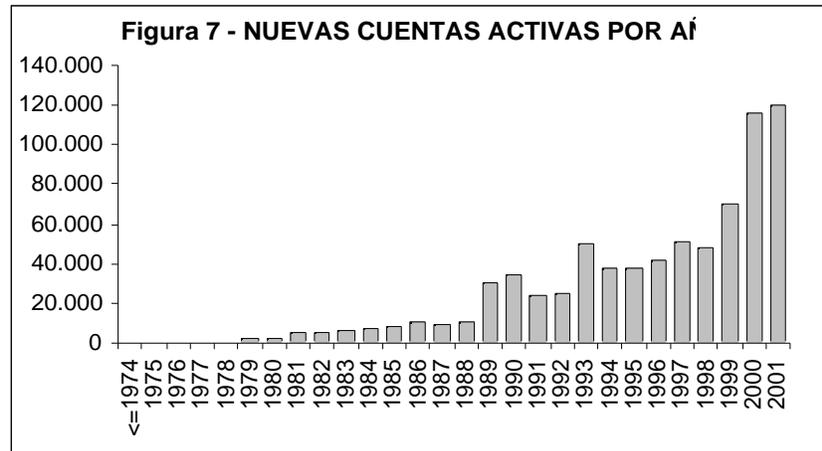
El análisis de *Humphreys* sobre el riesgo crediticio asociado a los activos está enfocado principalmente en los siguientes aspectos:

### 1. LA CARTERA DE TARJETAS DE CRÉDITO

#### *Originación de las Cuentas*

En 1984, **Ripley** tenía alrededor de 50.000 clientes; en 1992 tenía 850.000; y a enero de 2002 posee dos millones de clientes, de los cuales 900.000 mantienen saldos pendientes. Esto corresponde aproximadamente a US\$ 230 millones en comprobantes de compra. La Figura 7 ilustra el número de nuevas cuentas originadas por año.

El promedio de tarjetas emitidas ha sido aproximadamente 20.000 mensuales para el año 2001. Este crecimiento se relaciona con el número de nuevas tiendas, así como también con las estrategias de marketing de Ripley.



La tasa promedio de uso de la línea de crédito ha estado aproximadamente entre el 40% y 50% del total autorizado.

La Tarjeta Ripley es emitida a través de numerosos canales. Eventuales poseedores de tarjeta llegan por sí mismos o a través de una de las cinco estrategias de marketing empleadas por Ripley. Estas estrategias son:

- Relacionadora Comercial: Captadora joven de tiendas con calificación media que ingresa solicitudes (100 a lo largo de Chile)
- Promotora de Terreno: Usualmente mujeres que visitan compañías y eventos para pedir solicitudes (60 a lo largo de Chile)
- Agencias de Promoción: Son empleadas para solicitar aplicaciones durante eventos públicos, usualmente en puestos instalados durante eventos como festivales y ferias
- Captadores Estudiantes: Estudiantes que captan a sus pares; y
- Eventos Home Sale: Tales eventos son conducidos por mujeres que promocionan la Tarjeta Ripley con amistades y conocidos.

Cada promotor de Tarjeta Ripley es compensado dependiendo del número de líneas de crédito aprobadas que realice. Cabe señalar que no están aprobando líneas de crédito, sino que están sólo originando el paquete para que el comité de crédito pueda decidir o no la aprobación del crédito. Del paquete total recibido, a un 45% les es negado el crédito.

#### *Proceso de Suscripción*

El proceso de suscripción se conduce de la siguiente manera:

I°.- **CAR** suscribe las cuentas de acuerdo a sus políticas de suscripción explicadas abajo.



II°.- En esta transacción, Acfin, *Data Warehouse*, y la compañía auditora, verificarán que los comprobantes de compra fueron originados conforme al criterio de elegibilidad establecido. Acfin, además, monitoreará a través de una muestra, los procesos de suscripción de **CAR** haciendo exámenes mensuales y semestrales.

Los estándares de suscripción de **Ripley** incorporan lo siguiente:

### **1- Documentación Requerida.**

Todos los solicitantes deben presentar los siguientes documentos para ser considerada su aprobación de crédito:

- Fotocopia del Carnet de Identidad.
- Completar la Solicitud de Crédito, la cual – entre otra información – incluye: tipo de empleo, nombre del empleador, antigüedad laboral, direcciones comercial y residencial y números telefónicos. Todos estos documentos son verificados, ya sea en terreno, a través de llamadas telefónicas o búsqueda en guías de teléfono. Además de su propia verificación crediticia, Ripley también verifica la información con DICOM.
- Otras tarjetas de crédito o comerciales y liquidaciones de sueldo.

### **2- Proceso de Aprobación del Crédito**

Los documentos y la información de los solicitantes son reunidos y luego analizados por el ejecutivo de crédito en la tienda. Luego de verificar la validez de la información presentada por el solicitante, y entendiendo que no hay razones para revocar el crédito, el ejecutivo de crédito abre una línea de crédito al solicitante.

La línea de crédito asignada a cada solicitante dependerá de la información entregada. Cuando el crédito es otorgado a través de la presentación de otras tarjetas de crédito y no es entregada la verificación de ingreso mensual, las líneas de crédito fluctuarán entre \$60.000 y \$100.000, dependiendo del tipo de tarjetas de crédito presentadas al momento de la solicitud.

En instancias donde el ingreso puede ser verificado, las líneas de crédito corresponden entre 1 y 1,5 veces el sueldo mensual líquido. En este último caso, el tipo de empleo, empleador y lugar de residencia son también considerados.

Además, la cartera de créditos se encuentra altamente diversificada, pues 73% de los clientes mantienen saldos menores a \$200.000 y 92% mantienen saldos bajo \$500.000. En general, el proceso de aprobación de crédito es bastante similar para el mercado chileno.

Los aumentos de línea de crédito requieren de una nueva verificación de la información del cliente, particularmente los niveles de ingreso. Será aumentada dependiendo de la historia y otorgada si el cliente califica para una mayor línea de crédito. Un sistema de *scoring* interno, que agrupa a los clientes en ocho categorías, es utilizado para determinar si el desempeño pasado del cliente merece un aumento en su línea de crédito. El sistema de *scoring* se basa en la frecuencia y duración de los pagos pasados.

Una solicitud de crédito puede ser revocada si ocurre cualquiera de las siguientes causales:

- Solicitantes que poseen protestos o morosidad en sus obligaciones.
- Solicitantes cuyo ingreso mensual es menor a \$ 100.000 en la Región Metropolitana o \$ 90.000 en regiones.
- Solicitantes menores de 18 años o mayores de 70 años.
- Solicitantes extranjeros que no poseen residencia.
- Solicitantes a los cuales no se les puede confirmar la residencia.
- Antigüedad laboral inferior a los niveles mínimos requeridos (varían de acuerdo al tipo de empleo).
- Ocupación descalificada (ej. taxista, jugador de fútbol), excepto en casos donde se presenta un aval.
- En instancias donde otra tarjeta de crédito es presentada y cuyo crédito está bloqueado.



### 3. Calidad del Cliente

**Ripley**, junto a sus competidores Falabella y Almacenes París, se enfocan en el mismo mercado objetivo – C2 y C3 (clase media-baja y media como se muestra en la Figura 8).

Figura 8	C2	C3
Porcentaje de la Población	20%	25%
Ingreso Mensual Bruto por Hogar	Entre US\$ 2.000 y US\$ 6.000	Entre US\$ 1.000 y US\$ 2.500

Fuente: Novomerc

### 4- Investigación y Verificación Histórica de Pago

**Ripley** verifica la calidad crediticia de los solicitantes a través de revisiones de crédito con DICOM, base de datos informáticos que, entre otras cosas, mantiene información sobre la morosidad de las personas y protestos reportados por acreedores. La base de datos de DICOM contiene solamente información negativa; sin embargo borra esta información una vez que la deuda ha sido cancelada.

El estado de morosidad se define como alguien que no ha pagado su deuda, o parte de ésta, a la fecha de vencimiento. Los acreedores informan a DICOM sobre las cuentas morosas, pero sólo una vez transcurridos 40 días en mora. La información morosa puede ser borrada de la base de datos de DICOM una vez que la persona haya pagado completamente sus obligaciones. Luego que la deuda es completamente pagada, es responsabilidad del individuo el gestionar la remoción de su estado de morosidad desde la base de datos de DICOM.

Si **CAR** no es capaz de establecer contacto con los clientes que poseen cuentas morosas por 40 ó más días, informará entonces a DICOM sobre este estado moroso, práctica común en Chile.

### 5- Criterio de Elección

- El 100% de las cuentas a ser incluidas en la cartera serán auditadas, financieramente y en sistema, para asegurar el cumplimiento de ciertos criterios de elección, tal como se muestra en las Figuras 9 y 10.
- ACFIN tomará también una muestra con un 99% de nivel de confianza para:
- Verificar que los comprobantes de compra fueron originados de acuerdo a las políticas de suscripción de Ripley.
- Verificar si la información referente a compras y pagos está debidamente archivada.
- Asegurar que los códigos de los archivos corresponden al deudor correcto.

Figura 9 - Criterio Inicial de Elección

#### Características del prestatario

- \* Fecha de apertura desde 1970
- \* Antigüedad mayor a 18 meses
- \* Chileno o residente permanente
- \* Sin protestos judiciales

#### Características del préstamo

- \* Cuotas fijas
- \* Denominadas en pesos
- \* Máximo 36 cuotas
- \* Morosidad no mayor a 1 mes

Figura 10 - Criterio de Elección Posterior

#### Características del prestatario

- \* Fecha de apertura desde 1970
- \* Antigüedad mayor a 18 meses
- \* Chileno o residente permanente
- \* Sin protestos judiciales

#### Características del préstamo

- \* Cuotas fijas
- \* Denominadas en pesos
- \* Máximo 36 cuotas
- \* Morosidad no mayor a 1 mes



### **Control de Calidad**

Mensualmente, ACFIN seleccionará al azar una muestra de 100 cuentas para verificar la información de los clientes, tales como nombre y dirección, y las actualizará cuando sea necesario.

Semestralmente, una muestra de cuentas será seleccionada al azar para verificar la información descrita arriba y para verificar si el administrador primario está desempeñando sus funciones de acuerdo a los procedimientos de administración.

### **Prácticas del Administrador**

#### **1- Procedimientos.**

La cobranza de los fondos adeudados por las cuentas pertenecientes al patrimonio separado será manejada por Payback, que cumplirá sus labores de recaudación de la misma manera en la cual recauda, actualmente, los créditos adeudados a **CAR**.

El proceso de cobranza comienza con un aviso de la fecha de vencimiento del pago, el cual es enviado al domicilio del cliente. Los detalles del recordatorio incluyen, entre otras cosas, el saldo total, el monto a pagar en la próxima fecha de pago y la fecha de vencimiento. Los pagos deben ser realizados en cualquier tienda Ripley, Banco de Chile o el BancoEstado, además de Chilexpress y Servipag (centros de pago con oficinas a lo largo de Chile).

Si el pago no es recibido dentro de los tres días siguientes a la fecha de vencimiento, el crédito es bloqueado y el cliente no podrá utilizar su tarjeta nuevamente hasta que haya pagado completamente el monto adeudado. El proceso de cobranza pre-judicial, sin embargo, no comienza sino hasta el décimo día de mora, puesto que un gran porcentaje de clientes usualmente realiza sus pagos durante este período de tiempo.

Los procesos de cobranza pre-judicial y judicial incluyen las siguientes cinco fases:

- **Carta de Cobranza:** Los clientes son notificados de su estado moroso a través de cartas de cobranza, en las cuales se instruye al cliente a ir a cualquier tienda Ripley para actualizar su cuenta. (ver Figura 11)
- **Call Center:** Está provisto de adecuada tecnología y equipado con un sistema de discado automático. Aquí trabajan 35 operadoras a tiempo completo.
- **Cobradores en Terreno:** Utilizados para casos de morosidad prolongada. Existen 128 cobradores en terreno, a quienes se les otorga un máximo de 280 cuentas por cobrador.
- **Cobranza Judicial:** Existen ocho abogados situados en las ciudades de mayor importancia para la unidad de crédito. Para otras ciudades, son contratados abogados externos en caso que sea necesario. Existe además un proceso detallado para cobranzas judiciales, pero no vale de nada que este proceso sólo sea utilizado en aquellos casos donde los clientes adeudan más de \$ 250.000, y donde exista certeza que pueden ser notificados de las acciones tomadas en contra de ellos. De otra manera, beneficiaría económicamente a Ripley seguir el proceso de cobranza judicial para montos pequeños, como los montos recuperados con respecto a gastos judiciales y esfuerzos serían insignificantes si no negativos.
- **Delegación de Cobranza:** En esta fase, las responsabilidades son externalizadas a compañías (tales como Cobraex, Socofin y Sice) especialistas en cobranzas de cuentas morosas, debido al bajo costo involucrado por cobrar. Estas compañías cobran el 10% de todo el monto recaudado.



## Figura 11 – Procedimiento de Cobranza y Call Center

**Antes de la primera llamada:** Escenario inicial donde las cuentas son agrupadas de acuerdo a sus riesgos asociados, asignados por la matriz de riesgo.

**1° llamada:** Llamada recordatoria hecha por el call center a clientes entre 6 y 15 días morosos. El nivel de riesgo asignado a cada cuenta por la matriz de riesgo dictamina cuando se inicia la fase.

**2° y 3° llamada:** Llamadas telefónicas más específicas, en las cuales se exploran opciones de pago y son solucionados los problemas con las cuentas. Las llamadas las realiza el call center y se enfoca en aquellos clientes que no fueron contactados durante la llamada previa. A nivel regional, esta fase es realizada simultáneamente por operadoras telefónicas.

**4° llamada:** Llamadas telefónicas (u otro método de comunicación más específica) conducido por el call center, en las cuales las opciones de pago y situación financiera del cliente son discutidas nuevamente.

**Llamadas por incumplimiento de promesa:** Llamadas hechas a clientes que hicieron promesas de pago en llamadas previas pero no las han cumplido.

**Cobrador en terreno:** Las cuentas son asignadas a cobradores en terreno, a quienes se les dan 40 días para trabajar con cada cuenta bajo su supervisión.

**Atención y Supervisión Pública:** Cuentas que en las fases previas han reclamado la muerte del cliente, pago completo, o negación de la obligación son transferidas a esta fase. El objetivo es asignar un agente de cobranza a cada caso y verificar las quejas realizadas, cuando sea aplicable.

**Supervisión Pre-Legal:** Las cuentas en esta fase han pasado por llamadas telefónicas y visitas a domicilio, pero permanecen morosas. En este punto es determinado, sobre una base individual, si el caso debe o no ser enviado a agencias de cobranza externa o si debe ser tomada una acción judicial. Este proceso comienza con la cuarta llamada telefónica.

**Supervisión Legal:** Casos en los cuales la acción legal se está por tomar. Un abogado que iniciará el proceso legal es asignado a cada caso.



## 2- Desempeño del Administrador

La fortaleza de **Ripley** como administrador primario se aprecia por su habilidad de sanear cuentas morosas. Observando la cartera de **Ripley** a mayo de 2000, *Humphreys* verificó que 23% de la cartera estaba 30 ó más días moroso. Mirando la misma cartera, en una base estática en mayo de 2001, *Humphreys* verificó que 18% de la cartera se encontraba 30 ó más días moroso. Esto significa que 58% de las cuentas morosas migraron a escenarios menores de morosidad, 17% no sufrieron cambios y que 25% migraron hacia escenarios más altos de morosidad, tal como se muestra en las Figuras 12, 13 y 14. Además, 86% de las cuentas que no estaban al día pasaron desde altos niveles de morosidad a estado "Al día" en el período verificado por *Humphreys*.

**Figura 12 – Tasas de Recupero (Mayo 2000 a Mayo 2001)**

Morosidad	Mayo/00	Mayo/01	AL día	1-30 días	31-60	61-90	91-120	121-150	151-180	>181	Total
AL día	479.833	541.636	374.275	60.846	14.298	7.295	5.860	7.604	4.403	67.055	541.636
1-30 días	118.265	100.296	58.570	32.301	5.585	1.208	527	569	297	1.239	100.296
31-60 días	30.818	23.775	13.534	7.053	1.752	508	212	195	116	405	23.775
61-90 días	15.451	10.759	6.196	2.900	864	276	127	121	59	216	10.759
91-120 días	11.291	7.352	4.300	1.782	579	230	138	86	53	184	7.352
121-150 días	13.227	5.946	3.424	1.454	461	200	106	111	54	136	5.946
151-180 días	8.385	4.993	2.709	1.184	429	169	109	109	62	222	4.993
>181 días	105.575	88.052	16.799	10.743	6.850	5.564	4.211	4.431	3.340	36.114	88.052
Sin uso	0	36	26	2	0	1	1	1	1	4	36
<b>Total</b>	<b>782.845</b>	<b>782.845</b>	<b>479.833</b>	<b>118.265</b>	<b>30.818</b>	<b>15.451</b>	<b>11.291</b>	<b>13.227</b>	<b>8.385</b>	<b>105.575</b>	<b>782.845</b>

**Figura 13 – Recuperos (préstamos 30 días morosos)**

Recuperos	118.634	64,21%
Sin Cambio	38.453	20,81%
Migración	27.652	14,97%
<b>Total</b>	<b>184.747</b>	<b>100,00%</b>

**Figura 14**

Morosidad	Mayo/00		Mayo/01		Diciembre/01	
	#	%	#	%	#	%
AL día	479.833	61,29%	541.636	69,19%	597.521	76,33%
1-30 días	118.265	15,11%	100.296	12,81%	84.608	10,81%
31-60 días	30.818	3,94%	23.775	3,04%	17.321	2,21%
61-90 días	15.451	1,97%	10.759	1,37%	7.902	1,01%
91-120 días	11.291	1,44%	7.352	0,94%	5.599	0,72%
121-150 días	13.227	1,69%	5.946	0,76%	4.608	0,59%
151-180 días	8.385	1,07%	4.993	0,64%	4.085	0,52%
>181 días	105.575	13,49%	88.052	11,25%	61.144	7,81%
Sin uso	0	0,00%	36	0,00%	57	0,01%
<b>Total</b>	<b>782.845</b>	<b>100,00%</b>	<b>782.845</b>	<b>100,00%</b>	<b>782.845</b>	<b>100,00%</b>



### **3- Sistema de Respaldo**

**Ripley** utiliza sistemas internos para administrar su cartera, incluyendo un sistema de originación, sistema de cobranza y un sistema entre las tiendas que las mantiene conectadas en línea. Además, posee un sistema que monitorea el comportamiento de pago de cada préstamo y de la cartera, que utiliza herramientas SQL, paquete estadístico SPSS y otras herramientas.

Los datos de las tarjetas de crédito Ripley son almacenados, administrados y recuperados a través de bases de datos Oracle y numerosos servidores.

### **4 – Proveedor de Data Warehouse**

ACFIN es la entidad designada para proveer el sistema de respaldo ante la eventualidad de la pérdida de ciertos registros que pudieren sufrir los sistemas de **CAR S.A.**. Acfin, entre sus funciones, tiene la responsabilidad de asegurar que los sistemas, tanto de Ripley como del administrador de respaldo, puedan ser integrados el uno con el otro. La información recibida por ACFIN desde Ripley, no contendrá el nombre ni la dirección del cliente por razones comerciales, sino sólo contendrá el código de cada cuenta. El nombre actual, la dirección y el código para cada cuenta serán entregados mensualmente en un CD, en un formato encriptado, a un Notario, La clave para descifrar el CD estará en poder de la sociedad securitizadora.

ACFIN S.A., formado en 1997, es un *joint venture* entre Sonda S.A. y AGS Financial LLC. Sonda es una compañía líder en el campo de la Tecnología Informática y Comunicaciones y sus operaciones datan desde 1974.

ACFIN entrega soporte operativo a entidades financieras a través de todos los pasos de securitización en Chile, aplicando prácticas estándar de mercados de capitales más desarrollados. Acfin asiste a sus clientes en el desarrollo e implementación de estructuras que facilitarán su transición hacia los mercados de capitales.

Las principales operaciones de Acfin incluyen:

- Administración Primaria / de Respaldo.
- Administración Maestra.

Actualmente, Ripley actualiza sus bases a través de métodos que también serán usados por el administrador de respaldo si fuese necesario. Estos son: Cuando un cliente solicita un aumento de línea de crédito, debe actualizar direcciones, números telefónicos y otra información.

- Si una factura (enviada mensualmente por correo) es regresada por la oficina de correo porque el cliente ha cambiado de dirección, se inicia inmediatamente un proceso de actualización de la información del cliente.
- La base de datos de los clientes es actualizada periódicamente.
- La información es también actualizada cada vez que el cliente es localizado para el cobro de algún crédito pendiente.

### **Administrador de Respaldo (Banco de Crédito e Inversiones – BCI)**

BCI, fundado en 1937, es un banco con una fuerte orientación hacia la banca de personas, particularmente hacia individuos pertenecientes a la clase media. Posee 126 oficinas a lo largo de Chile (una de las mayores redes de oficinas en el mercado). BCI posee además 300 cajeros automáticos y es dueño del 50% de Servipag, firma especializada en el servicio de recaudación por cuenta de terceros. BCI es además dueño de Normaliza, entidad especializada en el cobro de pagos sobre cuentas morosas.

Uno de los negocios más prominentes de BCI es el cobro de pagos adeudados a terceros, tales como el pago de servicios, para ello la institución dispone de su red de sucursales. También cabe considerar la participación del banco en la propiedad de Servipag y cierta experiencia en la administración de cartera por cuenta de terceros.

Ni *Humphreys* ni su socio *Moody's Investors Service* clasifican al Banco de Crédito e Inversiones.



El accionista mayoritario de BCI es la familia Yarur, que controla aproximadamente 70% del BCI, y ha tenido representación en el directorio desde los comienzos del banco en 1937. El 30% restante está dividido entre numerosas entidades, tales como administradoras de fondos de pensión y compañías de seguros.

### Procedimiento de Cobranza del Administrador de Respaldo

El administrador de respaldo cuenta con la experiencia e infraestructura necesaria para desarrollar las gestiones propias de un administrador de activos, permitiendo con ello asegurar la continuidad de la cobranza de los créditos en la eventualidad que se requiriera sustituir al administrador primario

En este sentido, dentro de las características de una institución como el BCI destacan: su experiencia en la administración de créditos de distinto índole; la necesidad de contar con procedimientos y sistemas adecuados, dado su carácter de sociedad regulada; la disponibilidad de recurso humano capacitado para las gestiones de cobranza y; el amplio conocimiento del mercado crediticio chileno.

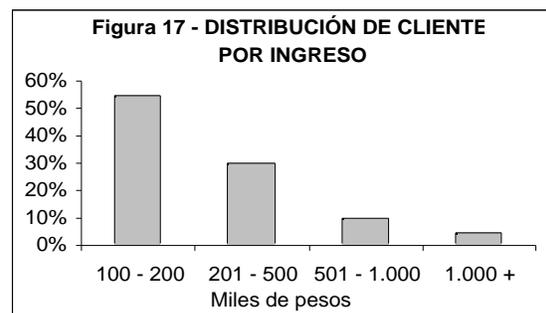
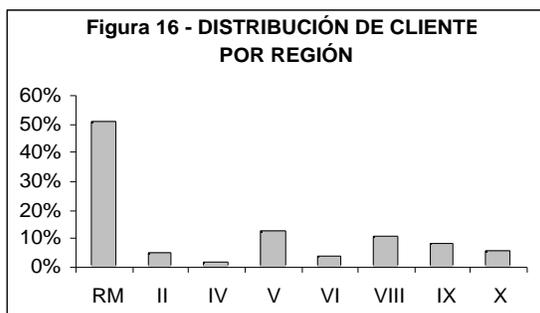
## 2- CARACTERÍSTICAS DE LA CARTERA Y RESUMEN DEL DESEMPEÑO

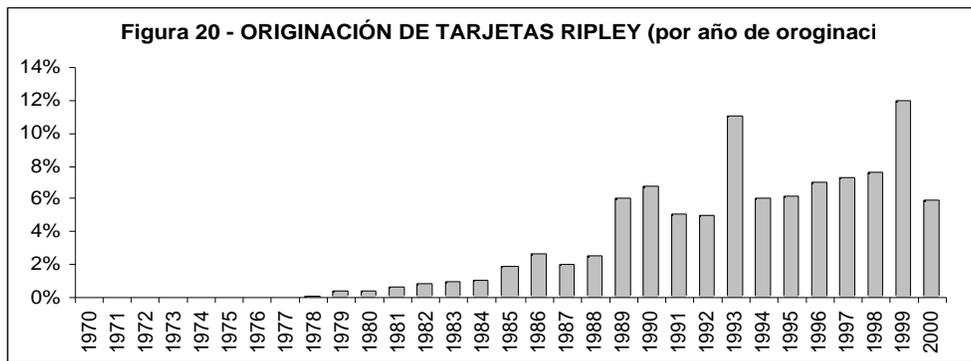
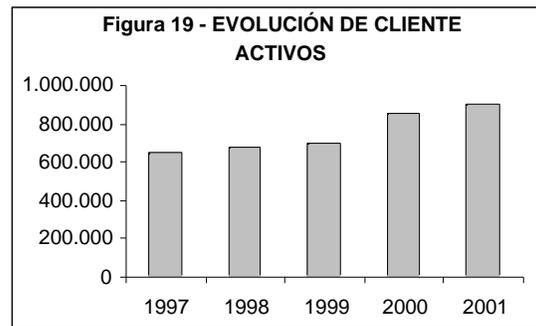
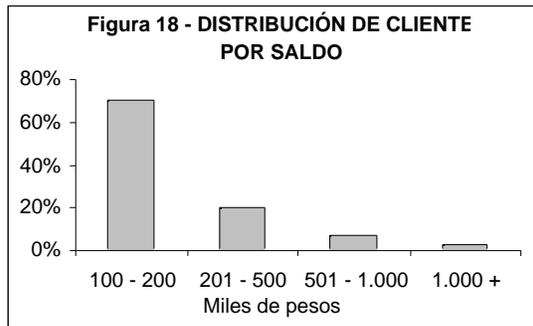
**Figura 15**

Información de las cuentas a Enero 2002	
Cuentas	375.000
Saldo de Crédito (pesos)	66.000.000.000
Línea de Crédito Promedio (pesos)	500.000
Ingreso Promedio Mensual Bruto (pesos)	300.000
Línea de Crédito promedio / Ingreso Bruto Mensual	1,90
Nivel de utilización promedio	38%
N° de pagos promedio recibidos durante los últimos 12 meses	9
Empleados	76%
Independientes	24%
Reestructurados	2%
Restricciones al bureau de crédito	0%

La Figura 16 muestra la concentración de los clientes de Ripley por región. Como se puede notar, más del 50% de las cuentas se encuentran concentradas en la Región Metropolitana. Esto no sorprende dado que la mayoría de las tiendas Ripley están localizadas en Santiago. Además, este es un hecho positivo puesto que en América Latina las regiones metropolitanas son más fuertes económicamente, por lo que las personas son menos propensas a dejar de hacer pagos.

La Figura 17 muestra la distribución de cuentas por rango de ingreso mensual. Más de la mitad de las cuentas pertenecen a clientes que están en los menores estratos de ingreso. Del mismo modo, la Figura 18 ilustra que la mayoría de las cuentas se encuentran en los menores rangos de saldo, lo que es consistente con el hecho que la mayoría de los clientes de Ripley también se encuentran en los rangos más bajos de ingreso.





Las Figuras 19 y 20 muestran que el número de clientes activos ha seguido creciendo, pero a una tasa moderada desde 1997. Este crecimiento se debe principalmente al incremento del número de tiendas Ripley sumado a las estrategias de publicidad.

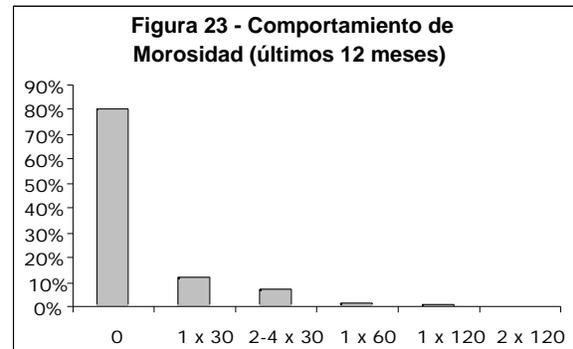
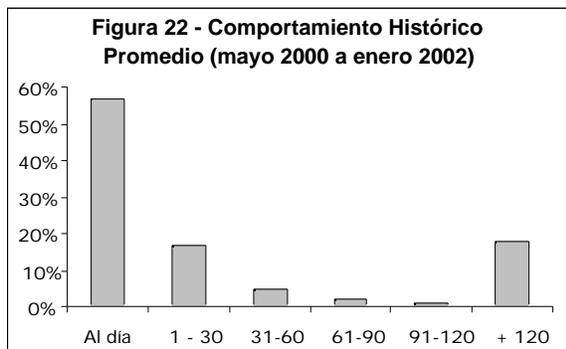
#### *Desempeño Histórico de la Cartera Total de Ripley*

La Figura 21 muestra el monto de cuentas con deuda sobre la cartera total de Ripley. Cabe mencionar que no se trata de una cartera estática; el porcentaje de mora está atenuado por la inclusión de nuevas transacciones durante cada período mensual. Aunque el criterio de suscripción de Ripley es estricto, los porcentajes de morosidad demuestran que existen sustanciales migraciones de préstamos morosos hacia el período 180 ó más días, o los que pueden ser considerados incobrables.



**Figura 21 – Cartera Total – Cuentas Vencidas (calculado sobre saldo actual)**

	1 - 30	31-60	61-90	91-120	> 120
May-00	18,9%	5,3%	2,6%	1,7%	15,7%
Jun-00	13,7%	5,5%	2,4%	1,8%	16,3%
Jul-00	19,2%	5,7%	2,6%	1,8%	17,3%
Ago-00	20,5%	5,7%	2,9%	2,0%	18,4%
Sep-00	13,4%	5,7%	2,9%	2,2%	18,9%
Oct-00	19,4%	5,2%	2,8%	2,2%	19,9%
Nov-00	12,0%	4,9%	2,5%	2,0%	19,5%
Dic-00	16,5%	3,6%	2,1%	1,6%	16,9%
Ene-01	20,2%	4,2%	1,9%	1,6%	17,1%
Feb-01	15,9%	4,2%	2,1%	1,4%	17,7%
Mar-01	19,1%	5,0%	2,7%	1,5%	17,5%
Abr-01	12,3%	4,9%	2,4%	1,9%	17,1%
May-01	19,0%	4,7%	2,3%	1,8%	17,2%
Jun-01	12,0%	4,5%	2,3%	1,7%	16,8%
Jul-01	18,6%	4,5%	2,1%	1,6%	16,6%
Ago-01	19,9%	4,8%	2,2%	1,6%	16,6%
Sep-01	12,9%	5,1%	2,4%	1,7%	16,9%
Oct-01	19,2%	4,8%	2,4%	1,7%	17,1%
Nov-01	12,5%	4,7%	2,3%	1,7%	16,8%
Dic-01	16,7%	3,7%	1,9%	1,4%	14,7%
Ene-02	19,7%	4,1%	1,9%	1,4%	15,6%



La figura 22 muestra la morosidad histórica promedio de todas las cuentas Ripley para el período entre mayo de 2000 y enero de 2002. Estos números morosos son mayores que aquellos que muestra la cartera securitizada en la Figura 23. Esto sugiere que es probable que la morosidad en la cartera securitizada pueda alcanzar aquella que muestra la cartera total de Ripley por el hecho que los criterios de suscripción se mantienen constantes. Así, mientras más cuentas sean agregadas, es probable que la morosidad media alcance a aquella que posee la cartera total.



**Figura 24 - Morosidad Promedio por Camada (May 2000 - Dic 2001)**

	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
<b>Al día</b>	72,0%	65,9%	64,6%	64,6%	72,4%	68,6%	68,6%	68,1%	68,0%	67,4%	68,6%	67,5%	68,2%	67,3%
<b>1- 30</b>	19,6%	23,3%	19,7%	22,2%	19,9%	19,3%	21,2%	20,8%	21,1%	21,1%	19,6%	20,6%	19,5%	18,8%
<b>31 - 60</b>	4,4%	4,9%	4,4%	3,8%	3,5%	4,1%	4,2%	4,2%	4,1%	4,4%	4,2%	4,2%	4,1%	4,1%
<b>61 - 90</b>	2,0%	1,7%	1,4%	1,5%	1,0%	1,3%	1,3%	1,2%	1,2%	1,3%	1,2%	1,3%	1,4%	1,4%
<b>91 - 120</b>	0,7%	0,5%	0,9%	0,9%	0,6%	0,7%	0,7%	0,7%	0,7%	0,8%	0,7%	0,7%	0,8%	0,9%
<b>121 - 150</b>	0,5%	0,4%	0,8%	0,7%	0,4%	0,5%	0,4%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,6%	0,7%
<b>151 - 180</b>	0,2%	0,5%	0,8%	0,7%	0,4%	0,5%	0,3%	0,5%	0,4%	0,4%	0,5%	0,4%	0,4%	0,6%
<b>181+ días</b>	0,6%	2,8%	7,4%	5,4%	1,9%	5,1%	3,4%	4,0%	4,0%	4,0%	4,7%	4,7%	5,0%	6,2%

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Al día</b>	66,1%	68,9%	66,3%	67,4%	64,1%	64,2%	63,7%	63,6%	61,8%	58,8%	59,2%	58,3%	56,3%	70,4%
<b>1- 30</b>	19,2%	18,4%	18,1%	18,8%	18,6%	18,9%	18,5%	18,3%	18,0%	17,1%	16,7%	16,2%	16,7%	16,2%
<b>31 - 60</b>	4,2%	4,0%	4,4%	4,2%	4,6%	4,8%	4,6%	4,4%	4,7%	4,5%	4,7%	4,8%	5,8%	5,1%
<b>61 - 90</b>	1,5%	1,4%	1,7%	1,5%	1,8%	1,8%	1,8%	1,8%	2,0%	2,0%	2,2%	2,5%	3,4%	2,7%
<b>91 - 120</b>	1,0%	0,9%	1,1%	0,9%	1,2%	1,1%	1,2%	1,2%	1,3%	1,4%	1,6%	1,9%	2,7%	1,9%
<b>121 - 150</b>	0,7%	0,7%	0,9%	0,7%	0,9%	0,8%	0,9%	0,9%	1,0%	1,1%	1,3%	1,7%	2,3%	1,4%
<b>151 - 180</b>	0,6%	0,5%	0,7%	0,6%	0,8%	0,7%	0,8%	0,8%	0,9%	1,0%	1,1%	1,5%	2,0%	1,0%
<b>181+ días</b>	6,6%	5,1%	7,0%	5,9%	8,0%	7,7%	8,5%	9,0%	10,3%	14,0%	13,2%	13,2%	10,8%	1,4%

La Figura 24 también ilustra el desempeño de la cartera total de Ripley en una base estática desde el período entre mayo 2000 y diciembre 2001. Ripley no posee información previa a mayo de 2000 debido a cambios en el sistema. Se puede apreciar que desde 1990 en adelante la morosidad se ha incrementado. Ese empeoramiento aparente de la cartera pareciera estar relacionado con su tamaño. Cabe destacar que incluso si los estándares de suscripción permanecen iguales, dentro del mismo estándar de suscripción puede haber clientes más débiles y, como Ripley ha incrementado su cartera, los clientes en los rangos más débiles entre los mismos estándares de suscripción pueden haber estado incluidos.

### 3- MEJORAMIENTO CREDITICIO

La clasificación en *Categoría AAA* asignada por *Humphreys* a las series *senior* representan un riesgo crediticio muy bajo. *Humphreys* también considera el nivel de mejoramiento crediticio entregado en esta transacción a través del sobrecolateral, así como el desempeño histórico de las cuentas de tarjetas de crédito. Además, se consideran factores comunes para todas las transacciones de tarjetas de crédito, tales como tasa de rotación, volumen de ventas, tasa de pago mensual del principal, rendimiento, dilución, incobrabilidad y morosidad.

Los factores mencionados anteriormente son simulados en situaciones de stress, basados en la variabilidad que ellos han mostrado en el pasado, así también como en el nivel para la categoría de clasificación. Además de estos factores, *Humphreys* consideró otros factores específicos, como la probabilidad de incremento de la tasa de interés, disminución de la tasa de pago mensual y cambios en el escenario macroeconómico que puedan poner en peligro los segmentos de mercado del originador.

El análisis se basó en el efecto que estas variables, simuladas en situaciones de stress, podrían tener en los flujos de caja del emisor, de manera que estas pérdidas esperadas puedan ser determinadas. Esta pérdida esperada fue analizada en conjunto con otros factores subjetivos en relación a la transacción para determinar la clasificación apropiada.

*Humphreys* concluyó que, el sobrecolateral actual, que incluye un 38,6% de subordinación, 7,07% de reservas y 24% de factor de descuento utilizado para comprar las cuentas, es suficiente para pagarle completamente y en el tiempo previsto a los inversionistas de la serie preferente.



#### **4 – CONSIDERACIONES LEGALES**

##### **Legislación de la Securitización (Ley de Valores)**

El artículo 132 de la Ley Valores, referentes a Sociedades Securitizadoras establece que estas compañías son designadas como “entidades intermediarias”, las cuales son formadas con la sola intención de adquirir cuentas de activos y emitir instrumentos de deuda de corto o largo plazo respaldados por activos. Las cuentas de activos son definidas con flujos existentes o flujos futuros referentes a obligaciones de pagar dineros relacionados con la compra de bienes o servicios. Cada emisión hecha por la Sociedad Securitizadora conformará un patrimonio separado, el cual es mantenido en forma independiente de sus activos generales.

En cada contrato de emisión las cuentas de activos que respaldan dicha emisión serán descritas y, en caso de ser aplicable, definidas individualmente, puesto que ellas conformarán un patrimonio separado de la Sociedad Securitizadora. La Sociedad Securitizadora está obligada a crear un registro electrónico especial, el que será conservado por un notario público por cada patrimonio separado creado. No tiene autorización de preñar, comprometer o vender ninguno de los activos que respaldan la emisión sin el consentimiento del representante de los tenedores de bonos.

Una vez creado este registro especial, estableciendo así un patrimonio separado y obteniendo un certificado por el representante de los tenedores de bonos y la SVS, los activos son considerados aptos de ser vendidos a la Sociedad Securitizadora.

Antes que dicho certificado sea obtenido, la Sociedad Securitizadora puede sustituir uno o más activos del patrimonio separado. Esta sustitución debe ser informada a la SVS dentro de los cinco días siguientes.

Los poseedores de bonos de otras emisiones de las Sociedades Securitizadoras no tienen derecho a esta emisión tal como se mencionó previamente. Cada emisión establece un patrimonio separado.

##### **Eventualidad de Quiebra de la Sociedad Securitizadora**

Si la Sociedad Securitizadora entra en quiebra, los activos del patrimonio separado no estarán en peligro y serán liquidados separadamente de los otros activos de la Securitizadora por el representante bajo las instrucciones de los tenedores de bonos. Los activos, tal como se mencionó anteriormente, pertenecen a los tenedores de bonos y no a la Securitizadora.

##### **Beneficio Asegurado Prioritario y Perfeccionado**

Los inversionistas tienen un beneficio asegurado y prioritario sobre la cuenta y cualesquier comprobante de compra que ella origine. Para asegurar que los inversionistas tienen primera prioridad sobre las cuentas, los comprobantes de compra son creados y enviados electrónicamente al Representante Común, el Banco de Chile, el cual a su vez, los depositará físicamente en el custodio – Empresa Storage. El sistema no permite a Ripley duplicar los comprobantes de compra, venderlos dos veces o enviarlos a diferentes partes.

##### **Cuentas por Cobrar**

De acuerdo a la Ley chilena, la creación de cuentas por cobrar por parte del patrimonio separado no creará un problema potencial, como el que el originador pudiera exigir el pago y si éste no es recibido, pedir la quiebra del patrimonio separado.



## Resumen de la Estructura

### Clasificación Global

Bonos Preferentes	AAA
Emisor	BCI Securitizadora S.A.
Tipo de Activos	Tarjetas de crédito
Originador	CAR S.A.
Administrador	CAR S.A.
Administrador de Respaldo	BCI
Abogados	Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz
Intermediarios	BCI Corredora de Bolsa
Compañía Auditora	Price Waterhouse
Representante de los Tenedores de Bonos	Banco de Chile

*“La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Superintendencia de Valores y Seguros y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma”.*



Septiembre 27, 2002

Sr. Eduardo Spollansky  
Gerente de Administración y Finanzas  
COMERCIAL ECCSA S.A.  
Huérfanos 1052 -4º piso  
Santiago

Ref.: Clasificación de Solvencia de la Sociedad y Calidad de la Administración de Car S.A. con fecha 27 de Septiembre de 2002

Informamos a Ud. que en conformidad con la metodología de evaluación de Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. y de acuerdo al reglamento interno de la misma, se ha acordado clasificar la solvencia de Ripley en la **Categoría "AA-"** y calificar la Calidad de la Administración de Car S.A. en **Categoría "CA2"**.

#### **Definición Categoría AA**

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

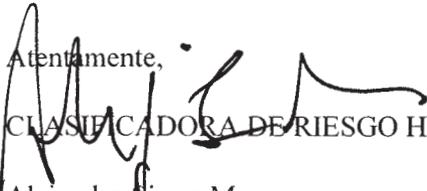
(-) Corresponde a aquellos títulos de deuda con un mayor riesgo relativo dentro de su categoría.

(Si bien la definición está referida a la capacidad de pago de títulos de deuda, ella también se hace extensible a empresas).

#### **Definición Categoría CA2**

Corresponde aquellas sociedades que cuentan con una posición más que adecuada en cuanto a su capacidad para ejercer la función de administrador, pero es susceptible de deteriorarse levemente ante cambios internos o del entorno.

Atentamente,

  
CLASIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS LTDA.

Alejandro Sierra M.

ASM/asb

## Ripley - Series 2002-1

### CLOSING DATE:

TBD

### AUTHORS:

Brigitte Posch  
Vice President  
Senior Analyst  
(212) 553-4507  
Brigitte.Posch@moodys.com

Tiziana DiTullio  
Analyst  
(212) 553-4664  
Tiziana.DiTullio@moodys.com

### CONTACTS:

Latonia Dukes  
Vice President  
Senior Analyst  
(212) 553-1379  
Latonia.Dukes@moodys.com

Linda A. Stesney  
Managing Director  
(212) 553-3691  
Linda.Stesney@moodys.com

### Chile

Alejandro Sierra  
Senior Analyst  
+11 (562) 204-7315  
Alejandro.Sierra@humphreys.cl

### Investor Liaison

Karyn Keeley  
(212) 553-4806  
Karyn.Keeley@moodys.com

### WEBSITE:

www.moodys.com

*This pre-sale report addresses the structure and characteristics of the proposed transaction based on information provided to Moody's as of September 6, 2002.*

*Investors should be aware that certain issues concerning this transaction have yet to be finalized. Upon conclusive review of all documents and legal information as well as any subsequent changes in information, Moody's will endeavor to assign definitive ratings to this transaction. The definitive ratings may differ from the preliminary ratings set forth in this report. Moody's will disseminate the assignment of definitive ratings through its client service desk.*

### PROSPECTIVE RATING

Desc.	Amount	Payment Frequency	Coupon	Expected Final	Legal Final	Rating
Class A	Ch\$40.5 billion (US\$57.9 million)	Quarterly	Fixed	April - 2005	Oct - 2008	<b>Aaa.cl</b>
Class B	Ch\$25.5 billion (US\$36.4 million)	Bullet	n.a.	Jun - 2006	Jan - 2009	NR

### OPINION

Moody's Investor Service has assigned a preliminary rating of **Aaa.cl** and a local currency rating of **A1** to the bonds issued by Securitizadora BCI S.A. (Issuer), which will be backed by a pool of private label credit card accounts originated by Ripley located in Chile. Interest and principal on the bonds are payable from the cash flow of the credit card receivables.

The **Aaa.cl** rating assigned to the bonds was primarily based on the following factors:

- Subordination of 38.6% for the Class A bonds;
- The 24% discount factor used to purchase the receivables;
- CI\$2.864 billion cash reserve (7.07% of the original amount of the Class A bonds);
- The credit quality of the receivables supporting the bonds, which consist primarily of a pool of private label credit card accounts;
- The availability of various reserve accounts to cover shortfalls in interest payments; and
- The legal structure of the transaction.



---

*Se deja constancia que el prospecto de la emisión, exigido por la Norma de Cartacter General N° 58 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se encuentra inscrito bajo en número 304 de fecha 10 de Octubre de 2002 ante la misma Superintendencia.*

*El presente documento es meramente informativo y tiene por objeto entregar antecedentes generales de la segunda emisión de títulos de deuda de securitización emitidos por Bci Securitizadora S.A., y por lo tanto la información contenida en el mismo no tiene por finalidad formar parte de la información que se utilice en la evaluación y decisión de inversión en los títulos de deuda de securitización mencionados.*

*Conforme a lo anterior, Bci Securitizadora S.A. se exime de toda responsabilidad respecto del contenido de este documento y a las eventuales decisiones que terceros pudiesen tomar en base a esta información.*

---

**BCI Securitizadora S.A.**

RUT: 96.948.880-9

Fono: 540 52 55

---

